



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

*Gobernadora*

**Lic. María Eugenia Vidal**

*Subsecretario Técnico*

**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>18</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>35</b>

### COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>72</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>75</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>78</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>81</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>83</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>109</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Acuerdos</i>	<i>pág.</i>	<b>115</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>116</b>



# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 113-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 2417-6917/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 29 de junio de 2018 el señor Patricio Augusto Sánchez, Director de Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell solicita, ante la Dirección de Coordinación del Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires el uso especial de la vía pública para el desarrollo de la competencia denominada "Dua Gesell 100% Solidario 2018" a realizarse el día 12 de agosto del corriente en la RP N° 11;

Que la competencia se realizara, en el horario desde las 10:00 hs hasta las 15:00 hs, sobre la RP N° 11, desde el Aeropuerto de Villa Gesell hasta la rotonda de ingreso a Villa Gesell, tomando la RP N° 11 y por esta hasta la rotonda de ingreso a Carilo, utilizando para el desenvolvimiento de la competencia la mano en sentido hacia Carilo, completando así las tres vueltas que dura la misma;

Que el organizador manifiesta bajo declaración jurada que ha tomado todas las medidas de seguridad inherentes y necesarias para la realización del evento denominado "Dua Gesell 100% Solidario 2018" de tal modo que el mismo se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, y espectadores concurrentes, acompañando Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 277811 - vigente desde el 11/08/2018 hasta el 13/08/2018- de la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Ltda , Certificado de Cobertura por Póliza de Seguro de Accidentes Personales -vigente para el día 12/08/2018- de la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. La Póliza de Accidentes Personales será completada el día anterior al evento con la lista de los inscriptos a la competencia, tal y como lo informa el organizador en su nota obrante a fojas 18;

Que la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante nota N° NO-2018-14962925-GDEBA-SISVMSGP, de fecha 7 de agosto de 2018, garantiza implementar un dispositivo de seguridad preventivo para el normal desarrollo del evento, desde su inicio y hasta su finalización;

Que la Sub Gerencia Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires mediante informe de fecha 10 de agosto de 2018, correspondiente al expediente 2417-6937/2018 alc 1, informa que el tramo de Autovía de la RP 11, presenta algunos inconvenientes tales como: que no existen caminos alternativos por los que se pueda desviar el tránsito, ni tampoco continuidad de alguno entre la costa y la RP N.º 11, la distancia entre las rotondas se aproxima a los 10 km de longitud no habiendo elementos o vías de importante entrada y/o salida sobre el margen Oeste, como tampoco accesos a propiedades, por lo que no debería haber problemas de cruces forzosos. El Maxi-Mercado próximo a Cariló, tampoco se vería afectado. Se afirmó que está garantizada la presencia y colaboración de la Policía de Seguridad Vial para mantener el orden y la transitabilidad organizada de los que circulan por la rama Este de la Autovía, de todos modos la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que los inconvenientes detallados son subsanables mediante el trabajo que efectuará el personal afectado a la seguridad;

Que la Dirección de Coordinación del Transporte, ha analizado la documentación presentada, verificando que la misma posee Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Certificado de Cobertura por Póliza de Seguro de Accidentes Personales, declaración jurada sobre medidas de seguridad adoptadas para dicho evento, el croquis del evento, acto administrativo de designación del señor Patricio Augusto Sánchez en la función de Director de Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell, junto con su documento nacional de identidad, que acredita la misma;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989 y el Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la competencia denominada "Dua Gesell 100% Solidario 2018" programada para el día 12 de agosto del corriente, en la R.P. N° 11. La misma se realizará desde las 10:00 hs hasta las 15:00 hs, sobre la RP N° 11, desde el Aeropuerto de Villa Gesell hasta la rotonda de ingreso a Villa Gesell, tomando la RP N° 11 y por esta hasta la rotonda de ingreso a Carilo, utilizando para el desenvolvimiento de la competencia la mano en sentido hacia Carilo, completando así las tres vueltas que dura la misma.

**ARTÍCULO 2º.** Encomendar al personal de seguridad afectado al evento, a garantizar la transitabilidad de los vehículos en el recorrido afectado.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

**Mariano Daniel Campos**, Subsecretario

C.C. 8.917

## RESOLUCIÓN N°-177-SSOPMIYSPGP-2018

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-03230355-GDEBA-DPAMIYSPGP, mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 7 Caps – Grupo 1.4 – Lanús / Amba", en varias localidades del partido de Lanús, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-321-GDEBA-MIYSPGP de fecha 28 de Marzo de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil ciento treinta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 54.417.132,58), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-04826694-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 20 de abril de 2018, obrante en IF-2018-04858693-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-05319568-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-06037570-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-06302150-GDEBA-DCOPMIYSPGP, recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A., por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho con veintinueve centavos (\$ 48.866.598,29), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas FENBER INGENIERIA S.A.; EDUARDO COLOMBI S.A.; HIDRAVIAL S.A.; por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que con fecha 23 de abril del 2018, la empresa HIDRAVIAL S.A., presentó impugnación a la Oferta N° 3 de la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A. (IF-2018-05064970-GDEBA-DCOPMIYSPGP) con el motivo, según el oferente, de hacer notar el incumplimiento de la presentación de las planillas anexas del sobre N° 2 del artículo 2.2.7.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Analizada la impugnación por la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta recomienda desestimar dicha impugnación respecto del incumplimiento del Artículo 2.2.7.2.3 del Pliego de Especificaciones Legales Particulares dado que el mismo era pasible de ser subsanado (art. 8 del Anexo I del Decreto 367/17).

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que mediante NO-2018-06675452-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-06669400-GDEBA-DPAMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-06705685-GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-07095386-GDEBA-AEAGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-06700848-GDEBA-CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2 del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

### **EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 7 Caps – Grupo 1.4 – Lanús / Amba", en varias localidades del partido de Lanús, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A. por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho con veintinueve centavos (\$ 48.866.598,29), para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 488.665,98) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.465.997,95) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 488.665,98) para embellecimiento, hace un total de pesos cincuenta y un millones trescientos nueve mil novecientos veintiocho con veinte centavos (\$ 51.309.928,20), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley

Nº 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos cuarenta y dos millones (\$ 42.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley Nº 14982 – JU 14 - PR 8 – SP 1 - PY 11800 – OB 54 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 434 – FF 1.1 – UG 434.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3º, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos nueve millones trescientos nueve mil novecientos veintiocho con veinte centavos (\$9.309.928,20), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar la impugnación realizada por la empresa HIDRAVIAL S.A. a la oferta de ERNESTO TARNOUSKY S.A. respecto del incumplimiento del requisito establecido en el Artículo 2.2.7.2.3 del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 9º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: FENBER INGENIERIA S.A.; EDUARDO COLOMBI S.A. e HIDRAVIAL S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

C.C. 8.887

## RESOLUCIÓN Nº 433-SDDHH-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente EX -2018-07061919 -GDEBA-DTAYLSDH por intermedio del cual tramita la aprobación de la presente resolución aclaratoria del Ley 14.042, su modificatoria Ley 14.450 y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto reglamentario 273/10 establece que la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires será Autoridad de Aplicación de la Ley 14.042. Y que en uso de sus facultades podrá dictar normas aclaratorias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada norma;

Que por medio de la presente, este Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, viene a plasmar los criterios de evaluación que se vienen aplicando en la tramitación de los expedientes en el marco de la citada ley.

Que en uso de su facultad aclaratoria de los criterios de evaluación, esta Secretaría viene a garantizar el derecho de acceso a la justicia, tutelado en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

Que los crímenes de lesa humanidad son serios actos de violencia que dañan a los seres humanos al golpear lo más esencial para ellos: su vida, su libertad, su bienestar físico, su salud y/o su dignidad. Asimismo, son actos inhumanos que por su extensión y gravedad van más allá de los límites de lo tolerable para la comunidad internacional, la que debe necesariamente exigir su castigo. Los crímenes de lesa humanidad también trascienden al individuo, porque cuando el individuo es agredido, se ataca y se niega a la humanidad toda. Por eso lo que caracteriza esencialmente al crimen de lesa humanidad es el concepto de la humanidad como víctima.

Que en tanto un crimen de lesa humanidad es, en sí mismo, una grave violación a los derechos humanos y afecta a toda la humanidad, es obligación del Estado reparar a todas las víctimas que vieron vulnerados sus derechos durante el plazo establecido por la Ley Nº 14.042.

Que los "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario", aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de marzo de 2006 establecen que "[u]na reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Conforme a su derecho interno y a sus obligaciones jurídicas internacionales, los Estados concederán reparación a las víctimas por las acciones u omisiones que puedan atribuirse al Estado y constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario".

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que "al producirse un hecho ilícito imputable a un Estado surge de inmediato la responsabilidad internacional de éste por la violación de una norma internacional, con el consecuente deber de reparación y de hacer cesar las consecuencias de la violación".

Que en su artículo primero la Ley 14.042 establece una pensión graciable para las personas que durante el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenadas por un Consejo de

Guerra, puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, y/o privadas de su libertad, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, Parapoliciales, Paramilitares o civiles incorporados de hecho a algunas de las fuerzas, por causas políticas, gremiales o estudiantiles;

Que la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires aplica el principio pro homine, consagrado positivamente en el artículo 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entendiéndolo que este es un criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria. Este principio coincide con el rasgo fundamental del derecho de los derechos humanos, esto es, estar siempre a favor del hombre.

Que, en este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Loayza Tamayo Vs. Perú ha considerado que a la hora de interpretar medidas de reparación, toda norma se debe considerar “desde la perspectiva de la integralidad de la personalidad de la víctima y teniendo presente su realización como ser humano y la restauración de su dignidad”;

Que la Ley N° 14.042 establece 3 supuestos habilitantes que generan el derecho a recibir la pensión graciable, a saber: que las personas a) hayan sido condenadas por un Consejo de Guerra; b) puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional; c) y/o privadas de su libertad; siempre que alguno o todos estos se den bajo la condición de que tales supuestos se dieran por causas políticas, gremiales o estudiantiles;

Que los instrumentos internacionales adoptan diferentes terminologías para referirse a las privaciones de libertad: hablan de arrestos, aprehensiones, detenciones, encarcelación, prisión, reclusión, custodia, entre otras. Más allá de la denominación, la Corte Europea de Derechos Humanos ha establecido que la diferencia entre la privación y la restricción de libertad es solamente una cuestión objetiva, determinada por grado o intensidad y no un asunto de naturaleza o substancia;

Que el artículo 1 de la ley 14.042 adopta el término “privación de libertad” (o, “privadas de libertad”, hablando de las personas), que es el mismo que adoptó la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas al definir el ámbito de competencia del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en la resolución 1997/50. Por lo tanto, se puede asumir que la elección del término recogido por el artículo 1 de la mencionada ley no ha sido fortuita sino que buscó eliminar las diferencias y las interpretaciones sobre el variado abanico de términos, asegurando una interpretación amplia del término, al igual que lo hizo la Comisión de Derechos Humanos con la citada resolución.

Que la Sala de Cuestiones Preliminares III de la Corte Penal Internacional a la hora de interpretar el elemento “privación grave de la libertad física” como parte del crimen de lesa humanidad de “encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional” establecido en el artículo 7(1)(e) del Estatuto de Roma, entendió que la misma implica una “restricción ilegítima de los movimientos de una persona en un área determinada [...] que debe efectuarse en violación a las normas fundamentales del derecho internacional, como es el caso de una privación física de la libertad sin un derecho al debido proceso”.

Que el elemento de la restricción de movimiento también se encuentra presente en el estándar fijado en las observaciones preliminares por el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias luego de la visita a la Argentina del año 2017, donde estableció que: “el hecho de que una situación en particular sea considerada como privación de la libertad es por sobre todo una cuestión de hecho: si una persona no puede dejar un lugar por propia voluntad, dicha situación constituye una privación de la libertad y deben aplicarse todas las salvaguardas contra la detención arbitraria y los malos tratos, así como otorgarse algún tipo de indemnización a aquellos cuya libertad ha sido violada”;

Que la Corte Penal Internacional, teniendo en cuenta la gravedad de los crímenes bajo su competencia, estableció que “la brevedad de una detención no puede ser alegada para negar la severidad de la privación de libertad” por lo que el tiempo que una persona transcurre detenida no es óbice para determinar la existencia de los elementos típicos de estos crímenes. Así lo diferenció de los actos de desaparición forzada que, de acuerdo con el Estatuto de Roma, requieren que se den por un “período prolongado”.

Que en los casos de crímenes de lesa humanidad de privaciones de libertad como los que se estudian en el marco de la Ley N° 14.042 debe tenerse presente que con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 el Gobierno Militar se encargó de diseñar y llevar adelante, desde todos los niveles, un plan sistemático de represión ilegal destinado a la persecución de personas por razones políticas, gremiales y estudiantiles, en el que se produjeron desapariciones forzadas, secuestros y detenciones clandestinas, torturas y muertes. Este plan tuvo como objetivo la eliminación de los adversarios políticos y del amedrentamiento de toda la población a través de diversos mecanismos represivos, tales como la detención y el secuestro de personas. El “Nunca Más” describe que “[c]on la intempestiva irrupción del grupo a cargo del secuestro comenzaba el primer acto del drama que envolvería tanto a las víctimas directas como a los familiares afectados”;

Que resulta imposible estudiar los casos que se presentan ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires como ajenos al contexto en el que se produjeron las privaciones de libertad. Al analizar el tipo, los efectos y el tratamiento recibido por las personas víctimas de privaciones de libertad durante la última dictadura cívico-militar no puede desconocerse que las “restricciones a la libertad” que sufrieron las personas que se encontraban presente durante los procedimientos de las fuerzas de seguridad o paramilitares no fueron privadas de libertad en un contexto de vigencia del Estado de Derecho por fuerzas de seguridad regulares. Fueron privados de libertad por personas no-identificadas, que utilizaban el terror y la violencia como forma de amedrentamiento, en el marco de un gobierno militar;

Que la metodología del secuestro como forma de detención, en la que los operativos se realizaban a altas horas de la noche o de la madrugada, generalmente irrumpiendo una «patota» o grupo integrado por cinco o seis individuos, alcanzando hasta 50 personas en algunos casos especiales, siempre provistos de un voluminoso arsenal, absolutamente desproporcionado respecto de la supuesta peligrosidad de sus víctimas, con armas cortas y largas, amedrentando tanto a las personas que iban a ser detenidas-desaparecidas como a los demás presentes; revela que la “restricción de libertad” que sufrían durante el procedimiento ponía a los individuos en una situación de total vulnerabilidad, que caracteriza como una privación de libertad.

Que la prueba de los hechos contemplados en la ley 14.042 no resulta ser directa; la misma debe construirse sobre la base de distintos testimonios o documentos públicos que acompañan los peticionantes. Esto incluye que muchas veces las declaraciones que podrían probar la detención son de la propia víctima del caso sin contar con terceros que se hayan animado a declarar lo sufrido y sin poder poner en cabeza de la víctima de la privación de libertad la excesiva carga de conseguir dichos testimonios;

Que la Corte Interamericana en el caso Velázquez Rodríguez, aceptó la posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que toda dictadura militar que lleva adelante una “política de desapariciones, auspiciada o tolerada por el Gobierno, tiene como verdadero propósito el encubrimiento y la destrucción de la prueba relativa a las desapariciones

de los individuos objeto de la misma. Cuando la existencia de tal práctica o política haya sido probada, es posible, ya sea mediante prueba circunstancial o indirecta, o ambas, o por inferencias lógicas pertinentes, demostrar la desaparición de un individuo concreto, que de otro modo sería imposible, por la vinculación que ésta última tenga con la práctica general”;

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció en el informe sobre “Derecho a la Verdad en las Américas” que “la falta de información completa, objetiva y veraz sobre lo sucedido durante esos períodos ha sido una constante, una política de Estado e incluso una “estrategia de guerra”, como en el caso de la práctica de las desapariciones forzadas”;

Que habiendo quedado plenamente demostrado tanto por tribunales nacionales e internacionales que la privación de libertad es parte integrante de la violación múltiple y continuada que importa la desaparición forzada, es dable entender que las prácticas de encubrimiento y destrucción de pruebas se aplicaron, también, a las privaciones de libertad, primer acto de la violación múltiple que significa la desaparición forzada, aunque estas no terminaran con la desaparición forzada de la persona;

Que la existencia del Terrorismo de Estado en la Argentina para el período fijado por la ley fue probada en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que el decreto reglamentario de la Ley sólo exige que la acreditación sea por documento público, razón por la cual los parámetros que aquí se utilizan para conceder el beneficio previsional son más flexibles que aquellos que se establecen en sede judicial, siempre que se cumpla con dicha condición;

Que la Corte Interamericana estableció que la valoración de la prueba debe ser por medio de la regla de la “sana crítica” toda vez que “no [se] puede ignorar la gravedad especial que tiene la atribución a un Estado Parte en la Convención del cargo de haber ejecutado o tolerado en su territorio una práctica de desapariciones. Ello obliga [...] a aplicar una valoración de la prueba que tenga en cuenta este extremo y que sea capaz de crear la convicción de la verdad de los hechos alegados”.

Que la obligación de garantizar el derecho de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos a una reparación (objeto y fin de la Ley N° 14.042) no puede ser cumplida analizando las privaciones de libertad fuera del contexto en que se dieron;

Que por lo expuesto, corresponde emitir la normativa tendiente a aclarar los alcances e interpretación que se debe dar a los términos expresados en la norma, a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Vista del Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley N° 14.042 y su Decreto Reglamentario N° 273/10;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer que la interpretación del concepto de privación de libertad en los casos que se le presentan para estudio dentro de la Ley N° 14.042, debe realizarse de acuerdo con los estándares internacionales en la materia, derivados de instrumentos internacionales que generan obligaciones para el Estado Argentino.

ARTÍCULO 2º. Determinar que se entenderá por “privación de libertad”, a los efectos de la aplicación del artículo 1 de la Ley 14.042 (texto según Ley N° 14.450), a la restricción ilegítima de los movimientos de una persona en un área determinada, sin que esta pueda dejar el lugar por propia voluntad.

ARTÍCULO 3º. Prescribir que la acreditación de la privación de libertad, de acuerdo con el decreto reglamentario 273/10, por medio de documento público se apreciarán con razonable criterio de libre convicción (art. 58, Dec. Ley 7647/70) y conforme los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, teniendo en cuenta el contexto en el que se dieron los hechos que se enmarcan en la presente ley, y con la intención de buscar la convicción de verdad de los hechos alegados.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, y dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archivar.

Santiago Cantón, Secretario

C.C. 8.886

**RESOLUCIÓN N°-501-MPGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Julio de 2018

**VISTO**, el expediente N° 2018-04093881-GDEBA-DSTAMPGP, por el que se gestiona la creación del Centro de Desarrollo Económico de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires (CEDEM PBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 14.989 se estableció la nueva Ley de Ministerios de la Provincia de Buenos Aires, por la que se otorgó facultades y atribuciones a esta Cartera Ministerial;

Que por el DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA se aprobó la Estructura Orgánico Funcional hasta nivel de Dirección de esta Secretaría de Estado, creando la Dirección Provincial de Emprendedores y PyMEs, bajo la órbita de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMEs y Cooperativas;

Que, entre otras cuestiones, es competencia de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMEs y Cooperativas, planificar y diseñar políticas y acciones para la promoción de la actividad emprendedora, y coordinar acciones y recursos tendientes a complementar programas de organismos nacionales e internacionales, con el fin de maximizar su impacto positivo sobre los niveles de producción, rentabilidad y empleo, en coordinación con el Ministerio de Producción de la Nación y demás organismos competentes;

Que por la Resolución N° 61-E-2017 del Ministerio de Producción de la Nación, se creó el Centro de Desarrollo Económico de la Mujer (CEDEM) en el ámbito de la entonces Dirección Nacional de Programas y Proyectos dependiente de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación;

Que la experiencia del CEDEM del Ministerio de Producción de la Nación ha sido fructífera y ha contribuido a fomentar la inserción de la mujer en el ámbito económico de los mercados locales;

Que resulta de interés para esta Cartera Ministerial, la creación de un Centro de Desarrollo Económico de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires (CEDEM PBA), con la finalidad de complementar el trabajo realizado por el CEDEM Nacional, diseñar e implementar programas y/o proyectos que faciliten a las mujeres oportunidades de desarrollo económico y contribuir al desarrollo de un ecosistema emprendedor más sólido, inclusivo y comprometido con una perspectiva de género;

Que la presente medida no implica erogación de fondos por parte del Estado Provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, en orden 18, sin objeciones que formular a la gestión que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA; Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Crear el Centro de Desarrollo Económico de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires (CEDEM PBA) en el ámbito de la Dirección Provincial de Emprendedores y PyMEs dependiente de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMEs y Cooperativas, que tendrá como objetivo fomentar la inserción de la mujer en el ámbito económico de los mercados locales, diseñar e implementar programas y/o proyectos que faciliten a las mujeres oportunidades de desarrollo económico y contribuir al desarrollo de un ecosistema emprendedor más sólido, inclusivo y comprometido con una perspectiva de género.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Emprendedores y PyMEs a implementar las acciones necesarias para el funcionamiento del CEDEM PBA dentro de esta Jurisdicción.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y pasar a la Dirección Provincial de Emprendedores y PyMEs. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

C.C. 8.854

**RESOLUCIÓN N° 504-MPGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Julio de 2018

**VISTO** el Expediente N° 2018-09942441-GDEBA-DSTAMPGP, la Ley N° 14.989 y el DECTO- 2018-118-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 27 de la Ley N° 14.989 establece que esta Cartera Ministerial tiene a su cargo, entre otras facultades, la implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, emprendedoras, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires; y el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno;

Que, por otra parte, el DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA, que aprobó la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Producción, establece que la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, tiene a su cargo, entre otras funciones, entender en la elaboración, propuesta y definición de políticas, programas y estudios; contribuir al surgimiento, desarrollo y consolidación, a través de políticas de capacitación, financiamiento y/o asistencia técnica; y diseñar y promover los procesos de reconversión productiva, todo ello, orientado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), fomentando la productividad, empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internacionalización y competitividad;

Que resulta de interés, elevar los niveles de productividad de la producción bonaerense de bienes y servicios, procurando que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) de la Provincia de Buenos Aires alcancen un mayor grado de competitividad y logren generar más y mejores empleos;

Que resulta oportuna la creación de un "Plan de Productividad PyME" que articule las distintas herramientas existentes dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de esta Secretaría de Estado, con el objeto de realizar diagnósticos de necesidades puntuales, planificar proyectos de mejoras e implementar acciones concretas para mejorar la productividad de las empresas bonaerenses;

Que, a tal fin, es necesario articular el accionar de este Ministerio con otras áreas del gobierno provincial, municipios, entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales y universidades, con el objetivo de establecer una red territorial de fomento a la productividad que involucre al sector público, al sector privado y a la academia, promoviendo proyectos de mejora continua en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) de la Provincia de Buenos Aires;

Que a efectos de poner en funcionamiento el plan referido, resulta conveniente facultar a la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, para que, en el marco de sus competencias, acuerde y suscriba los Convenios Específicos de Colaboración, que resulten necesarios celebrar para la implementación del "Plan de Productividad PyME";

Que el dictado de esta medida no implica erogación presupuestaria alguna por parte del Estado Provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, en orden 8, sin objeciones que formular a la gestión que se propicia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA; Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Crear en el ámbito de esta Cartera Ministerial, el "Plan de Productividad PyME", bajo la órbita de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, cuyos objetivos se detallan en el Anexo Único (IF-2018-09950464-GDEBA-SSEPYCMPGP) que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Facultar a la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas a realizar todas las acciones pertinentes a efectos de poner en funcionamiento el referido plan, como asimismo, dictar las normas complementarias, y/o aclaratorias para su implementación y acordar y/o suscribir los Convenios Específicos de Colaboración que resulten necesarios para la implementación del mismo.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, previo a la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración, se deberá dar intervención al organismo asesor.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas. Cumplido, archivar.

**Javier Miguel Tizado**, Ministro

## ANEXO

### INFORME PLAN DE PRODUCTIVIDAD PYME OBJETIVOS

#### 1.1. OBJETIVOS GENERALES

El "Plan de Productividad PyME" tiene como objetivo general promover políticas, estrategias y acciones que contribuyan a elevar los niveles de productividad de la producción bonaerense de bienes y servicios, procurando que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) de la Provincia de Buenos Aires alcancen un mayor grado de competitividad y logren generar más y mejores empleos.

#### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir y fomentar la mejora continua de la productividad de las empresas a través de:
  - (i) La realización de diagnósticos de productividad.
  - (ii) La identificación de proyectos de mejora.
  - (iii) La articulación de las distintas herramientas existentes dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Producción y otras reparticiones públicas del estado municipal, provincial y nacional
2. Divulgar la estratificación de la productividad a través de las siguientes dimensiones:
  - (i) Gestión estratégica;
  - (ii) Gestión de los recursos humanos;
  - (iii) Gestión de comercialización;
  - (iv) Gestión económica-financiera;
  - (v) Gestión de logística;
  - (vi) Gestión de operaciones;
  - (vii) Gestión de la innovación, investigación y desarrollo / (I&D+);
  - (viii) Gestión de la sustentabilidad.
3. Realizar "Eventos de difusión", "Talleres de diagnóstico" y "Talleres de mejora" en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires.
4. Diseñar, implementar y/o difundir contenidos y herramientas virtuales que sirvan para la capacitación de las de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) en temas relacionados con la gestión productiva.
5. Fomentar la cooperación entre actores del sector público (Municipalidades, Parques Industriales Públicos, Organismos Descentralizados, entre otros), Sector Privado (Cámaras Sectoriales, Empresas, Parques Industriales Privados, entre otros) y la Academia (Universidades Públicas y Privadas, Centros de Investigación, entre otros) con el objetivo de establecer una red territorial de fomento a la productividad que promueva y acompañe proyectos de mejora continua en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.855

## RESOLUCIÓN N° 1017-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 2410-2577/16 Alcance 69 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para el Sistema Vial Integrado del Atlántico, la Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP se convocó a los usuarios del "Sistema Vial Integrado del Atlántico" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 3/17 y suscripto con AUBASA, a una Audiencia Pública que se celebraría el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata;

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución mencionada, el Colegio de Abogados de La Plata comunicó a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la imposibilidad de llevar adelante la Audiencia Pública en el salón de actos de esa institución;

Que por tal motivo corresponde trasladar la Audiencia Pública a celebrarse y adecuar algunos de los Anexos que fueran aprobados por Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP en los artículos 4º y 7º;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley N° 14.989 y 3º de la Ley N° 13.569;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el texto del artículo 1º de la Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º. Convocar a los usuarios del “SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO” sujetos al contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 3/17 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas en su modelo económico y de modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión, el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata “.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar el texto del artículo 4º de la Resolución -2018-969-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como IF-2018-15061627-GDEBA-DARMIYSPGP e IF-2018-14478750-DARMIYSPGP, respectivamente. “.

**ARTÍCULO 3º.** Modificar el texto del artículo 7º de la Resolución -2018-969-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7º. Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como IF-2018-15062327-GDEBA- DARMIYSPGP forma parte de la presente.”

**ARTÍCULO 4º.** Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página “web” del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página “web” de la empresa concesionaria “Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA” y en los diarios que a continuación se detallan: Diario LA CAPITAL de la ciudad de Mar del Plata, y CLARIN y LA NACIÓN de circulación Nacional. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro.

**ANEXO I**

**Reglamento de la Audiencia Pública**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO.** El objeto del presente reglamento es la regulación del mecanismo de participación ciudadana en la Audiencia Pública convocada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos sobre la propuesta de adecuación de tarifas solicitada por AUBASA para el Sistema Vial Integrado del Atlántico, por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico, de acuerdo a las previsiones de la cláusula 8.2.2 del Contrato de Concesión y según las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A del propio contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 2º. EFECTOS.** Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9º de la Ley N° 13.569.

**ARTÍCULO 3º. PRESUPUESTO.** El presupuesto para atender los gastos que demande el desarrollo, publicidad y comunicación de la Audiencia Pública estará a cargo de la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4º. PARTICIPANTES.** El Organismo de Control convoca a todas las personas, asociaciones de usuarios y demás organismos que manifiesten interés en participar, por si y/o a través de representante designado a tal efecto, en el marco de la celebración de la misma.

**ARTÍCULO 5º. REQUISITOS.** Los interesados en participar en la Audiencia Pública deberán:

a) Descargar la planilla que se encontrará a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar), y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar) expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.

b) Inscribirse, enviando la planilla mencionada en el punto anterior, a la dirección de correo electrónico [concesiones@vialidad.gba.gov.ar](mailto:concesiones@vialidad.gba.gov.ar) de la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación de hasta cuarenta y ocho (48) horas a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

c) En oportunidad de la inscripción, quien solicite participar como expositor en la Audiencia Pública deberá manifestarlo expresamente en el formulario respectivo, debiendo unificar la representación, en el caso que varios representantes con intereses comunes soliciten la palabra por la misma persona jurídica, organizaciones y/o ente público.

d) Con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública, los participantes podrán presentar por escrito las preguntas que deseen formular y/o acompañar un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar, pudiendo adjuntar documentación y/o propuesta relacionada con el tema a tratar, a la siguiente dirección de correo electrónico: [concesiones@vialidad.gba.gov.ar](mailto:concesiones@vialidad.gba.gov.ar)

e) La vista de las actuaciones y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia se llevará a cabo en la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sita en Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 14 hs.

f) Los participantes podrán requerir copia de las actuaciones puestas a la vista, corriendo con el costo que ello demande.

**ARTÍCULO 6º. ORDEN DE LAS EXPOSICIONES**

La exposición comenzará con la intervención de los representantes del concesionario “AUBASA”. Seguidamente intervendrán los participantes, cuyo orden de exposición quedará establecido conforme a su inscripción en planillas.

**ARTÍCULO 7º. TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES**



La empresa expondrá por un tiempo necesario, en el que brindará los argumentos y explicaciones que estime corresponder con relación al objeto de la Audiencia.

Las personas que se hayan inscripto debidamente, tendrán derecho a participar de la Audiencia Pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada particular, debiendo respetarse las previsiones del inciso c) del artículo 5° de este Reglamento (unificación de representación cuando correspondiere).

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrá extenderse más allá de los períodos antes establecidos, sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso. En el supuesto que los participantes formulen preguntas, el concesionario contará con igual tiempo para brindar respuesta.

**ARTÍCULO 8°. REGISTRO.** Todo el procedimiento de la Audiencia Pública debe ser registrado y documentado por cualquier medio.

**ARTÍCULO 9°. PROCEDIMIENTO.** La Audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente de la Audiencia Pública tiene la facultad de conducción del acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la Audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes la documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sea utilizado por los oradores.

Cada uno de los participantes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para exponer fundadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal desarrollo de la Audiencia, a saber: infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y PC con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la Audiencia Pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la Audiencia.

**ARTÍCULO 10. CLAUSURA.** Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

## ANEXO II

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. Número de Inscripción:

2. Título de la Audiencia Pública: AUDIENCIA PÚBLICA para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos sobre la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la concesión del Sistema Vial Integrado del Atlántico, de acuerdo a las previsiones de la cláusula 8.2.2 del contrato de concesión, y a las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A del propio contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

3. Fecha:

Datos del participante

4. Nombre y apellido:

5. DNI:

6. Fecha de nacimiento:

7. Domicilio:

8. Correo Electrónico:

9. Teléfono:

10. Carácter en que participa (marcar lo que corresponda):

- ( ) usuario (persona humana)

- ( ) representante de persona jurídica

En caso de actuar como representante de persona jurídica, indique:

-Nombre y apellido:

-DNI:

-Fecha de nacimiento:

-Domicilio:

-Instrumento que acredite la personería invocada:

-Denominación / Razón Social:

-Domicilio legal:

-Teléfono:

11. Interés invocado:
12. Hará uso de la palabra: SI/NO
13. Puntos principales previstos para su exposición:
14. Detalle de la documentación acompañada
- 15: Preguntas a formular:

ANEXO III

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
AUDIENCIA PÚBLICA**

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2018-969-GDEBA-MIYSPGP, modificada por la 2018-...-GDEBA-MIYSPGP (Expediente N° 2410- 2577/16 Alcance 69), convoca a los usuarios del "Sistema Vial Integrado del Atlántico", sujetos al Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 3/17, a la Audiencia Pública a celebrarse el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico del Sistema Vial Integrado del Atlántico, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.2.2 del Contrato de Concesión y según las pautas establecidas en el Capítulo IV del ANEXO A del citado contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública; las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar) y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar); Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico [concesiones@vialidad.gba.gov.ar](mailto:concesiones@vialidad.gba.gov.ar), con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignara un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

La Plata, de agosto de 2018.

C.C. 8.968

**RESOLUCIÓN N° 1018-MIYSPGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 2410-2316/13 Alcance 293 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para la Autopista Buenos Aires-La Plata, la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP se convocó a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a una Audiencia Pública que se celebraría el día 7 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata;

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución mencionada, el Colegio de Abogados de La Plata comunicó a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la imposibilidad de llevar adelante la Audiencia Pública en el salón de actos de esa institución;

Que por tal motivo corresponde reprogramar la Audiencia Pública a celebrarse y adecuar algunos de los Anexos que fueran aprobados por Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP en los artículos 4° y 7°;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley N° 14.989 y 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el texto del artículo 1° de la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°. Convocar a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas en su modelo económico y de modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión, el día 11 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata."

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el texto del artículo 4° de la Resolución -2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como IF-2018-15051644-GDEBA-DARMIYSPGP e IF-2018-14529116-DARMIYSPGP, respectivamente."

ARTÍCULO 3º. Modificar el texto del artículo 7º de la Resolución -2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7º. Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como IF-2018-15056179-GDEBA- DARMYSPGP forma parte de la presente.”.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página “web” del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página “web” de la empresa concesionaria “Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA” y en los diarios que a continuación se detallan: Diario EL DIA de la ciudad de La Plata y CLARIN y LA NACIÓN de circulación Nacional. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro.

## ANEXO I

### Reglamento de la Audiencia Pública

ARTÍCULO 1º. OBJETO. El objeto del presente reglamento es la regulación del mecanismo de participación ciudadana en la Audiencia Pública convocada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos sobre la propuesta de adecuación de tarifas solicitada por AUBASA para la Autopista Buenos Aires-La Plata, por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico, de acuerdo a las previsiones de la cláusula 8.2.2 del Contrato de Concesión y según las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A del propio contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 2º. EFECTOS. Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9º de la Ley N° 13.569.

ARTÍCULO 3º. PRESUPUESTO. El presupuesto para atender los gastos que demande el desarrollo, publicidad y comunicación de la Audiencia Pública estará a cargo de la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. PARTICIPANTES. El Organismo de Control convoca a todas las personas, asociaciones de usuarios y demás organismos que manifiesten interés en participar, por sí y/o a través de representante designado a tal efecto, en el marco de la celebración de la misma.

ARTÍCULO 5º. REQUISITOS. Los interesados en participar en la Audiencia Pública deberán:

a) Descargar la planilla que se encontrará a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar), y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar) expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.

b) Inscribirse, enviando la planilla mencionada en el punto anterior, a la dirección de correo electrónico [concesiones@vialidad.gba.gov.ar](mailto:concesiones@vialidad.gba.gov.ar) de la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación de hasta cuarenta y ocho (48) horas a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

c) En oportunidad de la inscripción, quien solicite participar como expositor en la Audiencia Pública deberá manifestarlo expresamente en el formulario respectivo, debiendo unificar la representación, en el caso que varios representantes con intereses comunes soliciten la palabra por la misma persona jurídica, organizaciones y/o ente público.

d) Con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública, los participantes podrán presentar por escrito las preguntas que deseen formular y/o acompañar un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar, pudiendo adjuntar documentación y/o propuesta relacionada con el tema a tratar, a la siguiente dirección de correo electrónico: [concesiones@vialidad.gba.gov.ar](mailto:concesiones@vialidad.gba.gov.ar)

e) La vista de las actuaciones y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia se llevará a cabo en la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sita en Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 14 hs.

f) Los participantes podrán requerir copia de las actuaciones puestas a la vista, corriendo con el costo que ello demande.

### ARTÍCULO 6º. ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

La exposición comenzará con la intervención de los representantes del concesionario “AUBASA”. Seguidamente intervendrán los participantes, cuyo orden de exposición quedará establecido conforme a su inscripción en planillas.

### ARTÍCULO 7º. TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

La empresa expondrá por un tiempo necesario, en el que brindará los argumentos y explicaciones que estime corresponder con relación al objeto de la Audiencia.

Las personas que se hayan inscripto debidamente, tendrán derecho a participar de la Audiencia Pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada particular, debiendo respetarse las previsiones del inciso c) del artículo 5º de este Reglamento (unificación de representación cuando correspondiere).

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrá extenderse más allá de los períodos antes establecidos, sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso. En el supuesto que los participantes formulen preguntas, el concesionario contará con igual tiempo para brindar respuesta.

ARTÍCULO 8º. REGISTRO. Todo el procedimiento de la Audiencia Pública debe ser registrado y documentado por cualquier medio.

ARTÍCULO 9º. PROCEDIMIENTO. La Audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente de la Audiencia Pública tiene la facultad de conducción del acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la Audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes la documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sea utilizado por los oradores.

Cada uno de los participantes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para exponer fundamentadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal desarrollo de la Audiencia, a saber: infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y PC con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la Audiencia Pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la Audiencia.

**ARTÍCULO 10. CLAUSURA.** Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

## ANEXO II

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1. Número de Inscripción:

2. Título de la Audiencia Pública: AUDIENCIA PUBLICA para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos sobre la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la concesión de la Autopista Buenos Aires- La Plata, de acuerdo a las previsiones de la cláusula 8.2.2 del contrato de concesión, y a las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A del contrato, así como también respecto a la solicitud de AUBASA de modificar el punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

3. Fecha:

#### **Datos del participante**

4. Nombre y apellido:

5. DNI:

6. Fecha de nacimiento:

7. Domicilio:

8. Correo Electrónico:

9. Teléfono:

10. Carácter en que participa (marcar lo que corresponda):

- ( ) usuario (persona física)

- ( ) representante de Persona jurídica

En caso de actuar como Representante de persona jurídica, indique:

-Nombre y apellido

-DNI

-Fecha de nacimiento

-Domicilio

-instrumento que acredite la personería invocada

-Denominación / Razón Social:

- Domicilio legal:

- Teléfono:

11. Interés invocado:

12. Hará uso de la palabra: SI/ NO

13. Puntos principales previstos para su exposición:

14. Detalle de la documentación acompañada:

15: Preguntas a formular.

## ANEXO III

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AUDIENCIA PÚBLICA**

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2018-971-GDEBA-MIYSPGP, modificada por la 2018-...-GDEBA-MIYSPGP (Expediente N° 2410- 2316/13 Alcance 293), convoca a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 a la Audiencia Pública a celebrarse el día 11 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle N° ... entre y de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la Autopista Buenos Aires- La Plata, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.2.2 del contrato de concesión y según las pautas establecidas en el Capítulo IV del ANEXO A del citado contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública; Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar) y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar); Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico [concesiones@vialidad.gba.gov.ar](mailto:concesiones@vialidad.gba.gov.ar), con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

La Plata, de agosto de 2018.

C.C. 8.969

## RESOLUCIÓN N° 1035-MIYSPGP-2018

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-07543939-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", para la realización de la obra: "Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco", en el partido de San Antonio de Areco, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra "Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco", en el partido de San Antonio de Areco, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 30 de Julio de 2018 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 30 de Julio de 2018 a las 12:00 horas y que fuera prorrogada mediante la emisión de la Enmienda N° 3, aprobada por RESOL-2018-1023-GDEBA-MIYSPGP, trasladándose la fecha límite para la presentación de las ofertas para el día 27 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas y la fecha de apertura de las mismas para el día 27 de Agosto de 2018 a las 15:00 horas;

Que mediante NO-2018-14353192-GDEBA-DTDPHMIYSPGP la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Hidráulica informa que, en virtud de consultas efectuadas por potenciales oferentes, resulta necesario modificar el Artículo 6° Ingeniería complementaria y de Detalle (Ítem 6) - 6.3 Medición y forma de pago, de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento de los Documentos de Licitación;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario la incorporación de la Enmienda N° 2 la cual modifica el Artículo 6° Ingeniería complementaria y de Detalle (Ítem 6) - 6.3 Medición y forma de pago, de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento de los Documentos de Licitación;

Que mediante IF-2018-15213973-GDEBA-DCOPMIYSPGP consta la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 2;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Enmienda N° 2, la cual modifica el Artículo 6° Ingeniería complementaria y de Detalle (Ítem 6) - 6.3 Medición y forma de pago, de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento de los Documentos de Licitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y las subcláusula 11 y 21 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación;

Por ello,

### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 2 Anexo I – (PLIEG-2018-14503986- GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Documento de Licitación de la obra "Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco", en el partido de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la Enmienda N° 2 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, y proceda a comunicarla a los potenciales Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación y hayan denunciado su dirección de e-mail, conforme a lo establecido en la IAO 10.1 y 11.2 de la Sección II. Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C. 8.888

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 541-ADA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 2 de julio de 2018

**VISTO** el Expediente N° 2436-14.435/15 por el cual el Departamento Gestión Comités de Cuencas y Consorcios propicia modificaciones en la conformación del Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Superior, y

### CONSIDERANDO:

Que la Autoridad del Agua está facultada a crear Comités de Cuencas hídricas en los términos del artículo 121 y concordantes del Código de Aguas;

Que el Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Superior, integrado por los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente, fue creado por Resolución ADA N° 190 de fecha 15/05/2008 (copia obrante a fs. 6 y vuelta);

Que anteriormente había sido creado el Comité de Cuenca del Río Samborombón, por Resolución ADA N° 6, con fecha 03 de octubre de 2002 (copia a fs. 5 y vuelta), integrado por los partidos de Presidente Perón, San Vicente, Brandsen, Cañuelas, Chascomús, General Paz, La Plata, Magdalena y Punta Indio;

Que a efectos de dotar de mayor operatividad a la gestión hídrica, durante el año 2014 fueron dictadas las Resoluciones ADA N° 99, 163 y 164 por las cuales se crearon los Comités de Cuenca arroyo Las Perdices, arroyo San Francisco – Las Piedras y arroyo Galíndez, respectivamente;

Que el Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios (fojas 12/13) informa que la decisión de dividir los partidos en los tres comités mencionados se basó entre otras cuestiones, en la clara identificación geomorfológica de cada una de las cuencas que conforman el área de aporte de los respectivos cursos de agua mencionados;

Que el municipio de Berazategui en su totalidad y una parte de los partidos de Quilmes, Florencio Varela, Presidente Perón y San Vicente, quedan excluidos de los Comités de Cuenca creados;

Que el territorio comprendido por Presidente Perón y San Vicente forma parte, casi en su totalidad, del Comité de Cuenca del río Samborombón;

Que los municipios de Berazategui, Florencio Varela y Quilmes comparten un conjunto de arroyos que conforman una red de drenaje compartida, que pueden ser gestionados de manera integrada y con criterio de cuenca;

Que por lo expuesto, el citado Departamento entiende que debería continuarse con las gestiones tendientes a la creación del Comité, integrado por los municipios de Berazategui, Florencio Varela y Quilmes y afectar la totalidad del territorio de Presidente Perón y San Vicente al Comité de Cuenca río Samborombón;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12.257; Por ello,

### EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución ADA N° 190 de fecha 15 de mayo de 2008 que crea el Comité de Cuenca Vertiente Río de La Plata Superior, integrado por los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Crear el Comité de Cuenca Vertiente Río de La Plata Superior, integrado por los municipios de Berazategui, Florencio Varela y Quilmes.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la totalidad del territorio de los municipios de Presidente Perón y San Vicente, quedan afectados al Comité de Cuenca del río Samborombón, creado oportunamente por Resolución ADA N° 6 de fecha 03 de octubre de 2002.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para que a través del Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios se realicen las notificaciones pertinentes y demás efectos.

**Carlos Fabian Mazzanti**, Director Vocal Primero; **Lucas José Malbrán** Director Vocal Segundo; **Felipe Llorente** Vicepresidente; **Pablo Rodrigue**, Presidente.

C.C. 8.894

## INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL

### RESOLUCIÓN N° 2955/17

La Plata 26 de Septiembre de 2017

**VISTO** el expediente N° 2914-14851/17 y el expediente N° 2914-14851/17 alc. 1/17 agregado sin acumular, por el que tramita el sumario administrativo contra la empresa de Internación Domiciliaria FINANCIAL CARD S.R.L., y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita sumario administrativo contra la empresa de Internación Domiciliaria FINANCIAL CARD S.R.L. y su directora médica, doctora Graciela Elida ROCCA (M.P. 18.090) por la comisión de presuntas irregularidades tipificadas en el artículo yo inciso h) apartado 4 puntos b) y c) del Decreto N° 7881/84 -Reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O.1987);

Que a fojas 1, luce denuncia formulada por Sabrina RUGGIERO, nieta de los afiliados de este IOMA, Margarita LEONOR y Santos Carlos Saturnino ALARCON, quien manifiesta que los nombrados nunca han utilizado los servicios de la referida empresa, no obstante lo cual se constatan facturaciones relacionadas a nombre de los citados afiliados, desde octubre de 2015;

Que a fojas 2/98, se encuentran glosados los trámites y las facturas relacionadas con el presunto servicio prestado;

Que a fojas 99/102, se realiza la investigación presumarial de práctica, y se procede a realizar auditoría en terreno y tomar la Declaración testimonial que obra fojas 103;

Que la Dirección General de Prestaciones da cuenta que conforme lo actuado se desprende “prima facie” la comisión de irregularidades, dejando constancia que se ha efectuado la pertinente denuncia penal, a través de la Unidad Funcional N° 11 y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de La Plata (fs.1 07 y 111/113);

Que a través de la Disposición N° 11/17, la Presidencia de este IOMA imparte formal orden de sumario y designa instructora sumariante (fs.119/120 y vta.);

Que con fundamento en las constancias obrantes, la Instrucción dicta auto de imputación y corre traslado a la firma y a su directora médica para que formule el pertinente descargo (fs. 122/124 y 125 vta.);

Que a fojas 127/230, la imputada presenta descargo, donde niega los hechos imputados, al tiempo que da su versión sobre los mismos, acompaña documental y ofrece prueba testimonial, informativa, pericial y una auditoría. Asimismo, solicita limitación de la suspensión preventiva que se le impusiera (ver Resolución N° 1242/17 obrante a fojas 7 del alc. N° 1 agregado al presente). A fojas 234, luce ratificación de lo actuado en su nombre por parte de la doctora Graciela Elida ROCCA, mientras que a fojas 241 la instrucción actuante provee la prueba ofrecida. Luego, corre vista a la imputada para que alegue sobre el mérito de las pruebas producidas (fs. 243/248);

Que la prestadora hace uso del derecho que la asiste, concluyendo que con las constancias y pruebas de autos, resulta inadmisibles sostener que los servicios no fueran prestados a los pacientes Alarcón y Leonor (fs. 250/252);

Que la instrucción sumariante resuelve decretar el cierre del sumario y confecciona informe final, en el que se sostienen los cargos oportunamente formulados en el auto de imputación (fs. 253/256);

Que la Asesoría General de Gobierno a fojas 258 y vta. advierte, analizado lo actuado, que en el presente se siguió el procedimiento instituido por la normativa vigente, asegurando el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y al derecho de defensa. Sentado ello y evaluada la totalidad de la prueba producida en autos dicho Organismo advierte en principio que la prestadora no ha logrado revertir los cargos formulados por infracción al artículo 7° inciso h) apartado 4 puntos b) y c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987). Ello, desde que los argumentos y pruebas arrojadas por la firma, no logran desvirtuar los dichos de los denunciantes. En razón de lo expuesto, y con fundamento en las constancias de autos y las conclusiones a que arribara la instrucción sumariante en su informe final de fojas 253/256 y vta., esa Asesoría General de Gobierno es de opinión que corresponde al Directorio del IOMA, ponderar la sanción aplicable a la firma FINANCIAL CARD S.R.L y a su Directora Médica Dra. Graciela Elida ROCCA en función de las irregularidades cometidas, conforme lo dispuesto en el artículo 7° inciso h) apartado 4 puntos b) y c) del Decreto N° 7881/84 - Reglamentario de la Ley N° 6982 (T.O. 1987) modificado por su similar N° 4529/93. Asimismo, señala que el acto que al efecto se dicte se deberá notificar en forma fehaciente a los interesados (art.62 y siguientes del Decreto Ley N° 7647/70), resultando procedente cumplir con posterioridad a ello y una vez adquirida firmeza la sanción, con las publicaciones previstas por el artículo 7 inciso h) de la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y el artículo 7° inciso h) apartado 22 del Decreto Reglamentario N° 7881/84, modificado por su similar N° 4529/93;

Que cabe advertir que las irregularidades que se le atribuyen a la empresa FINANCIAL CARD S.R.L, constituyen, conforme Ley de IOMA N° 6982 y su Decreto Reglamentario N° 7881/84, irregularidades graves, que se encuentran tipificadas en el artículo 7 inciso h) apartado 4 puntos b) y c), estableciendo el artículo 7° inciso h) apartado 1-B, que corresponde ante ese tipo de irregularidades, aplicar sanción de interrupción contractual con el prestador por más de treinta (30) días y hasta un plazo de dos (2) años, o de exclusión definitiva;

Que en razón de lo expuesto resultaría incorrecto continuar la relación con un prestador que ha violentado la confianza contractual desplegando ardid -el cual hubiere continuado perpetrando de no ser por la denuncia de un familiar de los referidos afiliados-, y que posee además en trámite una denuncia penal realizada por este Instituto;

Que el Directorio, considerando que se efectuó una denuncia penal respecto de la citada empresa, que en aludido sumario se ha constatado que se trata de faltas graves reiteradas y sostenidas en el tiempo (desde el año 2015 hasta febrero de 2017), que se ha utilizado el ardid o el engaño causando perjuicio al Instituto, todo lo cual puede reiterarse de no aplicarse una sanción que implique apartar al prestador en su vínculo con el Instituto, en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2017, según consta en Acta N° 35, RESOLVIO por unanimidad: sancionar a la empresa de internación domiciliaria FINANCIAL CARD SRL y a su directora médica Dra. Graciela Elida ROCCA, con exclusión definitiva como prestador, conforme previsiones del art 7 inc. h) 1- B) del Decreto N° 7881/84 Reglamentario de la Ley N° 6982, y efectuar el débito sobre la facturación base de sanción, o en su defecto, si la facturación fue abonada intimarlos a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el art 7° inc. h) de la Ley N° 6982 (T.O. 1987). Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa de internación domiciliaria FINANCIAL CARD SRL y a su directora médica Dra. Graciela Elida ROCCA, con exclusión definitiva como prestador, conforme previsiones del art 7 inc. h) 1. B) del Decreto 7881/94 Reglamentario de la Ley 6982, y efectuar el débito sobre la facturación base de sanción, o en su defectos, si la facturación fue abonada, intimados a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes, ello conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la empresa de internación domiciliaria FINANCIAL CARD SRL y a su directora médica Dra. Graciela Elida ROCCA. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar. Cuando la sanción se encuentre firme en el Boletín Oficial y en la prensa conforme lo establecido en el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y en el artículo 7° inciso h) apartado 22 del Decreto Reglamentario N° 7881/84, Y sus modificatorias. Cumplido, archivar.

C.C. 8.852

---

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### RESOLUCIÓN N° 403-MEGP-2018

Expediente N° 13045574-DAEPIYSPMEGP-2018

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Ministerio de Economía.

C.C. 8.853

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 111/2018**

Expediente N° 22700-3366/2016

La Plata 09/08/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Guamini, con fecha 07 de junio de 2016 (...).

**Gaston Fossati**, Director Ejecutivo.

C.C. 8.908

# Licitaciones

## **FUERZA AÉREA ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° 3/18**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: Sin Costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

## **FUERZA AÉREA ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° 6/18**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: sin costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 9/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 903 y J.I. N° 904 del distrito de General las Heras / J.I. N° 913, J.I. N° 916, J.I. N° 906 y J.I. N° 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. N° 940, J.I. N° 917, J.I. N° 948, J.I. N° 935 y J.I. N° 914 de Merlo

Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$ 30.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 10/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 904 y J.I. N° 912 del distrito de General Alvarado / J.I. N° 936 del distrito de General San Martín / J.I. N° 917, J.I. N° 919 y J.I. N° 948 del distrito de Quilmes / J.I. N° 922, J.I. N° 929 y J.I. N° 916 del distrito de Tres de Febrero.

Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 21.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N° 915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$19.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C B° Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Art.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa  
Distrito: La Costa  
Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.  
Plazo de Obra: 450 días  
Valor de pliego: \$ 13.500,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 58/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4934/18. Expte: 4132-40335/18.  
Llámase a Licitación Pública N° 58/18 por la contratación de un servicio de asistencia técnica, provisión de tecnología y servicios para la seguridad vial dentro del ejido urbano del Municipio de Malvinas Argentinas, conforme la conceptualización de la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias 14.426, 14.331, 13.393, 14774 y 15.002, Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su decreto reglamentario y normas concordantes.  
Fecha de Apertura: 4 de septiembre de 2018.  
Hora: 13:00.  
Valor del Pliego: \$ 30.000,00.  
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.  
Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 29/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.  
Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.  
C.C. 8.570 / ago. 13 v. ago. 17

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

### **Licitación Pública N° 3/18**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:  
Objeto: "Impermeabilización de Cubiertas" – Biblioteca Pública de la UNLP.  
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 06 de Septiembre de 2018 a las 9.00 horas. Ubicación: Av. 7 y Diag.78 – La Plata.  
Presupuesto oficial: pesos seiscientos ochenta y siete mil treinta y tres con 00/100.- (\$ 687.033,00).  
Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.  
Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 Hs. hasta el 24 de Agosto 2018.  
Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 24 de Agosto de 2018.  
Precio del legajo: pesos seiscientos noventa con 00/100.- (\$690,00).

C.C. 8.605 / ago. 13 v. ago. 17

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

### **Licitación Pública Nacional N° 2/18**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".  
PRÉSTAMO ARG 17/2006.  
LPN N° 2/18 "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN"  
1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.  
2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN", puerto San Nicolás, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 90 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA"

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar), y revisar los documentos de licitación en la Dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 5 de Septiembre de 2018 ANTES DE LAS 10 HORAS. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 HORAS DEL DÍA "FECHA".

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 140.200,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900,

Oficina: s/n (Privada) Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: [privadapuertos@gmail.com](mailto:privadapuertos@gmail.com) Pagina Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar)

Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.642 / ago. 13 v. ago. 17

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

### **Licitación Pública Nacional N° 4/18**

POR 1 DÍA - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo Arg. 17/2006. "Repavimentación del Muelle Sur - Puerto San Nicolás", Puerto San Nicolás Licitación Pública Nacional N° 4/18

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Repavimentación del Muelle Sur- Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución de la obra es de ciento cincuenta (150 días).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de Fonplata titulada Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y/o en la página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 10:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias.

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: [privadapuertos@gmail.com](mailto:privadapuertos@gmail.com) Página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.679 / ago. 14 v. ago. 21

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

### **Licitación Pública Nacional N° 3/18**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG. 17/2006. "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás - Licitación Pública Nacional LPN N° 3/18.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Reparación frente de atraque

y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás”, a ser contratado bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de ejecución es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada “Política para las adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por FONPLATA”, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de oferta”, por el monto de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: [privadapuestos@gmail.com](mailto:privadapuestos@gmail.com) Página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) Teléfono: 0054-221-429-5646. C.C. 8.753 / ago. 15 v. ago. 22

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 5 DÍAS - “Programa de Saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista”

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 4/18 “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 4/18 “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín”.

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín” a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$84.572.601,00 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de: \$ 846.000,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y contrataciones - Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9°, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs. a 15.00 hs.

Página Web:[http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php)

C.C. 8.684 / ago. 15 v. ago. 22

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

### **Licitación Pública Nacional N° 5/18**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires"  
Préstamo No. ARG-17/2006

"Provisión e instalación de líneas de media tensión- delegación portuaria Paraná inferior"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "PROVISION E INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION - DELEGACION PORTUARIA PARANA INFERIOR", Puerto San Nicolas, a ser contratado bajo el sistema de Unidad de Medida. El plazo de ejecución es de 160 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 05/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 05/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900, Oficina: s/n (Privada)

Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: [privadapuertos@gmail.com](mailto:privadapuertos@gmail.com) Página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar)

Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.904 / ago. 15 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 158/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevo sector para resonador en el Hospital del niño de San Justo.

Fecha Apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 5392/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 3200 (Son pesos tres mil doscientos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.736 / ago. 15 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 3/18**

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación de Servicio para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Red Vial Municipal Indio Rico (Cuartel VI).

Características: Tareas de emparejado, mantenimiento, conservación, nivelación, desagües, relleno de pantanos y entoscado de zonas bajas en una extensión total de 100 km, aproximadamente.

Apertura de propuestas: Lunes 3 de septiembre de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.900 (Pesos Un Mil Novecientos).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, sita en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6; fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166, internos 47 o 64, [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000 (Pesos Un Millón Novecientos Mil).

Decreto N° 1.092/18 – Coronel Pringles, 27 de julio de 2018.

C.C. 8.689 / ago. 15 v. ago. 17

## **MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

### **Licitación Pública N° 28/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2018. Expte. N° 4059-3187/2018.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Asfalto en Fortín Tiburcio". -

Plazo de para la Ejecución de las Obras: ciento veinte días (120) corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día miércoles (15) de agosto de 2018 y hasta el día viernes diecisiete (17) de agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno: 323.-

Presupuesto Oficial: Diez Millones setenta mil cuatro con 88/100 cvos.- (\$ 10.070.004,88)

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes (30) de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

C.C. 8.731 / ago. 15 v. ago. 17

## **MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

### **Licitación Pública N° 29/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/2018 – Expte. N° 4059-3355/2018.-

Objeto: "Provisión de autos, camionetas y motos para Sub-Secretaría de Control Ciudadano"

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones nueve mil ochocientos con 00/100 ctvos.- (\$3.009.800,00.-)-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Quince (15) de agosto de 2018 y hasta el día Treinta (30) de agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 Int. 323.-

Valor del Pliego: pesos: un mil quinientos con 00/100 ctvos.-(\$ 1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Treinta y Uno (31) de agosto de 2018, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.732 / ago. 15 v. ago. 17

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Privada N° 6/18**

POR 2 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones. Llámese a Licitación Privada N° 6/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-365-GDEBA-MDSGP – Expte. EX-2018-11320455-GDEBA-DAJDMDSGP –, para la contratación del Servicio mensual de Mantenimiento, Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua para consumo humano con destino a las distintas dependencias de este Ministerio, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos tres millones trescientos cuatro mil (\$ 3.304.000,00) valor del pliego: sin costo. Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Consultas y Aclaraciones: Podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visita: Los interesados deberán acreditar haber realizado la visita técnica., sin la misma se desestimará su oferta. Las visitas se coordinarán: Dirección de Servicios Auxiliares - calle 55 n° 570 de la ciudad de La Plata - Oficina: 101- Teléfono: (0221) 429-6861 - Horario de atención: de 9hs a 13hs. Dirección de Enlace Administrativo - Calle 116 n° 1869 de la ciudad de La Plata - Oficina: 18 - Teléfono: (0221) 429-3726. - Horario: 10 a 14hs. presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de



la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 22 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 22 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 8.921 / ago. 16 v. ago. 17

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

- Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de dos lotes, a saber:

Lote 1: "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 95.826.973,00 (pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres) y, Lote 2: "Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 23.399.392,00 (pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 28 de Septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 959.000,00 (novecientos cincuenta y nueve mil).

Lote 2: \$ 234.000,00 (pesos doscientos treinta y cuatro mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.i.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PAGINA WEB:

[http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php)

C.C. 8.780 / ago. 17 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

### Licitación Pública N° 14/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5994 Dígito 0 Año 2018 Cuerpo 2.

Objeto: "Provisión de Oxígeno Medicinal, Alquiler de Tubos de Oxígeno y Mantenimiento Programado de Equipos".

Apertura: 07 de septiembre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.629.792.  
Consulta del pliego: Hasta el 05 de septiembre de 2018.  
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:  
En efectivo hasta el 06 de septiembre de 2018.  
Mediante Póliza hasta el 05 de septiembre de 2018.  
Monto del Depósito: \$ 81.489,60.  
Pliegos sin Cargo.  
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375  
Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)  
Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 8.835 / ago. 16 v. ago. 17

## **MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4031-196420.  
Adquisición de 4700 TN piedra partida granulometría 10-30 para la obra: "Acceso a la localidad de San Sebastián por Ruta Nacional N° 5 desde la bajada Paraje "La Blanqueada hasta la localidad", Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.  
Aperturas de Ofertas: 7 de septiembre de 2018, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal  
Retiro y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 22 de Agosto de 2018, hasta el 31 de Agosto de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 31 de agosto de 2018. Contacto: [licitaciones@chivilcoy.gov.ar](mailto:licitaciones@chivilcoy.gov.ar)  
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de agosto de 2018, hasta la hora 10:00  
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 4.465.000.-)  
Pliego sin Costo.

C.C. 8.834 / ago. 16 v. ago. 17

## **MUNICIPALIDAD DE ROJAS**

### **Licitación Pública N° 3/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 827/18. Decreto N° 1042/18.  
Motivo: Otorgamiento de permiso de uso de carácter precario y a título oneroso de las franjas adyacentes a los caminos integrantes de la red vial municipal de este Partido de Rojas y a las rutas y/o caminos componentes a la red vial provincial, excluyendo las superficies reservadas por las normas vigentes para las banquetas. (2° llamado).  
Valor del Pliego: \$ 700.  
Compra y Consulta de Pliegos: En Oficina de Compras, desde 21/08/2018 hasta el 31/08/2018, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs., en la Oficina de Compras.  
Presentación de Propuestas: El día 07/09/2018, hasta las 10:00 hs. En la Oficina de Compras.-  
Apertura de Propuestas: El día 07/09/2018, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras.-

C.C. 8.832 / ago. 16 v. ago. 17

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 12/18**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Obra infraestructura para 104 Viviendas – Red de Desagüe Pluvial; Red de Gas, tendido Eléctrico y Alumbrado Público", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat.-  
Fecha de apertura de las Ofertas: 28 de agosto de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-  
Valor del Pliego: pesos seis mil (\$ 6.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07.30 a 14:00 hs.-  
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento treinta y siete con doce centavos (\$ 5.961.137,12).-  
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 24 de agosto de 2018.-  
Expediente: 4016-38995/2017.

C.C. 8.831 / ago. 16 v. ago. 17

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 74**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 74 a fin de efectuar el "Alquiler de Camiones con Herramientas y Personal para la Limpieza de contenedores de residuos ubicados en la Vía Pública", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.



Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.500,00

Presentación y Apertura: 06 de septiembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003815/2018.

C.C. 8.783 / ago. 16 v. ago. 17

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 89/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Obras Complementarias Conducto Principal Aliviador Este Arroyo Unamuno"

Presupuesto Oficial: \$ 119.959.879,73.- (Pesos Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 73/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de agosto de 2018 y hasta el 23 de agosto de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 179.939,82 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve con 82/100)

Consultas: A partir del 21 de Agosto de 2018 y hasta el 28 de Agosto de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 03 de Septiembre de 2018 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 03 de septiembre de 2018 a las 10.30 hs.

C.C. 8.766 / ago. 16 v. ago. 17

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

### Licitación Pública N° INM-4623

POR 4 DÍAS - POSTERGAR hasta nuevo aviso la Licitación Pública N° INM - 4623, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, Reubicación, Provisión de las Instalaciones Fijas, Cristales y Puerta de Seguridad, Mobiliario, Silletería y Complementos" en el edificio sede de la Sucursal Bahía Blanca (BA).

La fecha de apertura de las propuestas estaba prevista para el 21/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Costo Estimado: \$ 4.542.993,50 más IVA.-

L.P. 22.844 / ago. 16 v. ago. 22

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

### Licitación Pública N° INM-4647

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4647, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor electromecánico para pasajeros y montavalores con sus mantenimientos integrales por 1 (un) año con opción a otro año más", en el edificio sede de la Sucursal Barrio Belgrano (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Belgrano (B.A) y en la Gerencia Zonal Junín (B.A).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 2.321.100,00.- MÁS IVA

L.P. 22.843 / ago. 16 v. ago. 22

## AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

### Licitación Pública N° 7/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 2, Sector Norte. Etapa I: Tramo comprendido entre Km 40+950 y Km 57+500 en ambas calzadas"

Presupuesto del servicio: \$ 335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 10:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 22.840 / ago. 16 v. ago. 21

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 2, Sector Sur. Etapa I: Tramo comprendido entre Km 230+000 y Km 254+000 en ambas calzadas"

Presupuesto del servicio: \$ 95.000.000 (Pesos noventa y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 22.839 / ago. 16 v. ago. 21

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

### **Licitación Pública N° 9/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 63, Etapa I: Tramo comprendido entre Km 0+000 y Km 10+200 en calzada ascendente"

Presupuesto del servicio: \$ 108.000.000 (Pesos ciento ocho millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 14:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 22.836 / ago. 16 v. ago. 21

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

### **Licitación Pública N° 10/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización del distribuidor Hudson de la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 37.000.000 (Pesos treinta y siete millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/09/2018 a las 10:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 22.837 / ago. 16 v. ago. 21

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.****Licitación Pública N° 11/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización del ramal Gutiérrez de la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 85.000.000 (Pesos ochenta y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/09/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 22.838 / ago. 16 v. ago. 21

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 18/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-367-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-11152617-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 190-0112-LPU18, para la Adquisición de kits de desinfección, desbacterización y limpieza y otros elementos de higiene y limpieza, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos (\$ 41.481.900,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Muestras: Deberá presentar, en depósito del Ministerio de Desarrollo Social, sito en intersección de calles 522 y 2, Tolosa, Provincia de Buenos Aires-, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00 hs, hasta las 14:00 hs del día 30/08/2018, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y Hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 8.967 / ago. 17 v. ago. 22

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I. Colonia Dr. Domingo Cabred****Licitación Privada N° 6/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2018 para la adquisición de Construcción de Torre de agua N° 4 con bomba y pozo de la red de agua del Hospital para cubrir el periodo julio- diciembre del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 24 de agosto de 2018 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.886

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 2/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Edificio de la ES A/C B° Bicentenario

Licitación Pública N° 2/18

Localidad: Patagones

Distrito: Patagones

Presupuesto Oficial: \$ 27.656.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$13.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar).- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.858 / ago. 17 v. ago. 31

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 8/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Especial N° 520 Rafael Castillo

Localidad: Rafael Castillo

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 24.153.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$12.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar).- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.859 / ago. 17 v. ago. 31

## **MINISTERIO DE SALUD H. Zenón Videla Dorna**

### **Licitación Privada N° 17/18**

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente 2992-608/2018-0. Llámese a Licitación Privada N° 17/2018, para la adquisición de reactivos manuales para el sector de Laboratorio del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 24 de agosto 2018 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.857

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

### **Licitación Privada N° 8/18**

POR 3 DÍAS - . Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 08/18, Expediente Interno N° 08/018, para la realización de obras por Fondo Municipal sexto subsidio según se detalla:

- 1- EP N° 47:
  - \* Obra: Ampliación de edificio
  - \* Presupuesto oficial: \$2.632.608,71.-
  - \* Plazo de ejecución: 90 días.
  - \* Valor del pliego: \$2.650.-
  - \* Apertura: 03/09/2018 9 horas.
- 1- EES N° 122:
  - \* Obra: Ampliación
  - \* Presupuesto oficial: \$4.166.872,28.-
  - \* Plazo de ejecución: 120 días.
  - \* Valor del pliego: \$4.170.-
  - \* Apertura: 03/09/2018 9,30 horas.
- 1- JAR N° 914:
  - \* Obra: Ampliación de edificio
  - \* Presupuesto oficial: \$1.860.457,47.-
  - \* Plazo de ejecución: 60 días
  - \* Valor del pliego: \$1.860.-
  - \* Apertura: 03/09/2018 10 horas.
- 1- JAR N° 926:
  - \* Obra: Ampliación.
  - \* Presupuesto oficial: \$4.439.244,55.-
  - \* Plazo de ejecución: 120 días
  - \* Valor del pliego: \$4.450.-
  - \* Apertura: 03/09/2018 10,30 horas

Apertura: 03/09/2018 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 22/08/2018 al 24/09/2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

San Justo, 12 de agosto de 2018.

C.C. 8.907 / ago. 17 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 123/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Sum en Wilde Este".

Presupuesto Oficial: \$ 3.877.026,30.

Valor del Pliego: \$ 1.938,55.

Expte.: interno N° 57.817/18.

Fecha de Apertura: 14/09/18 10:00 Hs.

Decreto de Llamado: 2903 (06/08/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.891 / ago. 17 v. ago. 21

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 124/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Planta Compacta de Tratamiento Líquidos Cloacales Barrio La Saladita I".

Presupuesto Oficial: \$ 4.706.647,66.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Expte.: Interno N° 57.910/18.

Fecha de Apertura: 24/09/18 10:00 Hs.

Decreto de Llamado: 2999 (10/08/18).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros- Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.892 / ago. 17 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 20/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 6441/18. Decreto Nº 2675/18. Efectúese 2do llamado a Licitación Pública Nº 20/2018 para contratar la Adquisición y Colocación de 6 (Seis) Contenedores de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas para la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Pilar.

Apertura: 30/08/2018.

Hora: 10:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.604.241,00 (pesos un millón seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 00/100)

Valor del Pliego: \$1.600,00 (pesos un mil seiscientos)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

C.C. 8889 / ago.17 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 26/18  
Anulación**

POR 2 DÍAS – Expte. Nº7172/18 – Decreto Nº2677/18.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 26/2018 para la Adquisición de 1 (un) Software destinado a la Analítica de Video forense, 1 (un) Servidor para Instalación del software solicitado, 1 (un) Servidor para Cámaras LPR, 1 (un) PC Escritorio CPU núcleo cuádruple memoria 8GB RAM y 2 (dos) Monitores, de acuerdo a las especificaciones del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

C.C. 8.890 / ago. 17 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nº 27/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Construcción Extensiones Red de Gas en Sectores Varios de la Ciudad y Zona Serrana”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000

Entrega del Legajo: Sin Cargo.

Límite de Entrega Del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 12/09/2018 - 09 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página web del Municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 8.863 / ago. 17 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nº 28/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Reforma y Ampliación Escuela Nº 79 - Loma Negra”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.980.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Límite de venta del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 12/09/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: EL Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 8.862 / ago. 17 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**Concurso de Precios Nº 51/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios Nº 51/2018, en el marco del Programa “Plan de Vivienda Municipal Hogar”, para la venta de lotes de terrenos municipales, en el marco del Programa “Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Particular, Partido de Rivadavia, identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 146-d, Parcelas 5, 7 y 20- Circunscripción I, Sección C, Manzana 145-b, Parcela 20 - Circunscripción I, Sección C, Manzana 145-d, Parcelas 1, 11, 15, 16, 17 y 19; y Circunscripción I, Sección C, Manzana 145-c, Parcela 4, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 4.094/2018.

Valor del lote de terreno: \$ 215.000

Día de Presentación de Ofertas: 07 de septiembre de 2018 - Palacio Municipal.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.

C.C. 8.909 / ago. 17 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Concurso de Precios N° 52/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 52/2018, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar", para la venta de lotes de terrenos municipales, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Particular, Partido de Rivadavia, identificados catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 9, Parcelas 1-c, 2-b, 4-a, 7-a y 13- Circunscripción IX, Sección A, Manzana 19, Parcelas 3-a, 4-a y 21-, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 4.094/2018.

Valor del Lote de Terreno: \$ 190.000

Día de Presentación de Ofertas: 10 de septiembre de 2018 - Delegación Municipal de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.

C.C. 8.910 / ago. 17 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Concurso de Precios N° 53/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 53/2018, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar", para la venta de lotes de terrenos municipales, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Particular, Partido de Rivadavia, identificados catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 3, Parcelas 12-b, 13-a, 14-a y 15- Circunscripción V, Sección A, Manzana 8, Parcelas 3-b, 4-a y 4-b -, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 4.094/2018.-

Valor del Lote de Terreno: \$ 190.000

Día de Presentación de Ofertas: 11 de septiembre de 2018 - Delegación Municipal de González Moreno, Partido de Rivadavia.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.

C.C. 8.914 / ago. 17 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 2439/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de alojamiento para finalistas de los juegos deportivos en Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000,00.

Fecha de Apertura: 03 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas.- Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca Venta de Pliegos: Depto. Compras –Alsina N° 43 – Bahía Blanca Valor del Pliego: cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550).

C.C. 8.861 / 1º v. ago. 17

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Contratación Directa N° 62/18

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado- para contratar el servicio de mantenimiento semi integral de equipos de transporte vertical instalados en los inmuebles ocupados por Dependencias de la Suprema Corte de Justicia, Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, Marquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del año 2018, a las 9.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados. Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Presupuesto oficial \$ 327.300

Expte. 3003-206/18

C.C. 8.884

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Privada N° 11.821

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.997

Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de Lámparas de Luz Ultravioleta

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 07/08/2018, ha sido prorrogada para el día 29/08/2018 a las 12:00 Hs.

Valor del pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 22/08/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 28/08/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.860

## Varios

### AGENCIA DE RECAUDACIÓN BUENOS AIRES SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Subgerente de la Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por resolución normativa N° 17/2017, dispone: Artículo 1°. Rectificar el artículo 3° de la disposición sancionatoria n° 640/2015 scra de fecha 7 de octubre de 2015 dictada a fs. 38/41 por los motivos arriba expuestos. Artículo 2°: aplicar al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7), una multa del doscientos cincuenta por ciento (250%) del impuesto defraudado de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, importe que asciende a la suma de pesos trescientos cinco mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y siete centavos (\$305.154,87) por haber incurrido en la figura de "defraudación fiscal" prevista en el artículo 62 inciso b) del código fiscal (T.O. 2011 y modificatorias), por no haber depositado dentro del plazo previsto a tal fin por la resolución normativa n° 57/2012 de la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires las sumas percibidas durante los períodos julio 2013, agosto 2013, septiembre de 2013, octubre 2013, diciembre 2013 y enero 2014 del régimen general de percepción. Artículo 3°. Hacer saber a parte interesada que esta disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la Vía recursiva, de conformidad con los términos previstos en dicho código de Marras. Artículo 4°. dejar constancia que tal como lo establece el Artículo 86 de la Ley de procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, las decisiones administrativas finales, interlocutorias o de mero trámite que lesionen un derecho o un interés legítimo de un administrado o importen una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, son impugnables mediante recurso de revocatoria dentro de los diez (10) días de notificada, ello de conformidad con las previsiones del Artículo 89 de la citada norma. Artículo 5°. Regístrese por Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hecho, concrétese la notificación legal del presente acto, mediante remisión de ejemplar del mismo, al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7) en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 3750 (1822) Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y al responsable solidario señor Sergio Enrique Miller (D.N.I.: 10.649.252) en el domicilio de la avenida libertador N° 602 piso 7 (1001) ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 1141, piso 13 (1009) ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 832, entre piso, (1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, tanto para la notificación a la parte, como los destinados al legajo pertinente y registros que correspondan.

C.C. 8.583 / ago. 13 v. ago. 17

### ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-956/16 Alc.3. Disposición N° 1032/17 de fecha 14 de agosto de 2017: Artículo 1°. aplicar a la firma Lavadero Melo (Cuit 30-7112370-8), sito en calle Melo N° 47, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Lavadero Industrial, la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... por infracción al Artículo 18° del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459...la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 2°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro (\$ 7.775,94),... por infracción al artículo 8° y 24° de la Ley N° 11.720... (\$ 12.959,90),... por infracción al artículo 25° Inc. C de la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 3°. aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos Ley N° 11.720...la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 4°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 10.367,92),... por infracción al artículo 2° y 3° de la resolución 592/00 complementaria de Ley 11.720...la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 5°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800),... Por infracción al artículo 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente artículo 6°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 7.775,94),... Por infracción al artículo 15° Inc.

D del Decreto N° 4318/98, complementaria de la Ley N° 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.... Artículo 7º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... Por infracción al artículo 6º del Decreto N° 4318/98, complementaria de la Ley N° 11.459....La mencionada Multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.-Fdo. Lic. Nicolás Bardella – Director Provincial de Controladores Ambientales – OPDS.

C.C. 8.599 / ago. 13 v. ago. 17

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-40445/13 Disposición N° 44/16 de fecha 3 de marzo de 2016: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor NELSON GIMENEZ CANTERO, DNI N° 94.627.692 con domicilio real en calle 514 entre 8 y 9 s/n de la Localidad de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalentes a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en Reserva Natural Bahía Samborombón- Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.681 / ago. 15 v. ago. 22

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-46273/14 Disposición N° 18/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor ALBERTO RUBÉN GALLARDO, DNI N° 16.729.643, con domicilio real en la calle Lebenshon N° 4473 de la Localidad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con quince centavos (S 13.484,15) equivalentes a cuatro (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inc. d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Marcelo Martinez – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.682 / ago. 15 v. ago. 22

## **PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA Destrucción de Expediente**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 28 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/12 y 11/18 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 2135 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2000. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 4957061. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Mar del Plata, 9 de agosto de 2018.

C.C. 8.751 / ago. 15 v. ago. 17

## **PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA Destrucción de Expediente**

POR 3 DÍAS - El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 17 de septiembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 551/18 de 22.398 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2008 (primer trimestre) en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.) y art. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2018. DR. Santiago Dávila, Jefe del Archivo del Ministerio Publico Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 8.750 / ago. 15 v. ago. 17

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días,

deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente: 2147-007-1-43/2016 – Beneficiario: AGUADO, Diego Armando – Domicilio: Garibaldi n° 5050 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-g-13 – Titular de dominio: PORFIRIO, Antonio.-
- 2.- Expediente: 2147-007-1-148/2017 – Beneficiaria: LEFINANCO, Rosa Audolia – Domicilio: Roberto Arlt n° 252 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.215-215-b-44 – Titular de dominio: BELLOCHIO, Nelda Sonia.-
- 3.- Expediente: 2147-007-1-148/2017 – Beneficiaria: LEFINANCO, Rosa Audolia – Domicilio: Roberto Arlt n° 252 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-b-44 – Titular de dominio: BELLOCHIO, Nelda Sonia.-
- 4.- Expediente: 2147-007-1-132/2012 – Beneficiaria: RAMIREZ CARDONA, María Nubia – Domicilio: Darregueira n° 2522 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-316ab-11 – Titular de Dominio: MARISCO, Manuel Salvador y ACOSTA, Daniel Horacio.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-122/2017 – Beneficiaria: GUTIERREZ, Laura Leticia – Domicilio: Bermúdez 3135, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-190-190b-29 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA y COMPAÑIA SCA, JOSE ALVARADO y COMPAÑIA SCA, y GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-3198/1999 – Beneficiario: DEL RIO, Nestor Horacio – Domicilio: Catamarca 676-Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331k-3 – Titular de Dominio: BRUNE DE VEYRIOL, Teresa.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-172/2015 – Beneficiario: SANDOVAL GARRIDO, José Eduardo y MACIEL, Norma Beatriz – Domicilio: Chaco n° 4955 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-C-27-b-19 – Titular de Dominio: FRANZONI, Helvacio.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-82/2018 – Beneficiario: MERELES, Claudia Raquel – Domicilio: Plunkett n° 3740 – Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-398-i-39 – Titular de Dominio: MONACO, Araceli y MOYANO, Doralindo Nicolás.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-144/2017 – Beneficiario: MERKEL, Lucía Marina – Domicilio: Cuyo n° 1340 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-j-8-a – Titular de Dominio: GODIHNO, José.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-162/2017 – Beneficiario: VISCOSI, Juan Matías – Domicilio: Saavedra n° 2,645 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311-311-ee-5 – Titular de Dominio: GIRGENTI, Saverio y REVELLI, Mazzaro.-
- 11.- Expediente: 2147-007-1-88/2018 – Beneficiaria: IBAÑEZ, Héctor Ariel – Domicilio: Rincón n° 1.767 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-g-6 – Titular de Dominio: MACAGNO, Carlos y Mario Oscar.-
- 12.- Expediente: 2147-007-1-269/2017 – Beneficiaria: MARTINEZ CARRASCO, Felicia Elena – Domicilio: Newton n° 2536 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-298-v-25 – Titular de Dominio: VILLARINO, José Guillermo.-
- 13.- Expediente: 2147-007-1-941/1997 – Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy – Domicilio: Coulin n° 864 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233-e-28 y 29 – Titular de Dominio: DALMAU, Jaime.-
- 14.- Expediente: 2147-113-1-27/2016 – Beneficiario: GARCIA, Edgardo Alberto – Domicilio: Pellegrini n° 78 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-A-52-13 – Titular de Dominio: PINI, Carlos y BARRIDE de PINI, Nicasia.-
- 15.- Expediente: 2147-007-1-1228/1997 – Beneficiario: GONZALEZ, Fernando Ariel y ACOSTA, Julia Elena – Domicilio: Jujuy n° 324 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 332-332-m-Pc. 9, 10, 11 y 12 – Titular de Dominio: FEIJE, Luis.-
- 16.- Expediente: 2147-007-1-1228/1997 – Beneficiario: GONZALEZ, Fernando Ariel y ACOSTA, Julia Elena – Domicilio: Jujuy n° 324 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332-m-Pc. 9, 10, 11 y 12 – Titular de Dominio: FEIJE, Luis.-
- 17.- Expediente: 2147-007-1-4652/2009 – Beneficiario: ALENDE, Braian Nicolás – Domicilio: San Lorenzo n° 1753/55 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Qta.296-296-o-Pc. 4 – Titular de Dominio: de ANCHORENA y URIBURU, Leonor María Mercedes; María de las Mercedes Eufrasina; Emilio Nicolás; José Evaristo Nicolás y URIBURU de ANCHORENA, Leonor Emilia.-
- 18.- Expediente: 2147-007-1-424/2016 – Beneficiarios: MUSOTTO, Pablo Daniel y JUAREZ, Laura Zulema – Domicilio: Puente Picheuta n° 3.334 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: VI-E-Ch. 15-15-u-Pc. 11 – Titular de Dominio: VICENTE, Segundo.-
- 19.- Expediente: 2147-007-1-86/2018 – Beneficiaria: GAMARRA, Nancy Graciela – Domicilio: Enrique Julio n° 1.768 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-i-22 – Titular de Dominio: BRANDIZZI, Mario Julio.-
- 20.- Expediente: 2147-007-1-66/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Aníbal – Domicilio: El Resero n° 266/270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel; TARANTINO, Vitale Pardeuse; RODRIGUEZ STRUMIA, José Ubaldo y FERNANDEZ, Juan Carlos.-
- 21.- Expediente: 2147-111-1-4/2018 – Beneficiaria: CABRERA, María Angélica y QUESADA, Alberto Alfredo – Domicilio: Zona Rural – Villa Becchio – Mayor Buratovich – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-D-46-b-2 – Titular de Dominio: DIEZ, Elvira.-
- 22.- Expediente: 2147-007-1-97/2018 – Beneficiario: HERNANDEZ, Emiliano Miguel – Domicilio: Salinas Chicas n° 4.112 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-158-c-14 – Titular de Dominio: GUARROCHENA, Hilario.-
- 23.- Expediente: 2147-007-1-4/2018 – Beneficiaria: GARTNER, Graciela Noemí – Domicilio: México n° 2.406 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-t-1 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-
- 24.- Expediente: 2147-007-1-19/2017 – Beneficiarios: DOMINGUEZ, Marcelo José y ALONSO, Andrea Gabriela – Domicilio: Florencio Molina Campos n° 1.519 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.142-142-l-2 – Titular de Dominio: ARALDA, José.-
- 25.- Expediente: 2147-113-1-1/2017 – Beneficiarios: VIÑAS, Luis Estanislao y ORTIZ, Teresita – Domicilio: Primera Junta n° 1.137 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-288-35 – Titular de Dominio: MACAGNO, Mario Oscar.-
- 26.- Expediente: 2147-007-1-257/2017 – Beneficiarios: FUENTES, José Luis y CASTEC, Ema Esther – Domicilio: Caseros n° 1.824 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.303-303-j-26 – Titular de Dominio: FUENTES, José.-
- 27.- Expediente: 2147-007-1-32/2018 – Beneficiario: SALVO RIFFO, Leónidas del Carmen – Domicilio: Jujuy n° 1.285 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.330-330-y-18 – Titular de Dominio: SGATTONI, Florindo.-
- 28.- Expediente: 2147-007-1-92/2012 – Beneficiario: MONTERO, Nicolás Marcelo – Domicilio: Pacífico n° 969 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-14 – Titular de Dominio: PADIN, José Marcelo; LIUZZI, Ricardo César; GUILLEN, Narciso Ismael.-
- 29.- Expediente: 2147-007-1-95/2018 – Beneficiaria: SANCHEZ, María Lorena – Domicilio: Charcas n° 1.103 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-293-c-29-a – Titular de Dominio: SOTO de ALONSO, Aurora.-
- 30.- Expediente: 2147-007-1-63/2018 – Beneficiarios: GONZALEZ, Miguel Aníbal y MIRANDA, Martha Elena – Domicilio: Mitre n° 1.963 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-218-q-13 – Titular de Dominio: VIDELA de GONZALEZ, Aurora.-
- 31.- Expediente: 2147-007-1-99/2018 – Beneficiarios: MARTINEZ, Saúl Eduardo y PERIN, Miriam Haydeé – Domicilio: Guido Spano n° 4.068 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-92-b-5 – Titular de Dominio: CORRADETTI y LUCCHERINI, Domingo Nazareno; María e Inés Cecilia.-
- 32.- Expediente: 2147-007-1-100/2018 – Beneficiaria: LAIME MERCADO, Rosa – Domicilio: Granada n° 576 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-g-18 – Titular de Dominio: MARTIN GONZALEZ, Bernardo.-

- 33.- Expediente: 2147-007-1-4496/2008 – Beneficiaria: ACUÑA, Adriana Mabel – Domicilio: El Resero 1398, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-87j-8 – Titulares de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante; SAVINI, Santiago Cadorna; SAVINI, Mariano Almando; SAVINI, Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes iris; SAVINI, José; SAVINI Albino Crescentino Agustín.-
- 34.- Expediente: 2147-007-1-4496/2008 – Beneficiaria: ACUÑA, Adriana Mabel – Domicilio: El Resero 1398, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87j-8 – Titulares de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante; SAVINI, Santiago Cadorna; SAVINI, Mariano Almando; SAVINI, Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes iris; SAVINI, José; SAVINI Albino Crescentino Agustín.-
- 35.- Expediente: 2147-007-1-23/2017 – Beneficiario: TROSCHASKY, Sergio Adrián – Domicilio: Luis Agote n° 3348 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.169-169-k-22 – Titular de Dominio: TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 36.- Expediente: 2147-007-1-101/2018 – Beneficiarios: DOMINGUEZ, César Omar y BAZAN, Sandra Lucía – Domicilio: Agustín de Arrieta n° 4760/62 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-q-12 – Titular de Dominio: GALASSI, Raúl.-
- 37.- Expediente: 2147-007-1-140/2017 – Beneficiaria: HOLZMANN, Dora Beatriz – Domicilio: Sixto Laspiur 2453/2457, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233e-24 – Titular de Dominio: DALMAU, Jaime.-
- 38.- Expediente: 2147-007-1-3109/1999 – Beneficiario: SANCHEZ, Alberto Claudio – Domicilio: Godoy Cruz n° 1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.289-289-f-8 – Titular de Dominio: ARENAZ, José; ALRIC, Juan Enrique; BONZINI, Alejo; FARACI, Salvador; FERRANDI, Luis; FIORETTI, Raúl Pascual; DE LA FUENTE, Armando; GALLETTI, Pedro; GARCIA DEL RIO, Ezequiel; GIORGETTI, Eladio; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; MUSI, Astinto Mario; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Haydeé o Celia Haydeé; SPINELLI ARAOZ, Enrique y SPINELLI, José Mario.-
- 39.- Expediente: 2147-007-1-372/2016 – Beneficiario: DEL MORO, Carlos – Domicilio: Córdoba s/n° Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.11-Fr.IV-Pc. 27 – Titular de Dominio: REIMERS, Rodolfo.-
- 40.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Nestor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176n-12 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-
- 41.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Néstor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176n-13 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-
- 42.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Nestor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176-176n-12 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-
- 43.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Néstor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176-176n-13 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-104/2018 – Beneficiaria: LARI, Mirta – Domicilio: Rincon 1415, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-295m-2 – Titular de Dominio: PETRONI, Augusto Enrique y MORICONI, Nélica Dora.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-273/2017 – Beneficiario: SCHROEDER, Adrián Alejandro – Domicilio: Francia n° 1882 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-b-27 – Titular de Dominio: PEREZ MARTIN, Julián.-
- 46.- Expediente 2147-007-1-241/2015 – Beneficiario: BIEN, José Ariel – Domicilio: Martín Malharro n° 3460 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-169-d-9 – Titular de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-4595/09 – Beneficiario: FLORES CARRASCO, Luis Gabriel – Domicilio: Colorados del Monte n°2751, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-246-j-25 – Titular de Dominio: PALONI, Guillermo Fortunato.-
- 48.- Expediente 2147-007-1-27/2018 – Beneficiario: RIGOLA BRAMONA, Graciela Pilar – Domicilio: Martín Rodríguez n° 776 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-277-24 – Titular de Dominio: LUCAIOLI, José.-
- 49.- Expediente 2147-007-1-100/2016 – Beneficiarios: DIAZ, Carlos Maximiliano y PEREZ, Cintia Natalia – Domicilio: Tarija n° 1378 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 325-325-g-23 – Titular de Dominio: OVIEDO de UNSWORTH; SERRA y GARCIA, Josefa y ; Manuel.-
- 50.- Expediente 2147-007-1-306/2016 – Beneficiarios: ACOSTA, Oscar Octaviano y FLORES, Teresa Haydeé – Domicilio: Pampa Central n° 1.465 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 329-329-e-22 – Titular de Dominio: GARCIA, Pedro.-
- 51.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos n° 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-23 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-
- 52.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos n° 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-18 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-
- 53.- Expediente 2147-007-1-259/2017 – Beneficiaria: MELGAREJOS VELOSO, Mariol y Jacqueline Carmen – Domicilio: Berta Castañaga n° 1981 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 191-191-s-5 – Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario y Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GANIZ, José; COSTAS, Julio Alberto y BOHOSLAVSKY, Zoler.-
- 54.- Expediente 2147-007-1-68/2017 – Beneficiario: HENRIQUEZ, Mario Oscar – Domicilio: Enrique Julio n° 649 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 233-233-v-12 – Titular de Dominio: PEREZ FONTAN, Ceferino Ramón y José Luis.-
- 55.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos n° 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-18 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-
- 56.- Expediente 2147-113-1-540/2015 – Beneficiaria: GONZALEZ, Daniela Fabiana – Domicilio: España n° 848 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-N-Ch. 29-370-27 – Titular de Dominio: BIANCO, Enrique José y FERRO, Alicia Magdalena Aguada.-
- 57.- Expediente 2147-113-1-39/2016 – Beneficiaria: LOPEZ, Olga – Domicilio: España n° 848 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-N-Ch. 29-370-27 – Titular de Dominio: BIANCO, Enrique José y FERRO, Alicia Magdalena Aguada.-
- 58.- Expediente 2147-113-1-33/2016 – Beneficiaria: VILLALVA de FUNES, Ada Celia – Domicilio: Belgrano n° 1.135 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-280-35 – Titular de Dominio: ARGUELLES, Mario Honorio Jesús; GAMUZA LIZARRAGA, Gabriel y ARGUELLES, Emilio Mariano.-

- 59.- Expediente 2147-007-1-108/2018 – Beneficiaria: BARRESI, Susana Beatriz – Domicilio: Chiclana nº 2534 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311-g-22 – Titular de Dominio: ANGELES, Carlos Arnaldo.-
- 60.- Expediente 2147-007-1-107/2018 – Beneficiario: ELFEN, Leandro Esteban – Domicilio: Suiza nº 154 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-223-v-12 – Titular de Dominio: OBEID, Liliana Elena y Federico Ernesto.-
- 61.- Expediente 2147-007-1-112/2018 – Beneficiaria: FUENZALIDAD NUDELMAN, Ana Elizabeth – Domicilio: Sócrates nº 2.568 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-298-z-18 – Titular de Dominio: Rodolfo Oscar RIOS y Liliana Ester VERA de RIOS.-
- 62.- Expediente 2147-007-1-4817/2009 – Beneficiario: AXCEL, Ernesto Jorge – Domicilio: Avellaneda nº 2.981 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-ar-11 – Titular de Dominio: "BAUEN CONSTRUCCIONES de María Lorena VASCONCELLO S.R.L".-
- 63.- Expediente 2147-007-1-146/2016 – Beneficiarios: MARAZITA, Andres Ignacio y ITALIA, Daiana Mariel – Domicilio: Scalabrini Ortiz nº 4798, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-24-III-22 – Titulares: DIGNANI, Basilio Pablo; DIGNANI, Pedro nicolas; FITTIPALDI, Roque; DIGNANI, Jose Enrique; DIGNANI, Luis Gervasio.-
- 64.- Expediente 2147-007-1-62/2018 – Beneficiario: ESPEJO, Angélica Haydeé – Domicilio: El Resero nº 1.323 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Qta. 87-87-k-28 – Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 65.- Expediente 2147-007-1-300/2017 – Beneficiaria: PRADEL, Lucía Mariana – Domicilio: Parera nº 241 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-303-j-31 – Titular de Dominio: BENEYTES, Eleuterio.-
- 66.- Expediente 2147-007-1-53/2018 – Beneficiario: SUAREZ, Aníbal – Domicilio: Paunero nº 626 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-d-25 – Titular de Dominio: CAMPODONICO, Julio Felipe.-
- 67.- Expediente 2147-007-1-191/2016 – Beneficiario: SCHULZ, Pablo Carlos – Domicilio: General Alvear nº 147 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.282-282-b-21 – Titular de Dominio: RAE, Walter.-
- 68.- Expediente 2147-007-1-198/2011 – Beneficiario: VALLEJOS TAPIA, Carlos Elías – Domicilio: Río Atuel nº 557 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.340-340-c-14-b – Titular de Dominio: AVILES, Ismael; AZZI, Quiterio y VALENTINI, Jorge Alberto.-
- 69.- Expediente 2147-007-1-298/2017 – Beneficiarios: MARIN, Marcos Sebastián y SANCHEZ, Lorena Vanesa – Domicilio: El Boyero nº 1.780 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.132-132-c-11 – Titular de Dominio: AVILES, Ismael; AZZI, Quiterio y VALENTINI, Jorge Alberto.-
- 70.- Expediente 2147-007-1-5/2018 – Beneficiaria: LUNA, Elizabeth del Valle – Domicilio: Luis Piedrabuena nº 2 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.309-309-r-1 – Titular de Dominio: ANDRIA, José.-
- 71.- Expediente 2147-007-1-23/2018 – Beneficiaria: MACIEL, Rosalía Antonia – Domicilio: Catamarca nº 427 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-i-12-c – Titular de Dominio: ROSTAN, Hugo Emilio.-
- 72.- Expediente 2147-007-1-52/2014 – Beneficiarias: REINOSO FUENTEALBA, Cintia Gabriela y REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén – Domicilio: Jujuy nº 715 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-j-11 – Titular de Dominio: Hugo Augusto de LIMA.-
- 73.- Expediente 2147-007-1-52/2014 – Beneficiarias: REINOSO FUENTEALBA, Cintia Gabriela y REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén – Domicilio: Jujuy nº 715 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331-j-11 – Titular de Dominio: Hugo Augusto de LIMA.-
- 74.- 73.- Expediente 2147-007-1-105/2018 – Beneficiario: TABIA, Diego Tomás – Domicilio: Roberto Payró nº 2.250 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-a-5 – Titular de Dominio: CRESPO, José B..-
- 75.- Expediente 2147-007-1-105/2018 – Beneficiario: TABIA, Diego Tomás – Domicilio: Roberto Payró nº 2.250 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-a-5 – Titular de Dominio: CRESPO, José B..-
- 76.- Expediente 2147-007-1-115/2018 – Beneficiario: CHAMELLA, Antonio Alberto – Domicilio: Alberdi nº 2.730 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-306-a-26 – Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-
- 77.- Expediente 2147-111-1-14/2018 – Beneficiario: GOMEZ PERERA, José Luis – Domicilio: Avelino Flores nº 1.076 – Mayor Buratovich - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-B-159-19 – Titular de Dominio: VALACCO, José Raúl.-
- 78.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías nº 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.359-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: DEYCO SACIFIAIE Y MANDATARIA y Otros.-
- 79.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías nº 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: DEYCO SACIFIAIE Y MANDATARIA y Otros.-
- 80.- Expediente 2147-007-1-9/2018 – Beneficiario: PARRA, Marina Noemí – Domicilio: Los Adobes nº 480 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.128-128-t-5 – Titular de Dominio: TORNERO, Enrique.-
- 81.- Expediente: 2147-007-1-63/2017 – Beneficiaria: VARGAS, Elsa Dora – Domicilio: Roberto Payró nº 2244 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-a-15-b – Titular de dominio: GALAN RODRIGUEZ, Dionisio.-
- 82.- Expediente: 2147-007-1-597/1997 – Beneficiario: TORRES, Juan – Domicilio: Catamarca nº 2.027 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.240-240-a-17 – Titular de dominio: PERKINS, Arturo.-
- 83.- Expediente: 2147-007-1-49/2018 – Beneficiario: ONORIO, Enrique Manuel – Domicilio: Pigüé nº 2850 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-6 – Titular de dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 84.- Expediente: 2147-007-1-48/2018 – Beneficiaria: REPOL MEZA, María Victoria – Domicilio: Pigüé nº 2852 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-5 – Titular de dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 85.- Expediente: 2147-113-1-19/2016 – Beneficiaria: MONTROYA, Rosario – Domicilio: Alvear nº 2245 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-J-42-28 – Titular de dominio: AMEGHINO, Juan Alberto.-

C.C. 8.678 / ago. 15 v. ago. 17

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL con domicilio en Ruta Provincial 226 Km. 15 derecha, de la localidad de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-2810/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-2810/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE.

ARTÍCULO 1°. Rectificar la imputación efectuada por las Actas de Comprobación N° 4555 y 4556, determinando que las faltas descriptas se enmarcan en el Artículo N° 211 de la L.O.T.P., conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar al Sr. Osvaldo Raúl FERNÁNDEZ (DNI N° 5.529.991); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$129.600).

ARTÍCULO 3°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 4°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 5°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-348-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 1341, Banfield, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5338/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5338/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-481-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NÉSTOR FABIÁN con domicilio en calle Almafuerte N° 818, Henderson, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5132/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Néstor Fabián PAGELLA (DNI N° 18.429.829); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-357-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa A.M. TURISMO S.R.L. con domicilio en calle Bravard N° 337, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5400/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5400/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa A.M. TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-480-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor WILDBAUM SOLOVIOF Sergio con domicilio en calle Libertad N° 746, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que por expediente n° 2417-5466/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5466/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor WILDBAUM SOLOVIOF, Sergio (DNI N° 17.724.986), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-414-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA, con domicilio en calle Fray Cayetano n° 1815, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la señora SANTILLÁN, Laura Vanesa (DNI N° 27.627.805), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRAVEL LINE S.R.L., con domicilio en Misiones N° 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6589/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRAVEL LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58

reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-406-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PISANO GUSTAVO, con domicilio en Avenida Pasaje N° 115, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6727/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6727/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1 Sancionar al Sr. Gustavo PISANO (Licencia EB 1114 ) , por las infracciones configuradas en los artículos 315 y 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos ( 2 ) multa s, una (1) de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333 ) , y una (1) de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337) respectivamente, lo que hace un total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 22.670). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-478-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TORCOLETTI LUIS, con domicilio en Balcarce N° 3196, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6884/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6884/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar al señor TORCOLETTI, Luis Gonzalo (Licencia de Excursión A número 1175); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 14.333).ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-433-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.690 / ago. 15 v. ago. 22

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Villa del Plata, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la Calle 25 de mayo 2725 Planta Baja.

	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
BAGNARELLI	PAULA LUCIA	38585800	****	****	****
CORIA RODRIGUEZ	RAMON GERARDO	32061719	AMAYA	SARA CONSTANZA	33780527
REINADO	PAOLA ELISABET	31317597	PERALTA	MAURO HERNAN	25436430
SALINAS	CLAUDIA JOSEFA	29562926	****	****	****
GALINDEZ	CARMEN BEATRIZ	26145959	LUCERO	CLAUDIO DANIEL	22479921
CAMPOS	HECTOR LUCIANO	25055138	ZAPATA	NATALIA JULIETA	32098632
FERNANDEZ	ALEJANDRA PATRICIA	17535250	CABAÑA	VICTOR HUGO	16676381
CESPEDES	MONICA ALEJANDRA	28277389	CHANAMPA	CHRISTIAN JAVIER	23510066
MARTINEZ	ROSA MARIA LILIANA	20946038	****	****	****
ZAPATA	EVANGELINA NOEMI	33112440	****	****	****
MALDONADO	NATALIA GABRIELA	36073350	****	****	****
RUIZ PORTILLO	SANDRA SOLEDAD	28307812	ROLDAN	RODRIGO ESTEBAN	26843350
CORONEL	RAMON ANTONIO	31782606	MARTINEZ	BETIANA ROSALIA	33305125
CALVO	CLAUDIA PATRICIA	24715584	BURGOS	RAMON GERALDO	22760464
PRATTO	ROSA GRACIELA	31282718	NUÑEZ	CARLOS ANTONIO	25728124
SEGHESSO	MONICA ISABEL	16264164	****	****	****
VILLALBA	NOELIA YANET	38926244	****	****	****
BATTAGLIA	ANGELA BEATRIZ	29272432	CABRERA	JORGE RAMON	30253031
RIOS	GRISEL ANALIA	30113541	ARANIBAR	MIGUEL DAMIAN	30910897
ANDRADA	ADRIANA EDITH	27355583	SOSA	PABLO DAMIAN	28493536
SAETTONE	JOSE OMAR	26933675	****	****	****
BUSTOS	VERONICA GLADYS ISABEL	29868314	****	****	****
ACEVEDO	ROSANA GABRIELA	21577917	****	****	****
ROMANO	JULIA MARIANA	27435670	****	****	****
SAUCEDO	JUANA	6155890	****	****	****
GONZALEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	33783301	****	****	****
RENDICHI	YASMIN ELIZABETH	33991375	****	****	****
LEGUIZAMON	ARNALDO SEVERINO	24781975	BUENAHORA	LETICIA KARINA	26069710
SANABRIA	CLAUDIA RAMONA	26560503	****	****	****
ZABALA	PAOLA NOEMI	30910987	****	****	****
PINTO	PAOLA LEONOR	26023897	****	****	****
BALBUENA	LAURA KARINA	23672619	****	****	****
SANCHEZ	GUALBERTO JOSE	29958318	MATWIS	NADIA DAIANA	34609160
BRITO	BETIANA DANIELA	26505844	****	****	****
SOLIZ	GLADYS ALICIA	27239283	SELVA	GUSTAVO ADOLFO	23634628
ZERRANO	MARCELA SOLEDAD	28164174	****	****	****
MORALES	ISMAEL	7927078	****	****	****
GIMENEZ	CARLOS ARIEL AUGUSTO	27806398	CACERES	PRISCILA	30146030
AGUIRRE	MIRIAM ELIZABETH	26316463	****	****	****
ROLDAN	MARTA CRISTINA	21455385	****	****	****
LOPEZ	MARIELA ANABEL	36559650	LOPEZ	PEDRO ALBERTO	29646334
MACIEL	NATALIA VERONICA	26843390	****	****	****

FLORES	MARIA DE LOS ANGELES	28864586	SANCHEZ	GERMAN ARIEL	27942004
CASERES	CARMEN NATALIA	26362097	****	****	****
TOLEDO	ROSA FLORENTINA	17997507	****	****	****

C.C. 8.680 / ago. 15 v. ago. 17

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1 Del Partido de Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1) N° 2147 – R – 47 – 1- 32/2014

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.I; Manz.47; Par.34

Titular: Matteau de Buedo, Gilberta Renata Victoria

Beneficiario: Hernandez María Cristina, Moya Eva Elda y Alcaraz Juan Carlos

2) N° 2147 – R – 47 – 1- 33/2014

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.Q; Manz.37; Par.10

Titular: Pedro Tobia

Beneficiario: Abalos, Ana Elicia y Asvestas, Andres Jonatan

3) N° 2147 – R – 47 – 1- 15/2015

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.M; Manz.36; Par.12

Titular: Glansal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Beneficiario: Blanco, Ana María; Cano, Gisela Noemí y Cano, Ricardo Daniel

4) N° 2147 – R – 47 – 1- 20/2016

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.I.; Manz.30a; Par.11c

Titular: Fisco de la Provincia de Buenos Aires

Beneficiario: Perez, Elsa Ines

5) N° 2147 – R – 47 – 1-35/2017

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.L; Manz.14c; Par.18

Titular: Vignati, Nicolas

Beneficiario: Jose, Luis Alfredo

6) N° 2147 – R – 47 – 1- 1/2018

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.W; Manz.2; Par.13

Titular: Cornejo, Mario Ernesto

Beneficiario: Massone, Diego Francisco

7) N° 2147 – R – 47 – 10- /2018

Partido: General San Martín.

Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.K; Manz.15; Par.25

Titular: Macleod, Guillermo

Beneficiario: Velazquez, Marta Ester y Paolini Carina Ines.

C.C. 8.757 / ago. 16 v. ago. 21

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-39707/13 Disposición N° 05/16 de fecha 10 de enero de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor Daniel Ríos, DNI N° 20.206.640, con domicilio real en calle 126 entre 41 y 42 s/n de la Localidad de El Dique y Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72 ) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) g) y l) de la Ley N°10.907, en el momento en que el mismo se encontraba tirando residuos, tierra y restos de escombros a la vera de la ex Ruta Provincial N° 19, en la Reserva Natural Punta Lara. Artículo 2°: La multa

establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.  
C.C. 8.775 / ago. 16 v. ago. 23

### **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44189/14 Disposición N° 16/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar a la señora Sandra Andrea Borda, DNI N° 21.589.930, con domicilio real en calle Zapiola N° 1819 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil setecientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 10.787,32) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) y l) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en zona de reserva natural, alterando elementos y características de especial relevancia, alterando el ambiente modificando el paisaje natural en el Parque Provincial Ernesto Tornquist. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez– Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.776 / ago. 16 v. ago. 23

### **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-45165/14 Disposición N° 60/17 de fecha 26 de abril de 2017: mediante el se establece Artículo 2°: Aplicar al señor Eduardo Alberto Díaz, DNI N° 14.285.004, con domicilio real en calle 172 entre 29 y 30 N° 2770 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 14.477,55) equivalente a 5 (cinco) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 3°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez– Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.777 / ago. 16 v. ago. 23

### **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44197/14 Disposición N° 26/16 de fecha 15 de febrero de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor Roberto Carlos Gonzalez, DNI N° 33.219.427, con domicilio real en calle 164 N° 1171 entre 13 y 14 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 3.221,86) equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando con perros galgos en la Reserva Natural Bahía Samborombón.-Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.778 / ago. 16 v. ago. 23

### **PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS DEL DPTO. JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús hace saber que el día 07 de septiembre de 2018 a las 09:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Res. 2049/12); correspondientes a 77 legajos, integrados por 312 expedientes, iniciados entre los años 1991 a 2005 paralizados antes del 02/03/2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12) y 101 legajos, integrados por 441 expedientes, iniciados entre los años 1992 a 2006 paralizados antes del 02/03/2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12).- Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda- Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3268 2° Piso, Lanús.- Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique el supuesto de conservación prolongada regido por al art. 116 del Acuerdo 3397/08.- La presente publicación se efectuará de forma gratuita y por tres días, conforme lo prevé el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, en el "Boletín Oficial", en el diario de la zona de mayor difusión y, simultáneamente se anunciará a través de la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 2 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Miguel Angel Osso, Presidente.

C.C.8.838 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma. S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 16, Mza. 16 a, Parcelas 8, 9, 10 a. Matrículas 23295, 23296, 23294. Domicilio: J. Miles 562, 554, 524.- Circ. I, Secc. B, Qta. 16, Mza 16 C, Parcelas 7, 8, 9 a, 10 c, 11, 12, 13, 14 a, 23, 24, 25 a, 25c. Matrículas 23301, 23305, 23311, 23303, 23309, 23310, 23312, 23302, 23308, 23307, 23304, 23306. Domicilio: 9 de Julio 420, 406, Jorge Miles 468, 448, 434, 428, 412, Esteban Echeverría 415, Avellaneda 441, 449, 457, 471. Circ. I, Secc. B, Qta.17, Mza. 17 a, Parcelas 1 n, 1 p, 4 f, 4 g. Matrículas 23284, 23287, 23283, 23286. Domicilio:

Independencia 564, San Martín 545, 505, 515. Circ. I, Secc. B, Qta.17, Mza. 17 c, Parcelas 1 c, 1 m, 2. Matrículas 23288, 23289, 131220. Domicilio: 9 de Julio 270, 278, 292, San Martín 495, 487, 9 de Julio 248. Circ. I, Secc. B, Qta. 26, Mza. 26 b, Parcelas 1 a, 1 b, 1 c, 1 d, 2, 3 a, 3 c, 4 a, 4 c. Matrículas: 23280, 23281, 23282, 23278, Fº 2272/65, Matriculas 23274, 23279, 23277, 23276. Domicilio: Esteban Echeverría 396, 388, 378, 370, 362, 354, 338, 330, 308. Circ. I, Secc. C, Ch. 18, Mza. 18 m, Parcelas 1, 2, 3, 4. Matrículas 23299, 23300, 23298, 23297. Domicilio: Colonia Monte Grande 374, Jorge Miles 1175, Colonia Monte Grande 324, San Martín 1174, San Martín 1124, Tte. M. Videla 325, Tte. M. Videla 375, Jorge Miles 1125 de la localidad de Luis Guillón para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49680/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C.8.127 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SAIN MUSES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. J. Rondeau 962 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 29, Mza. 29 B, Parcela 3. Pda. 54531, Matrícula 71118 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44377/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.785 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Ameghino 892 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26 F, Parcela 11, Matrícula 21916 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50492-2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.786 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MURANO Y MALATERRA ANTONIO, MURANO Y MALATERRA RAFAEL FRANCISCO, MURANO Y MALATERRA JOSÉ, MALATERRA MARÍA TERESA, MURANO Y MALATERRA ANTONIA, MURANO Y MALATERRA ROSA, MURANO FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti 1793 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 26, Parcela 1, Matrícula 58213 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49250/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.787 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MABRAGAÑA JULIO ENRIQUE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Magallanes 6190 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. E, Mza. 11, Parcela 1 a, Matrícula 117.707 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47058/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.788 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. GRISELLI Y BIGNOLLI LIDIA CELIA, BIGNOLLI DE GRISELLI ANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. Almirante Brown 1960 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 32, Parcela 18. Pda. 65064, Matrícula 149359 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45549/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.789 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. LLORET FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dr. Rene Favaloro 1245 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 22, Mza. 22 F, Parcela 2, Matrícula 53.457 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45181/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.790 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RZADKIEWICZ CASIMIRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Santa Catalina 203 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. CF, Ch. 6, Mza.6 C, Parcela 1 E, Matrícula 88538 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45067/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.791 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GUTIÉRREZ JORGE EUSEBIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tilcara 743 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II Secc. G, Mza. 203, Parcela 4, Partida 65997, Matrícula 78354 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 43438/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.792 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. OCHOA CARLOS JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti 1973 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 12, Parcela 31, Matrícula 92554 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42481/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 8.793 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. CHACHARO DOMINGO EMILIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sebastián Maggio 2431 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 1, Mza. 1 K, Parcela 6 d, Matrícula 1676 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42239/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.794 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. HUERTAS LIRIA JORGELINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Italiani 560 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta.57, Mza. 57 D, Parcela 20, Matrícula 76545 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40788/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.795 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. PROVENZANO LUDOVICO CONRADO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Antonio 1172 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Qta. 7, Parcela 11. Matrícula 117.116 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38599/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.796 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a firma LOMAS DE MONTE GRANDE Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón 2983 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 57, Parcela 3, Matrícula 147.260 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38491/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.797 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. M. Amat 220 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.26, Mza.26 F, Parcela 31, Matrícula 21.936 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34899/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.798 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ROLANDO LURO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle P. Robertson 1617 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, QTA. IV, Mza. 4 F, Parcela 2, Matrícula 62946 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29771/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.799 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MANDIROLA GABRIEL ALEJANDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Saavedra 3705 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza. 93, Parcela 12, Partida 102482, Matrícula 54197, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-26525/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.800 / ago. 16 v. ago. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr/Sra. WEIB GUILLERMO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Primera Junta 563 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 50, Mza.50 D, Parcela 9 B. Pda.142194. Matrícula 87296 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-15408/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.801 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RODRIGUES GESUALDI CARLOS ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Mendoza 1377 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.14, Mza. 14 N, Parcela 8. Pda. 62345, Matrícula 66735 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9498/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.802 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a ADMINISTRACIÓN V. R. BASÍLICO Sociedad de Responsabilidad Limitada quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 1, Manzana 100, Parcela 2, Partida 144014 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 28367/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.803 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. SUAREZ, NORMA NOEMI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle B. Rivadavia 1986 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección F, Manzana 106, Parcela 11, Partida 80635, Matrícula 122550 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-63/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.804 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SAUX, OSCAR JERÓNIMO (Provincia de Buenos Aires, Fideicomisario) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Laferrere Gregorio 304 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 215, Parcela 13. Pda. 303373/3. Matrícula 33823(030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-24678/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.805 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. BAFICO, JUAN BAUTISTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cristóbal Colón 3538 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección M, Manzana 188, Parcela 6, Partida 68113 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29842/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.806 / ago. 16 v. ago. 21

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GRACIANO, OSVALDO Y HORACIO GASPAS CANELLA Y MERLETTI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Talitas 924 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Fracción III, Manzana 10, Parcela 8, Partida 174552 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-41711/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.807 / ago. 16 v. ago. 21

**PODER JUDICIAL  
ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN  
Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS – El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se procederá a la Destrucción de causas civiles, comerciales, laborales y penales, que ascienden a un total de 15.010 causas que se iniciaron entre los años 1969 a 2006 y que integran 792 legajos, correspondientes a los siguientes organismos: Juzgados en lo Civil y Comercial 1 y 2, Tribunal del Trabajo, Tribunal Oral y Criminal, Juzgado de Garantías 1, 2 y 3, Cámara de Apelaciones y Garantías, Juzgado en lo Correccional 1 y 2, Ex Juzgados Criminal y Correccional 1 y 2 y ex Juzgado de Transición. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbin 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 1 de junio de 2018.

C.C. 8.822 / ago. 16 v. ago. 21

**PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-2540-2012 notifica al Sr. Sr. Sucesión De TEJEDOR RAMÓN FERMÍN / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223, Presidente de Distribuidora El N° 1-JMA S.A., con último domicilio en Calle 18 N° 4195, Manuel B. Gonnet (CP 1897), Provincia de Buenos Aires, que en autos Expte. N° 2540/2012 se ha dictado la Resolución N° 1905/2018, que establece: Posadas, 05 de julio de 2018 Resolución N° 1905/18 - Dgr. Visto...Considerando...Resuelvo: Artículo 1°.- Extender la responsabilidad por la deuda determinada e impaga de Distribuidora El N°1-JMA S.A. al Sr Sucesión de Tejedor Ramón Fermín / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223; en su carácter de Presidente de la misma y responsable solidario por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos; Artículo 2°.- Intimar en el plazo de quince (15) días al Sr. Sucesión de Tejedor Ramón Fermín / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223 al pago de la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 454.962,98) en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, intereses y multas. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, al Sr. Sucesión De Tejedor Ramón Fermín / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223 y notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda.

C.F. 31.436 / ago. 16 v. ago. 17

**PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA - LANÚS**

**Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Nestor A. Triemstra, hace saber por tres días que el día 23 de agosto de 2018, se procederá a la destrucción de 11 legajos, con 90 expedientes iniciados entre los años 1987/2007 inclusive y cuya nómina se exhibe en sede de este Tribunal. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio - según el caso- al que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el Diario Ciudad - Avellaneda-. Avellaneda, 13 de agosto de 2018. Laura Caceres, Secretaria.

C.C. 8.895 / ago. 17 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

CUENTA N°	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
565000	Amabel Rodriguez de Catro	Circ.1-Sc. E-Mz. 2 -Pc. 24	9095.69
1121700	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AN -Pc. 8	13924.43
589009	Buscaglia Carlos Anibal	Circ.1-Sc. E-Mz. 16 -Pc. 24	11801.25
868300	Sanchez Sodaída Raquel; Leiva Erlindo Antonio	Circ.1-Sc. G-Mz. 59 BN-Pc. 3	6585.48
805500	Iricity de Massimino Ramona Euclides	Circ.7-Sc. A-Mz. 5 -Pc. 28	37254.56
505600	Norma Beatriz de los Santos	Circ.1-Sc. D-Mz. 59 B -Pc. 3	10650.83

1302504	Troncozo Mirta Susana	Circ.1-Sc. F-Mz. 58 C -Pc. 14	8426.40
1409300	Sabadell Luis Juan	Circ.1-Sc. F-Mz. 3 -Pc. 28	8135.52
281600	Clorinda Susana Esposito	Circ.1-Sc. C-Mz. 19 B -Pc. 16	9931.21
825300	Lorea y Galli Roberto Julio; Enrique Felipe; Galli Elisa	Circ.7-Sc. A-Mz. 21 -Pc. 2	21626.34
462400	Ferraris Raul; Di Matteo Clotilde; Di Mateo Silvana Carmen; Di Matteo Adelina Rita	Circ.1-Sc. D-Mz. 49 C -Pc. 9	38626.73
48000	Skutnisky Rosa	Circ.1-Sc. A-Mz. 30 -Pc. 12 A	9514.67
	Iva Olori de Sisaric	Circ.1-Sc. E-Mz. 2 -Pc. 17	8025.20
	Iva Olori de Sisaric	Circ.1-Sc. E -Mz. 2 -Pc. 18	10861.14
1426300	Acha Maria del Pilar	Circ.1-Sc. F-Mz. 10 -Pc. 22	7361.45
3498035	Lucha Susana Beatriz	Circ.1-Sc. C-Mz. 9 B -Pc. 11	42073.00
710500	Rodriguez Antonio Basilio; Tonin Lisio; Buscaglia Carlos Anibal; Basterrechea Hernan; Trota Humberto Pascual	Circ.1-Sc. F-Mz. 58 K -Pc. 10	43083.66
1156400	Laruelo Daniel Alberto	Circ.1-Sc. G-Mz. 63 W -Pc. 19	8934.80
1163100	SCHIVARDI Norma Sara	Circ.1-Sc.G-Mz. 63 CC-Pc. 26	8392.15
491300	Arbia y Zabala Francisca Juana; Arbia y Zabala Leonardo Jose	Circ.1-Sc. D-Mz. 52 C -Pc. 17	3156.83
1406900	Blanc Hector Oscar	Circ.1-Sc. F-Mz. 3 -Pc. 4	7549.25
1321500	Auricchio Juan Luis	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AZ-Pc. 15	6946.90
1418300	Domizi Rodolfo Ernesto; Brusciano de Domizi Ana	Circ.1-Sc. F-Mz. 8 -Pc. 2	7814.73
2219400	Olivares Ismael Pedro	Circ.1-Sc. G -Ch. 75 FR-Pc. 1	16158.36
589008	Buscaglia Carlos Anibal	Circ.1-Sc. E-Mz. 16 -Pc. 23	9774.13
637800	Mela Pedro Ricardo	Circ.1-Sc. E-Mz. 30 H -Pc. 17	52677.25
301700	Cuestas Priscila Daiana; Cuiestas Lautaro Ezequiel	Circ.1-Sc. C-Mz. 21 D -Pc. 18	7620.06
993200	Banza Sergio Nestor; Olivares Pedro Clementino	Circ.1-Sc. G-Mz. 64 Y -Pc. 14	7884.55
808400	Costas Aldana Celeste	Circ.7-Sc. A-Mz. 9 -Pc. 1	61565.66
1423700	Leyemberger Irma Haydee	Circ.1-Sc. F-Mz. 9 -Pc. 26	7306.65
1319400	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AN-Pc. 7	13594.21
1318700	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F-Mz.41 AY-Pc. 12	14014.45
361202	Rodriguez Maria Cristina	Circ.1-Sc. D-Mz. 32 B-Pc. 10C	15099.36
388700	Iuliano Pedro; Persico Rosa Olimpia; Persico Martin Eduardo	Circ.1-Sc. D-Mz. 37 A -Pc. 5	17588.38
413000	Martella Estela Dilomena	Circ.1-Sc. D-Mz. 41 D -Pc. 4	32721.33
52100	Aguilar Marcelo; Figueroa Ines Maria	Circ.1-Sc. A-Mz. 33 -Pc. 4	7931.29
677000	Cavalli Alberico Hector	Circ.1-Sc. E-Mz. 31 F -Pc. 2	6560.22
462800	Lascombes Pedro Enrique	Circ.1-Sc. D-Mz. 49 C -Pc. 13	10222.94
1404000	Rodriguez Roberto Raul; Vila Moret Francisco; Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angelica	Circ.1-Sc. F-Mz. 2 -Pc. 11	8344.32
364503	Peña Irma Palmira Suarez de.	Circ.1-Sc. D-Mz. 32 D -Pc. 1E	37121.35
462500	Lascombes Pedro Enrique	Circ.1-Sc. D-Mz. 49 C -Pc. 10	15418.60
252300	Confeggi Juan Bautista	Circ.1-Sc. C-Mz. 11 C -Pc. 30	6277.61
612700	Herriguez Hugo Alberto	Circ.1-Sc. E-Mz. 20 P -Pc. 16	44432.03
914000	Lopez Carlos Alberto; Villegas Crispina	Circ.1-Sc. G-Mz. 69 A -Pc. 18	9268.28
937600	Fernandez Hugo Alberto	Circ.1-Sc. G-Mz. 69 N -Pc. 6	7760.51

913100	Rodrigues Nicolas Guillermo	Circ.1-Sc. G-Mz. 69 A -Pc. 10	6706.60
415500	Goroso Juan Cralos	Circ.1-Sc. D-Mz. 42 B -Pc. 14	12196.35
648100	Pomponio Victor Arnaldo	Circ.1-Sc. E-Mz. 30 K -Pc. 26	11983.77
390400	Grana Mario Rafael	Circ.1-Sc. D-Mz. 37 B -Pc. 4B	13901.40
343500	Miranda Mara Ayelen	Circ.1-Sc. C-Mz. 30 C -Pc. 1C	9630.05
341600	Bonacina Claudia Cristina	Circ.1-Sc. C-Mz. 30 B -Pc. 3	8031.39
214400	Gil Susana Noemi; Abrigo Nartallo	Circ.1-Sc. C-Mz. 2 C -Pc. 2	9558.72
701300	Nievas Gerardo Ernesto Daniel; Perez Manuel y Cia	Circ.1-Sc. E-Mz. 41 -Pc. 4	12516.12
399300	Luna Gustavo Daniel; Barbero Natalia Maria	Circ.1-Sc. D-Mz. 40 A -Pc. 18	3716.46
297700	Orgas Maria Micaela; Perdey Daniel Juan; Pardey Ceferino Adrian	Circ.1-Sc. C-Mz. 21 B -Pc. 15	3188.79
676807	Macchi Cralos Jose Maria; Macchi Silvia Maria	Circ.1-Sc. E-Mz. 31 E -Pc. 8	6478.75
895300	Soto Gregorio Rufino; Pirolio Ana Maria	Circ.1-Sc. G-Mz. 64 S -Pc. 31	8063.02
1519700	Contreras Veronica Lujan	Circ.1-Sc. G-Mz. 59BX-Pc. 17	6503.08
1519800	Moreyra Silvia Soledad	Circ.1-Sc. G-Mz. 59BX-Pc. 18	6503.08
1162500	Cabrera Natalia Ines	Circ.1-Sc. G-Mz. 59CC-Pc. 16	7254.43
405600	Bolontrade Daniel Clixto	Circ.1-Sc. D-Mz. 40 D-Pc. 5	6609.61
288100	Amelotti German Esteban	Circ.1-Sc. C-Mz. 20B-Pc. 10	6747.79
288200	Amelotti German Esteban	Circ.1-Sc. C-Mz. 20B-Pc. 11	6747.40
333600	Gigardi Daniela Cecilia	Circ.1-Sc. C-Mz. 29B-Pc. 11	9300.77
487205	Izquierdo Nancy Beatriz	Circ.1-Sc. D-Mz. 52A -Pc. 5	6441.23

Fdo. Prof. Osvaldo M. Dinapoli, Intendente Municipalidad.

C.C. 8.896

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

CUENTA N°	CONTRIBUYENTE	NOMENCLATURA	IMPORTE
1403700	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angelica	Circ.1-Sc. F-Mz. 2 -Pc. 8	7116.33
1402400	Acha Benes de Rivas Maria Asuncion; Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F-Mz. 1 -Pc. 23	7116.33
1319900	Guillen Jose Luis; Guillen Maria de Rocio	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AN -Pc. 12	9905.98
1320100	Damasio de Soriano Noemi Elena	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AZ -Pc. 1	7263.08
1317500	Guillen Jose Luis; Guillen Maria del Rocio; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Anibal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AM -Pc. 1	9665.56
1317600	Guillen Jose Luis; Guillen Maria del Rocio; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Anibal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AM -Pc. 2	9962.51
1317700	Guillen Jose Luis; Guillen Maria del Rocio; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Anibal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AM -Pc. 3	9962.51
1317800	Guillen Jose Luis; Guillen Maria del Rocio; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Anibal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AM -Pc. 4	9962.51

1317900	Guillen Jose Luis; Guillen Maria del Rocio; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Anibal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AM -Pc. 5	9586.76
1319000	Guillen Jose Luis; Guillen Maria del Rocio; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Anibal	Circ.1-Sc. F-Mz. 41 AN -Pc. 3	9962.51
2216400	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 14	13822.07
2216500	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 15	13786.22
2216300	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 13	13786.22
2216200	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 12	13786.22
2216100	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 11	13786.22
2216000	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 10	13786.22
2215900	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 9	13786.22
2215800	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 8	13786.22
2215200	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 2	13786.22
2215100	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 5 -Pc. 1	13786.22
2211800	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 8 -Pc. 16	13786.22
2209100	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. -Pc. 8	13786.22
2207800	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 6 -Pc. 3	13786.22
2207700	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 6 -Pc. 2	13786.22
2207600	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 6 -Pc. 1	13786.22
2207500	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 4 -Pc. 8	13786.22
2207400	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 4 -Pc. 7	13786.22
2210600	Gabas Guillermo Raimundo	Circ.3-Sc. A -Mz. 8 -Pc. 4	13374.73
1415600	Elias Ramon Aguilar	Circ.1-Sc. F -Mz. 7 -Pc. 5	8761.79
1418100	Liliana Mabel Medina	Circ.1-Sc. F -Mz. 7 AN -Pc. 30	8756.64
1423900	Feliciano Villar	Circ.1-Sc. F -Mz. 9 AN -Pc. 28	8946.63
1415700	Elias Ramon Aguilar	Circ.1-Sc. F -Mz. 7 -Pc. 6	8797.92
2050000	Abdian Pablo A.	Circ.1-Sc. G -Mz. 66 -Pc. 2 A	6547.95
2050100	Abdian Pablo A.	Circ.1-Sc. G -Mz. 66 -Pc. 2 B	6547.95
2050200	Abdian Pablo A.	Circ.1-Sc. G -Mz. 66 -Pc. 2 C	6547.95
478700	Quinteros Roberto Orlando; Vicente de Quinteros Susana Elena	Circ.1-Sc. D -Mz. 50 D -Pc. 28	9578.06
1411400	Poggio Julio Mario	Circ.1-Sc. F -Mz. 5 -Pc. 19	8946.63

1421500	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas Maria Asuncion	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 4	8761.79
1422900	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas Maria Asuncion	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 18	8761.79
1415500	Poggio Julio Mario	Circ.1-Sc. F –Mz. 7 –Pc. 4	8756.64
351208	De la Valle Mauro Reinaldo	Circ.1-Sc. C –Mz. 18 B –Pc. 8	12492.30
1424100	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas Maria Asuncion	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 30	8586.94
1422600	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas Maria Asuncion	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 15	8859.87
1423400	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas Maria Asuncion	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 23	8859.57
455732	Castiñeiras Martin	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 B –Pc. 12	10957.73
455753	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 F–Pc. 3	11516.86
455739	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 E–Pc. 7	5439.30
455716	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 A–Pc. 7	1631.15
455736	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 A–Pc. 4	1631.98
455731	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 B–Pc. 11	2970.00
455733	Ojeda Alberto Manuel	Circ.1-Sc. D –Mz. 48 E–Pc. 1	3271.80
102300	Di Lascio Francisco		16795.24
637600	Fernandez Norma; Liborio Salvatore	Circ.1-Sc. E –Mz. 30 H –Pc. 15	8448.09
462600	Lascombes Pedro Enrique	Circ.1-Sc. D –Mz. 49 C –Pc. 11	8454.36
1319200	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F –Mz. 41 AN–Pc. 5	8317.54
1319300	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F –Mz. 41 AN–Pc. 6	8317.54
1319700	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F –Mz. 41 AN–Pc. 10	8399.31
1319800	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F –Mz. 41 AN–Pc. 11	8395.79
1319600	Guillen Jose Luis	Circ.1-Sc. F –Mz. 41 AN–Pc. 9	8395.79
1422700	Titonell Hector Julio; Titonell Ricardo	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 16	8966.25
1423800	Ghiringhelli Maria Marta	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 27	8946.63
1422100	Nicolas Alberto; Morelli de Nicolas Fiorella	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 10	8966.25
1422200	Nicolas Alberto; Morelli de Nicolas Fiorella	Circ.1-Sc. F –Mz. 9 –Pc. 11	8966.25
1400500	Nicolas de Civile Zulema Jacinta	Circ.1-Sc. F –Mz. 1 –Pc. 5	8756.64
2212000	Espinosa Juan Jose	Circ.7-Sc. F –Pc. 610 A-	13860.91
2215300	Lucha Mario Anselmo	Circ.3-Sc. A –Ch. 5 –Pc. 3	13860.91
2215400	Lucha Mario Anselmo	Circ.3-Sc. A –Ch. 5 –Pc. 4	13861.06

480500	Rosano Alejandro; Rosano Adoelia Beatriz; Rosano Alejandro Mateo; Rosano Elio Osmar	Circ.1-Sc. D –Mz. 51 A –Pc. 14 N	13460.86
1428800	El Arca de Noe S.R.L	Circ.1-Sc. F –Mz. 17 –Pc. 8	9962.51
1428900	El Arca de Noe S.R.L	Circ.1-Sc. F –Mz. 17 –Pc. 9	9962.51
1401600	Acha Benes de Rivas Maria Asuncion; Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 1 –Pc. 15	9015.81
1429000	El Arca de Noe S.R.L	Circ.1-Sc. F –Mz. 17 –Pc. 10	9664.56
1418000	Claros Paola Claudia	Circ.1-Sc. F –Mz. 7 –Pc. 29	8859.87
1425200	Rivarossa Agustin Camilo	Circ.1-Sc. F –Mz. 10 –Pc. 11	8859.87
1415400	Gomez Alberto Tomas	Circ.1-Sc. F –Mz. 7 –Pc. 3	8859.87
1420000	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 8–Pc. 19	7840.63
1406000	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 2–Pc. 31	7840.63
1511900	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz.68 T–Pc. 25	6521.39
1511800	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 68 T–Pc. 24	5421.39
1511100	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 68 T–Pc. 11	6613.61
1406400	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 2–Pc. 35	7840.63
1511400	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 68 T–Pc. 14	6521.39
1511500	Vila Moret Francisco Emilio	Circ.1-Sc. F –Mz. 68 T–Pc. 15	5421.39
359300	Confeggi Edelma Hilda	Circ.1-Sc. D –Mz. 32 A–Pc. 15	10543.57
1414300	Sandor Juan	Circ.1-Sc. F –Mz. 6–Pc. 22	8227.07
1405800	Coceres Benigno	Circ.1-Sc. F –Mz. 2–Pc. 29	9051.66
98400	Marino Juan Carlos	Identificacion:2023209362-6	8115.74
1413200	Cena Hector	Circ.1-Sc. F –Mz. 6–Pc. 11	8859.87
1307000	Rifici Alberto	Circ.1-Sc. G –Mz. 63 EE–Pc. 1	7808.28
895700	Chaos Morales Antonio; Seijos Figueira Mercedes de Chaos	Circ.1-Sc. G –Mz. 64 V–Pc. 3	8298.52
1424000	Veliz Adriana Beatriz	Circ.1-Sc. F –Mz. 9–Pc. 29	8819.82

Fdo. Prof. Osvaldo M. Dinapoli, Intendente Municipalidad.

C.C. 8.897

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

CUENTA	CONTRIBUYENTE/S	RESOLUCIÓN DE MULTA N°	IMPORTE DEUDA	
			CAPITAL	MULTA
2204000	Cioca Lía Inés	474/18	13724.70	3167.24
2052200	Ramos Sardinha Alfredo	475/18	14450.09	3334.64
852500	D'addona Walter Roman; Capria Francisco Antonio	497/18	14227.69	3309.31
115100	Di Lascio Francisco	500/18	72982.98	16994.89
372802	Moreyra Mónica Rafaela	213/18	11127.95	2595.49
319601	Bossi Clodolina Ruperta	495/18	9332.60	2153.68
455758	Ojeda Alberto Manuel	364/18	17207.00	3970.85
1131400	Cerzosimo Julio Cesar	493/18	9446.55	2179.97
425100	Cora Paula Díaz de; Sirello Hugo Gerónimo	423/18	42652.23	6123.44
909200	Casa Mulgura S.C.P.A	384/18	9778.69	2256.62
909300	Casa Mulgura S.C.P.A	385/18	9816.37	2265.32
3498083	López Liliana Esther	425/18	10844.82	2502.65
2155900	Rinsel S.A	536/18	40730.01	9399.23
2017500	Vanni Querubin Andrés; Libonati de Vanni; Alicia Beatriz	535/18	12333.46	2846.18
501810	Vila Moret Francisco Adolfo	1019/17	11798.46	2722.72
1511600	Vila Moret Francisco Emilio; Cardelli Alfredo Santiago; Urquijo Luis	142/18	11297.35	2607.08
1403000	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angelica	132/18	12830.70	2960.93
1403800	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angelica	1075/17	14106.02	4231.81
1415800	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas María Asuncion	310/18	10436.56	2408.44
1416600	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas María Asunción	311/18	10436.50	2408.44
1416500	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas María Asunción	313/18	10436.56	2408.44
1416700	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes de Rivas María Asunción	312/13	10436.56	2408.44
1423100	Orellano Enrique Dante; Avila Horacio Osvaldo	590/18	11404.26	2631.75
983100	Olmedo Alfredo Osacr	517/18	10709.48	2471.42
619924	Lombardo Ataliva Alberto	514/18	18281.45	4218.80
201700	Molina Paula	527/18	33157.51	7651.73
400900	Fondovila Claudio Jose	616/18	21976.24	5071.44
309600	Findovila Claudio Jose; Fondovila Enrique	584/18	4637.18	1070.12
311000	Fonodovila Claudio Jose; Fondovila Enrique	585/18	7203.33	1662.35
311100	Fondovila Claudio Jose; Fondovila Enrique	583/18	7145.14	1648.88
1317200	Guillen José Luis	555/18	25024.32	5774.84
1318900	Guillen Jose Luis	531/18	21710.70	5010.16

1306000	De Cicco Juan Alfredo; Gauilo Raúl	521/18	6648.90	1534.36
917200	Schawb Hugo Diego; Aguilar Marcelo Iván	524/18	9138.39	2108.86
1426400	Acha Alberto	554/18	11350.30	2619.30
725200	Duhalde Silvia Marina; Moradeo José María	592/18	11456.71	2643.86
725200	Duhalde Silvia Marina; Moradeo José María	597/18	139.17	32.12
568300	Rodríguez María Cristina	216/18	11305.22	2608.90
989600	Olivares Pedro	551/18	14825.19	3421.20
989700	Olivares Pedro	552/18	14783.67	3411.62
989800	Kindermechet Leonardo Emanuel; Olivares Pedro	553/18	10620.60	2450.91
5500194600	Lorenzo Jonatan Gabriel	343/18	2615.73	603.63
150701	Ledesma Riarcdo Santiago; Ledesma Blanca Leonor; Ledesma Mabel Sili; Ledesma Ricardo Argentino; Ledesma Daniel Jorge; Ledesma Hilda Amelia; Ledesma Anibal Alfredo	494/18	12119.82	2796.88
5600015552	Lopez Marcelo Gustavo	345/18	18133.70	4184.70
5600009029	Frontera Ricardo Alfredo	339/18	5016.43	1150.20
5600010020	Sosa Sandra Beatriz	346/18	16344.66	3771.84
5600009249	Fogonza Jose	342/18	4213.63	972.37
5500082200	Lorenzo Franco Ezequiel	348/18	2033.34	469.23
5600009056	Giori Nestor Gabriel	349/18	7779.47	1795.26

Fdo. Prof. Osvaldo M. Dinapoli, Intendente Municipalidad.

C.C. 8.898

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor MAURO GONZALO MONZÓN (DNI 30.043.511), que en el expediente N° 21100-954526/10, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 341/13, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca Stopping Power nivel RB2, serie Nro. 36578; que con fecha 12 de julio de 2018, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, Int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

Queda UD. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

Contaduría General de La Provincia. Corresponde Expediente N° 21100-954.528/10 y agreg. 21100-18.290/10.

La Plata, 12 de julio de 2018.- Autos y vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 341/13, con motivo del faltante de un (1) chaleco antibalas marca Stopping Power, nivel RB2, número de serie 36.578, que fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad a la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial.

Y considerando: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el Oficial Mauro Gonzalo Monzón (en inactividad por renuncia), legajo N° 174.967, denunció –conforme copias obrantes a fs. 3 y 4- que con fecha 13 de mayo de 2.010, aproximadamente a las 05.40 Hs., en circunstancias en que se trasladaba con destino a la División Motorizada con asiento en el Complejo Policial de La Matanza, a bordo de una unidad de transporte público de pasajeros, constató el faltante de su bolso personal, que minutos antes había dejado depositado en el buche existente en la parte superior de su asiento, en cuyo interior se hallaban efectos personales y el aludido chaleco, el cual no pudo ser posteriormente hallado;

Que a fs. 30 se informa el valor de reposición del bien faltante, siendo de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358,00.-), valor unitario;

Que con motivo del hecho acaecido se sustanció la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-018002-10, caratulada "Hurto", que tramitase por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9, del Departamento Judicial de La Plata (ver fs. 53);

Que a fs. 72/73 obra copia certificada de la Disposición N° 063/11, por la cual el señor Comisario General de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial concluye el sumario disciplinario, aplicando al encartado la sanción de diez (10) días de suspensión del empleo sin goce de haberes, por resultar infractor a lo normado en el Art. 197, inciso "H", del Decreto N° 1.050/09 (ver Art. 1º). De acuerdo a las constancias en el expediente, ese acto se encuentra firme.

Con lo actuado, el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los artículos 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, a la luz de lo indicado por los artículos 112 y 114 del citado texto legal, delegando en el firmante la Instrucción del sumario.

II) Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Disciplinaria ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Monzón;

Que tras distintos intentos fracasados, la citación se instrumentó mediante oficio al Ministerio de Seguridad, la que realizó la gestión solicitada mediante presencia de oficial notificador designado y en el domicilio sito en calle 56 nro. 967 entre 15 y 16 de Villa Elisa, concretando el requerimiento a través de los mecanismos de Ley conforme constancias que se agregan como fs. 14 del expediente 21100-760150/17, agregado como fs. 124 del principal; aún a pesar de ello, el requerido no se hizo presente a las audiencias fijadas (ver constancias de fs. 123).

En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpaado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (Art. 979 C. Civil y Arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos).

Que también es menester señalar que la utilización del chaleco importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (Art. 10, inc. l) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, Incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 define que la pérdida del material asignado por negligencia grave es una falta grave (Art. 198, incisos. e, f y h).

Así es que la asignación de un chaleco por la Institución Policial determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –Art. 114, Ley 13.767 -, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado elementos de seguridad como un chaleco, rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del chaleco no deba responder. Por ello, las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un perjuicio al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación, la aplicación de sanción en sede disciplinaria y la indeterminación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Monzón a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera Nro. 13767.

Que conforme se ha señalado más arriba, según lo informado por la División Armamento en el expediente arriba citado, el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial se eleva a la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 13 de mayo de 2010.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los Arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera Nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor Mauro Gonzalo Monzón (DNI 30.043.511) por el perjuicio fiscal señalado.

Por ello la instrucción resuelve:

Artículo 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un chaleco antibalas marca Stopping Power, nivel RB2, número de serie 36.578, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires proveyera al agente Mauro Gonzalo Monzon (DNI 30.043.511), en la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358), al 13 de mayo de 2010.

Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al agente Mauro Gonzalo Monzon, Legajo 174.967.

Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

Artículo 4º: De forma.

C.C. 8.906 / ago. 17 v. ago 24

POR 5 DÍAS - Art. 60 LSC Acta AGO de fecha 08/08/2016 Designan Presidente: Bolff Oscar Alejandro, DNI 7.661.901, Director Suplente: Ramos María Eva, DNI 11.623.402, quienes aceptan su cargo por tres ejercicios. Ambos constituyen domicilio especial en Olavarría 2313, La Reja, Moreno, Bs. As. Autorizado según Acta de Directorio 3/07/2018, Bacchi Jorge Alberto, CPN.

Mn. 61.622 / ago. 17 v. ago. 24

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **RESOLUCIÓN N° 865633/18**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-160685-10 Resolución N° 865.633 de fecha 16/05/2018. Visto el Expediente N° 21557-405744-17, por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda preventivamente el pago de los beneficios previsionales que se encuentran en situación de incompatibilidad en los términos del artículo 60° del Decreto-Ley N° 9650/80, y considerando que el Decreto-Ley N° 9650/80 establece en el artículo 60° la incompatibilidad de la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes, estableciendo la obligación por parte del jubilado que se reintegrare o continuare en tareas en relación de dependencia, de denunciar expresamente y por escrito dicha circunstancia ante este Organismo a fin de proceder a la inmediata suspensión de los haberes previsionales, estableciendo en su caso, el reintegro de los haberes percibidos indebidamente a partir de su reingreso o continuación de tareas, y hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de tal incompatibilidad; Que, por su parte, el artículo 61° del citado Decreto-Ley habilita al Instituto, ante la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, a formular el correspondiente cargo deudor estableciendo el modo de afectación y/o cancelación del mismo; que en concordancia con ello, se dicta por el Honorable Directorio la Resolución N° 8/12 con fecha 18 de Julio de 2012 implementando de modo integral un procedimiento administrativo y de liquidación de los cargos deudores surgidos por el cómputo de servicio sin aportes o practicados en menor suma, o por la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, estableciendo pautas generales y particulares de detección, modo de liquidación, cancelación, regla de prescripción entre otras; Que del cruce informático realizado entre la base de datos de beneficios activos con la base de datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), surgen beneficiarios en situación de incompatibilidad consistente en la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de actividades en relación de dependencia; Que asimismo, la Ley N° 8587 en su artículo 7° inciso b) establece que es función del Honorable Directorio disponer la suspensión de los pagos de los beneficios con carácter preventivo; Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15° de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como anexo, la que integra y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el anexo, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74° del Decreto-Ley N° 9650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

Artículo 3°: Establecer que los beneficiarios detallados en el anexo, podrán optar por continuar percibiendo el beneficio otorgado en esta sede y en tal caso deberán acompañar, antes del día 30 de Junio de 2017, certificación de servicios, como así también decreto de cese de los servicios prestados en incompatibilidad para con el empleador en cuestión o en su defecto renuncia al cargo y aceptación de la misma. Cumplido el plazo, se procederá conforme lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4°: Liquidar el pertinente cargo deudor que en cada caso pudiera corresponder en los términos de lo establecido en la Resolución N° 8/12, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente acto administrativo.

Artículo 5°: Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión

## ANEXO

N° Beneficio	Comienzo de Beneficio		N° Expediente	Apellido y Nombre	Empleador
	2013	02 28			
1	7062813770	2013 02 28	21557235780012000	ABSI NORMA SUSANA	GLICEL SOCIEDAD ANONIM
1	7062636490	2010 01 01	21557145944009000	ACENZO GRACIELA EMILCE	ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
1	8124189450	2012 03 01	21557214410012000	ACEVEDO BERNARDO ERNESTO	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7060256570	2009 02 01	21557112980008000	ACOSTA ANGELA NOEMI	TRANSPORTES LA UNION S R L
1	8051868400	2008 08 01	21557107731008000	ADAMO FELIX	ABC VEHICULOS SA
1	5048299840	1994 02 24	2918041157094000	AGUSTINI ANTONITA ELDA	MICROENVASES SRL
1	5109792600	2013 10 01	21557263227013000	ALACANO JORGE ALBERTO	ECCO S A
1	1073241140	2002 10 01	2350137169002000	ALARCON BENJAMIN VICENTE	RESASCO PABLO RUBEN
1	5187288070	2014 04 01	21557280728014000	ALAYO CASTAÑEDA JOSE FERNANDO	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	7123823280	2012 03 01	21557214916012000	ALCACER LILIANA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5174685800	2015 12 01	2155736742015000	ALESSI MARIA GABRIELA	RECURSOS S A
1	5131871610	2012 09 01	21557228700012000	ALFONSIN RAUL LUIS	CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	8078482830	2007 03 30	21557066639007000	ALGUACIL DANIEL ALBERTO	BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S A
1	7149130990	2016 05 01	21557360833016000	ALONSO PATRICIA ADRIANA	NOYAPE S. A.
1	5174465280	2016 07 01	21557367614016000	ALONSO SERGIO DAVID	J P SERVICIOS S.A.
1	5057561380	2014 03 01	21557293151014000	ALTAMIRANO ELBA OTILIA	ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
1	7039448870	2008 01 06	21557096805008000	ALVAREZ HAYDEE MIRTA	US COMERCIAL S.A.
1	5125300140	2016 01 01	21557347963015000	ALVAREZ MARCELA CRISTINA	ALSILAN LP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.
1	7114219600	2007 08 01	21557126388009000	ALVAREZ MARIA ISABEL	ALVAREZ JORGE RAUL S.A.
1	8062598700	2012 06 01	21557236029012000	ALVISO CELESTINO	EDISAN S R L
1	8087071020	2006 07 01	21557046039006000	ANDRADE MIGUEL ANGEL	BONAVITA HERMANOS
1	7050105650	2010 11 01	21557179394010000	ANDRADE NORMA BEATRIZ	CONS DE PROP PEDRERA 254 60
1	5105135660	2015 04 01	21557316429015000	ANTONIETTA CARLOS LORENZO	GALENO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	7160257640	2013 06 01	21557252406013000	ARAMBURU SILVIA NANCY	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8047042580	2012 11 20	21557127873009000	ARAUJO RAMON ANTONIO	LASTRA VERONICA PAOLA
1	8043711070	2010 11 01	21557183679011000	ARENAS GUILLERMO HECTOR ANTONIO	MELONI EDUARDO HUGO
1	1077574330	2002 03 01	2350125363002000	ARGENTO JORGE LUIS	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL D
1	8142806380	2011 09 01	21557201186011000	ARIAS DARIO ALBERTO	NOVA ARGENTIA SA
1	8130175310	2011 08 01	21557194069011000	ARIGANELLO FRANCISCO	ACRILICOS ATLAS S A
1	8049952960	2005 02 19	2918061247095000	ASTE JOSE HUGO	FRIGOLAR S A

1	5119513600	2014	07	01	21557290335014000	AUGUSTO ARACELI ROXANA	HOSPITAL ITALIANO DE LA PLATA ASOCIACIONE SOCORROS MUTUOS Y LYME S.A.
1	5065168410	2016	04	01	21557356693016000	BAEZ CARMEN ANTONIA	LA RESERVA DE JUARES S.A.
1	1053865660	2002	06	01	2350127058002000	BAIGORRIA RAMON OMAR	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR S A
1	2018561050	1850	02	01	2918023666072000	BALBI BLANCA ELISABETH	BALGHERA CARLOS ALBERTO
1	8100966250	2012	01	01	21557218983012000	BALGHERA JUAN CARLOS	CLINICA PRIVADA DR J J VACCARINI S R L
1	7106014250	2008	03	01	21557103337008000	BALLARRE MIRTA NOEMI	BALREMO S A C I F E I
1	2048254100	1850	02	01	2918097729077000	BALZARETTI MARTA LUCRECIA	CLINICA INDEPENDENCIA S A
1	5129558530	2013	10	01	215572636363013000	BARAIBAR NORMA ALICIA	FUNDACION LA DULCE
1	7051040960	2012	02	01	21557201725011000	BARBIERI BEATRIZ MIRTA	COOP TELEFONICA DE GRAND BOURG SERV PUBLICOS URBANIZACION, V
1	7118912660	2012	12	01	21557225544012000	BAROFFIO NOEMI NELIDA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8051957830	2008	08	12	2155713353009000	BARONE ANTONIO JORGE	GOMEZ ORTEGA JOSE CIRIACO
1	7059296210	2012	08	01	215572333964012000	BARROSO NORMA MARTA	KW 72 S.R.L.
1	7052705790	1997	03	01	2350025363097000	BASUALDO SUSANA BEATRIZ	BUTARA EDGARDO MARCELO
1	7126042790	2015	03	01	21557312496015000	BATISTA GRACIELA INES	SIMANOVICH LEANDRA MONICA
1	8106900750	2007	02	08	21557032237005000	BATTAGLIA CARLOS ALBERTO	STAFF DE APOYO ADMINISTRATIVO GB Y ASOCIADOS S.R.L.
1	8135954680	2010	04	01	21557175561010000	BELLAGAMBA CARLOS EDUARDO	CEREALES 9 DE JULIO S A
1	2042831980	1996	06	01	2350016785097000	BELLO HILDA MARGARITA	BELTRAN GRACIELA NOEMI
1	7123823190	2008	12	01	21557112979008000	BELTRAN MIRIAM LILIANA	CONSORCIO DE PROPIETARIOS BROWN 376 80 QUILMES
1	8077304320	2000	09	01	2350100493001000	BENITEZ HORACIO DUHAL	CIAPE S R L
1	7188156320	2001	11	01	2350112082001000	BENITEZ LEONCIA	LA NUEVA ESPAÑOLA S.C.S
1	7062938380	2001	02	01	2350101700001000	BENITO ALICIA ZUNILDA	FOX & BRUCK SRL
1	5035517900	1850	02	01	2803040106087000	BENITO GRACIELA ELISA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5141055580	2013	10	01	21557263064013000	BERGEONNEAU HORACIO GUSTAVO	BERSE Y LOMBARDO SA
1	2036283380	1990	03	01	2803069116090000	BERSE SARA BEATRIZ	LICORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
1	8082887340	2013	06	01	21557226637012000	BERTANI JOSE ANGEL	DISTRIZUB S A
1	7127167730	2012	06	01	21557221525012000	BERTOGLIO MARIA R	MORRONE MATIAS EDGARDO
1	7051051310	2002	06	01	2350132734002000	BERTUZZI EMILIA ESTER	SEICIE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACI
1	5046496930	2014	04	01	21557275043014000	BEZZANA CARLOS EDMUNDO	ANIBAL BIANCHI SACAI
1	7121962450	2007	01	01	21557073855007000	BIANCHI ANAHI	DROGUERIA LINO SRL
1	8083170420	2010	10	02	21557179979010000	BIASIN BRUNO	PENSA RODOLFO RICARDO
1	5127076990	2015	04	01	21557316287015000	BISOGNI LUIS ESTEBAN	CARDIO SUR S.A.
1	2036294040	1991	05	01	2803088530091000	BLANCO JUANA	NOICSA S.A.
1	7051544050	1996	05	01	2350017613097000	BLASCO ANA MARIA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7143710730	2016	05	01	21557360847016000	BOFFI CLAUDIA	MEDICINA COMUNICACIONAL S.R.L.
1	71022261620	2014	03	17	21557246189013000	BOGADO DELIA MERCEDES	HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL
1	8055119600	2012	06	01	21557236458012000	BONACORSI MARIO ALBERTO	FERNANDEZ BORELLO MARIANA ELIN
1	7123009860	2013	03	01	21557227766012000	BORELLO NORA HAYDEE	GRUPO R.A.L.S.A.
1	8165485510	2012	12	30	21557228108012000	BORZANI RUBEN DARIO	IPES SOCIEDAD ANONIMA
1	8054885100	1996	09	01	2918037384094000	BOTTAZZI LUIS ANGEL	BIODIAGNOSTICO S A
1	2001932770	1850	02	01		BOTTEX ISABEL DORA	BREAST CLINIC SA
1	2045214800	1994	12	01	2918048444094000	BOVA NORMA ALICIA	

1	8076060770	2013	03	01	21557237720012000	BOZZO CARLOS ANTONIO	LABHOUSE S.A.
1	7058895210	1999	12	01	2350044902098000	BRESCIANI MARTA ALICIA	VAZQUEZ MARGARITA ISABEL
1	2032862920	1850	02	01	2803056405089000	BRUSSOLO MARIA CRISTINA	PIONEROS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
1	7129646190	2014	08	01	21557292645014000	BRUTTI ADRIANA RAQUEL	AN-IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A
1	5165430050	2015	04	01	21557316501015000	BUFFADOSI WALTER LUIS	SWISS MEDICAL S.A
1	8083458830	2011	05	01	21557177501010000	BUGLIANI ORESTE FRANCISCO	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	2029120160	1994	03	03	2918041265094000	BUSCHMANN MARGARITA ELENA	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRA
1	2055726710	2015	04	01	21557316158015000	BUSTAMANTE MARIA CRISTINA	CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA S.A
1	8077958390	2016	01	01	21557364894016000	BUSTOS OMAR ORLANDO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7109148640	2007	05	01	21557119946009000	CALDIRONI TERESITA DE JESUS	DISTRIZUB S A
1	7104064740	2013	03	01	21557237961012000	CALLEJA MARIA CRISTINA	DAEL SA
1	8149890350	2002	01	01	2350115322002000	CALVO GAINZA EDGAR ENRIQUE	INSTITUTO MEDICO MATER DEL S A
1	2065518360	2007	02	01	21557062904007000	CAMPOS SILVIA HAYDEE	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	5103559840	2015	11	01	21557342531015000	CAPORALE RODOLFO DOMINGO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES
1	8141258800	2012	01	17	21557173001010000	CARDOSO JOSE ALBERTO	RAPACO S.R.L.
1	8085758780	2000	08	01	23500816980000000	CARNEVALI RICARDO JOSE	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
1	7172903560	2016	02	01	21557349186016000	CARPENTIER MARIA F	GORG GUSTAVO CARLOS
1	2057410890	2008	08	20	21557115417008000	CARRANZA ADELA SUSANA	VEGHITTI S.A.
1	5144841780	2016	02	01	21557341496015000	CARRERERO JULIO CESAR	TORNERIA ROSSI SOCIEDAD ANONIMA
1	7054005520	2003	04	01	2350092792001000	CARRETONI GRACIELA ELVIRA	ADOLFO LAGRACE COMUNICACIONES S R L
1	7127069720	2008	12	29	21557113816008000	CARRILLO ADRIANA ALEJANDRA	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	7141746050	2013	06	01	21557243247013000	CARUSO LAURA MARTA	FUNDACION DR. JOSE CAMPANO
1	5169115160	2015	09	01	21557326890015000	CASADO CECILIA INES	DAVREUX LILIANA BEATRIZ
1	5103200180	2013	10	01	21557263530013000	CASARES CARLOS ALBERTO	CETA CENTRO DE DIA SRL
1	2035411160	1992	03	02	2803092397091000	CASSAGLIA DOLINDA ANA	YAD SA
1	7108271180	2002	10	21	2350155855003000	CASTAÑO BLANCO MARIA DE LOS ANGELES	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL
1	5076786430	2015	08	01	21557332778015000	CASTENETTO JUAN CARLOS	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
1	5083538240	2016	12	01	21557387083016000	CASTILLO GUILLERMO ANIBAL	BRADIN SA
1	5146801940	2013	10	01	21557263665013000	CASTRO PATRICIA SUSANA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5171887480	2015	08	01	21557326639015000	CASTROSIN SERGIO MANUEL	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8053800540	2002	06	14	2350123205002000	CAVALLOTTI LUIS DANTE	USINA POPULAR COOPERATIVA
1	2014268700	1850	02	01	2337026358081000	CECCARELLI NELCI NELLY	UBILLA PATRICIA MARIANA
1	7047634750	2004	10	16	2918055470095000	CEJAS MARTA BEATRIZ	PEREZ NATALIA MARIEL
1	7112879740	2006	08	01	2155711544008000	CERNADAS MARIA RITA	LAGUNA ALSINA S R L E
1	2035797820	1850	02	01	2803028327086000	CERRONE MARIA DEL CARMEM	APRES SOCIEDAD ANONIMA
1	7049684630	1998	01	01	2350039972098000	CESIO ALICIA MARIA	RIOPAL S A
1	8053773800	2006	07	01	21557050785006000	CHASPMAN JUAN RAUL	DURAHONA JOSE MARIA
1	5118672670	2015	12	11	21557352002016000	CHAVES GUILLERMO DANIEL	SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORI
1	8170154590	2016	11	01	21557381830016000	CHAVEZ HORACIO	EXHIBIDORA ATLANTICA S A
1	5147855620	2015	11	01	21557342559015000	CHIENAROLI JUAN	ORBIS MERTIG S A I C
1	7106597110	2009	09	01	2155713860009000	CHUBURU MARINA MARGARITA	SANATORIO MODELO QUILMES SOCIEDAD ANONIMA

1	8.103351360	2012	09	01	21557229658012000	CHURRUCA CESAR MIGUEL	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	81.15978780	2008	03	01	21557087768007000	CIANFAGNA RUBEN DANIEL	CONSULTORIA AMERICANA DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA S A
1	1083535660	2013	10	01	21557264339013000	CIMIN RICARDO NESTOR	I P E N S A
1	2044939540	1993	10	01	2918036162094000	CIMINARI MARTA BEATRIZ	GANADERA LOS VASCOS SOCIEDAD ANONIMA
1	8.105287120	2007	10	01	21557088205007000	CINALLI RUBEN DARIO	COLOMBI MARINA JESICA
1	8085255540	2013	01	01	21557243952013000	COCCARO ITALO ALBERTO	VI SERVICIOS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA
1	7032989460	2001	02	06	23500093641001000	COCIANCICH MARIA ROSA	ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL
1	5.120144850	2015	03	01	21557304966014000	COLOMBATTI OMAR EDUARDO	ORMAZABAL JORGE ANGEL
1	7056303410	2005	06	01	21557065972007000	COMA VIRTA GRACIELA	ELECTROURBAN S.R.L.
1	7103606200	2010	06	01	21557103710008000	CONI MOLINA MARIA DE LAS MERCEDES	DEPAOLI HUGO FEDERICO
1	5.100941550	2013	01	01	21557242313013000	COPPOLA BEATRIZ INES	SCREPI S BRUNO SEBASTIAN
1	5.165443080	2014	04	01	21557280891014000	CORBALAN NELIDA LILIANA	SALUD OCUPACIONAL SUR SRL
1	8046491210	2010	04	01	21557150797010000	CORBELLI MIGUEL ANGEL	SERPLUS S A
1	8053301980	2001	12	01	2350113591002000	CORIA GABRIEL ADOLFO	PEDRO MANUEL AMOZ Y CIA S A
1	5.147234600	2013	10	01	21557263288013000	CORIA NORMA SUSANA	MEDICOS DE ENSENADA S A
1	7046629850	2003	09	01	2350160874004000	CORONA MARTA LUJAN	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	5.145089520	2015	03	01	21557305607014000	CORONEL HORACIO MIGUEL	COOPERATIVA DE TRABAJO BARON PIERRE DE COUBERTIN DE ENSEHAN
1	8085763790	2011	09	01	21557203321011000	CORONEL JORGE OMAR	GALENO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	5083170870	2016	09	30	21557361556016000	CRIADO ANGEL RODOLFO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8.118489100	2010	02	28	21557138141009000	CRISTINI CLAUDIO ROBERTO	C Y N EXPEND S A
1	5057042300	2014	01	01	21557275698014000	CROCCIA RAQUEL NOEMI	SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	2008611130	1850	02	01	2803045794088000	D AURO OLGA ROMA	LICOMAR LIBROS COMERCIALES S R L
1	5.149055100	2014	07	01	21557290324014000	D OVIDIO ERIK JORGE	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	7106415510	2010	11	01	21557163831010000	DA COSTA MARIA CELIA	DEL DUL SA
1	5063480700	2014	02	08	21557291791014000	DANERI JUAN EVARISTO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LAMATANZA
1	7102282300	2012	04	01	21557215712012000	DE BENEDICTIS CELIA JOSEFINA	LABORATORIOS L.A.C.E. S.R.L.
1	7132093080	2011	03	01	21557169803010000	DE PALMA SUSANA BEATRIZ	ARROYITO SERVICIOS GASTRONOMICOS CBA S.A.
1	7133552350	2009	07	01	21557131700090000	DE PAOLI SILVIA SUSANA	BASIL B RATCLIFFE SA
1	5.116074640	2016	10	01	21557377886016000	DEL AMO MIRIAM MONICA	NEFRODIALISIS SRL
1	5.161099640	2014	06	28	21557293149014000	DI CAPRIO HORACIO ENRIQUE	MEDICAR S A
1	5056522070	2015	03	01	21557321667015000	DI GIUSEPPE ALICIA MARIA	CONSOLTRADE S.R.L.
1	2028756750	1850	02	01	2918030160078000	DI NUCCI NELVA ODINA	INSTITUTO BIOQUIMICO PRIVADO S A
1	8049642290	2001	08	01	23501030230010000	DI PAOLO NORBERTO ALFREDO	LOGISTICA AEREA SOCIEDAD ANONIMA
1	8.10695250	2009	07	01	21557141645009000	DI PRINZIO LUIS RUBEN	HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
1	1042827900	2001	08	01	23501028910010000	DI ROSA ANGEL SALVADOR	COOP DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFONICOS AGUAS CORRIEN Y O
1	1045509810	2011	09	01	21557200439011000	DI VINCENZO MIGUEL ANGEL	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
1	8077030450	2004	07	01	2350169985004000	DI YORIO HORACIO	SAK SEGURIDAD S. R. L.
1	81.38961420	2012	09	28	21557224015012000	DILASCIO VICTOR DARIO	OLA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	8076204290	2002	10	30	2350132336002000	DIMAURO MARIO IGNACIO	CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA JOSE INGENIEROS S R L
1	8.166197910	2010	02	01	21557160685010000	DIPERNA BURON RUBEN MARCELO	MAR DEL PLATA PORT MANAGEMENT SRL
1	8.166197910	2010	02	01	21557160685010000	DIPERNA BURON RUBEN MARCELO	MARITIMA GITAN S A

1	5160920350	2012	09	01	21557228663012000	DOELLO ANTONIO ROBERTO	CLINICA PRIVADA DEL CARMEN SRL
1	5117897280	2015	04	01	21557295031014000	DOMIJAN MARIA TERESA	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7131110960	2013	02	01	21557239574012000	DOS SANTOS MIRTA ISABEL	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	8044425530	2001	04	01	2350101100001000	DUARTE EDGARDO NORBERTO	DUMETRA S A
1	7059532600	2009	10	01	21557141682009000	DULEVICH GRISELDA TERESA	CHIVOCUA S A
1	8179396390	2012	09	29	21557219705012000	DURANDAL LUIS	ESTUDIO ING VILLAS R L
1	7143494760	2011	03	01	21557176787010000	ECHEGOYEN ADRIANA SUSANA	ESTANCIA CALLAQUEO S A
1	8108592570	2013	04	01	21557251048013000	EGUIVAR ROJAS JUAN	CALLE DIAG 80 N 450 CONSORCIO DE PROPIETARIOS
1	5108152390	2017	01	01	21557389122016000	EPISCOPO ALICIA ZULEMA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	1050538430	2001	10	01	2350109565001000	ESCLUDERO RAFAEL	EL MALAMBO AGROPECUARIA S.A.
1	7166256950	2015	02	01	21557309525015000	ESMET STELLA MARIS	LA POSITIVA S.A.
1	2045541280	2000	04	01		ESTIGARRIBIA SUSANA MABEL	SCHLUEB CRISTINA ADELA
1	7163026980	2014	02	01	21557275218014000	FACCIUTO NANCY A	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	8107245080	2012	09	01	21557225740012000	FAROLA HECTOR OSCAR	CLUB CAMPOS DE GOLF LAS PRADERAS DE LUJAN ASOCIACION CIVIL
1	8100769940	2002	01	01	23501143390002000	FAVA FERNANDO ALBERTO PEDRO	PROCREARTE S A
1	8049629550	2010	08	01	21557175491010000	FEIJOO FERNANDO ADRIAN	BUJES CHIVILCOY S.R.L.
1	8048778740	1996	12	01	2350017065097000	FERNANDEZ ANGEL GABRIEL	T C BERNAL S R L
1	8162704830	2012	07	03	21557128437009000	FERNANDEZ DANIEL ALBERTO	LA FISURA S A
1	8081081850	2010	08	01	21557174807010000	FERNANDEZ HECTOR RICARDO	CENTRO TRIDIMENSIONAL DEL OESTE S.A.
1	7103916230	2012	10	01	21557235643012000	FERNANDEZ LILIANA MARTA	ORIGENES SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	8110960880	2007	01	01	21557067288007000	FERNANDEZ PABLO ROBERTO	MP'S MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
1	5127505770	2013	10	01	21557263506013000	FERNANDEZ TERESITA DEL CARMEN	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5133208680	2014	12	01	215573110639015000	FERRAGINE IDA SUSANA	SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
1	2015579890	1850	02	01		FIGLIOLI ETELVINA CARMEN	PALGREG S A
1	7119616950	2009	04	30	2350006545096000	FILENI CECIL MARIEL	S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.
1	5112946260	2014	09	01	21557323621015000	FILI CRISTINA GLORIA	CLINICA BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	2060534550	2015	04	01	21557316318015000	FIORENTINI CELIA ESTHER	SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	8051672820	1997	11	01	2350035126098000	FLORES IBAR MIGUEL HECTOR	NEFRODIALISIS SRL
1	2053882030	2003	08	01	2350122794002000	FOLGUERA MARIA ROSA	LA UNION DE VASSOLO S A
1	5149959120	2015	11	01	21557330313015000	FORRESTIERO MARIA BEATRIZ	CONSTRUCCIONES YATZIL SRL
1	5102613560	2016	10	01	21557377786016000	FORMOSO CARLOS NICOLAS	I P E N S A
1	1062773680	1991	10	07	29180005315092000	FORNARI ELISEO JAIME	BIOALPHA SA
1	8052159920	2009	04	01	21557090223008000	FORTI HUGO VICENTE	F.A.D.E.C.Y.A. S.A.
1	7101068580	2009	03	01	21557116354008000	FRANCISCATO LILIANA EUGENIA	BCH PATAGONIA S.R.L.
1	5129816480	2014	04	01	21557280668014000	FREDIANI OSCAR ALBERTO	MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	7130977050	2009	04	01	21557118124008000	FRERS MARIA LILIANA	NATURA COSMETICOS SA
1	5132287420	2014	01	01	21557274109014000	FUNES GUSTAVO JOSE	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y
1	8107220770	2007	02	02	2350098337001000	FUNES VICENTE JUSTO	GARRO OSCAR ARMANDO
1	8175084200	2016	07	01	21557368137016000	GALIE JUAN ANDRES	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CLUB DE CAMPO EL CARDENAL DEL MONT
1	7139954190	2011	04	01	21557176569010000	GALLIGANI VILMA ELISABET	CAFSIT S.A.
1	5122535100	2016	11	30	21557367279016000	GALOST ORLANDO RAUL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO

1	2063869680	2007	08	01	21557068304007000	GAMBA MARIA DEL CARMEN	DOBLACORT SRL
1	8053196370	2006	09	01	21557057433006000	GAMBETTA LUIS MARIA	SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA
1	7062920880	2002	07	15	2350149162003000	GAMIZ MARIA SECUNDINA	BI-ORIENT S.A.
1	1049537220	2002	01	01	2350121077002000	GARAY JOSÉ FELIX	JULIO MARTIN SA
1	5116477400	2015	09	01	21557335514015000	GARCIA EMILIO EDUARDO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL NEUMATICO
1	2057962080	2014	04	01	21557280564014000	GARCIA EVA DEL CARMEN	CENFER S R L
1	7067202850	2008	12	01	21557113248008000	GARCIA SUSANA AMELIA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7171448910	2016	01	01	21557347008015000	GASTALDI STELLA	VOELKLEIN
1	2045438700	1996	03	01	2350017668097000	GAVILANES TERESA ISOLINA	INDUSTRIA Y SERVICIOS GUALDONI S A
1	5171721420	2015	08	01	21557317437015000	GAZZANIGA SORAYA VIVIANA	SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE AVELLANEDA
1	2044205770	2002	01	02	2350126862002000	GELBURT TERESA ESTHER	COUTIL S A
1	5107988550	2016	05	01	21557354597016000	GENERA JORGE OMAR	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	5118891810	2017	01	01	21557358034016000	GEREZ ENRIQUE ALBERTO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	5104883220	2015	03	01	21557307710014000	GIANNOTTI MABEL HAIDE	NACION SEGUROS DE RETIRO SA
1	1054983660	2002	05	01	2350126850002000	GIARROCO JORGE ALFREDO	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	8137133390	2004	03	07	2350154900003000	GILBERT MIGUEL ANGEL	BY HOME SA
1	8130689750	2012	04	01	21557207330011000	GIMENEZ JORGE MARTIN	LUXCAR S A
1	5106139650	2014	01	01	21557274022014000	GIORGI GUILLERMO RAMÓN	GRUPO DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE S R L
1	2050122620	1995	04	24	2918050910095000	GIUDICE CECILIA MARIA	SANCHEZ RICARDO ENRIQUE
1	8049584610	2003	03	09	2350133559002000	GIULIO JUAN JOSE	HORMI-RUTAS S.A.
1	5084245820	2016	10	31	21557351236016000	GODOY RAMON MIGUEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7126070560	2013	03	01	21557239909012000	GOMEZ CRISTINA MONICA DEL VALLE	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7161531090	2012	06	01	21557229691012000	GOMEZ STELLA MARIS	INTERNACION MEDICA DOMICILIARIA SRL
1	5061501260	2014	10	01	21557307145014000	GONZALEZ CIRIACO CELESTINO	GONZALEZ CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES SOCIEDAD DE R
1	5168347380	2016	04	01	21557341538015000	GONZALEZ GRACIELA SUSANA	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	5059998650	2014	10	01	21557299268014000	GONZALEZ LUISA VIRGINIA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5046326840	2016	10	01	21557377790016000	GONZALEZ REYMUUNDO CARLOS	PRIMERA COOPERATIVA OBRERA DEL VIDRIO EL PROGRESO LTDA
1	5121974020	2013	10	01	21557264327013000	GOROSITO MIGUEL ROMAN	LOGISTICAL S.A.
1	5045080380	1994	03	01	2918040259094000	GRILLO MARIA CRISTINA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	5083866830	2017	02	01	21557372602016000	GROSSI DANIEL ABEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8120315020	2008	08	14	21557100333008000	GULLOTTA VICTOR GABRIEL	BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LTDO
1	7108523400	2009	03	01	21557112950008000	GUTIERREZ GRACIELA NOEMI	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	8079013760	2011	07	01	21557205463011000	GUTIERREZ RAUL	SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
1	5085596230	2014	09	30	21557307323014000	GUZMAN HECTOR REINALDO	REBIZO ARTURO JUAN
1	5170768440	2015	03	02	21557306811014000	HALTY MARIA ANDREA	ASOC AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR AMBULANTE Y RURAL
1	7102572390	2007	10	01	21557074795007000	HEIM MIRTA LETICIA	FERREYRA MARTIN LAUREANO
1	5147218240	2014	04	01	21557276001014000	HENRIQUEZ HECTOR FERNANDO	ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE
1	7049632130	2004	04	01	2350132492002000	HEREDIA IRMA TRINIDAD	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	5083866270	2017	01	01	21557363312016000	HERRERA JUAN LAZARO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7128147210	2013	02	01	21557242833013000	HERRERA MARINA GRACIELA	PINAMAR S A COMERCIAL INMOBILIARIA
1	5084714470	2017	02	01	21557362478016000	HERRERA RAMON ARISTOBULO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO

1	8043893010	2007	12	06	21557099699008000	INSAUSTI JOSE ANTONIO	CLINICA DELTA SOCIEDAD ANONIMA
1	8144177820	2012	01	01	21557203399011000	ITURRALDE DANIEL ALBERTO	ICEDECIONES SRL
1	8084145510	2010	09	01	21557156770010000	ITURREGUI GUSTAVO PEDRO	CABO ROJO S A C I F A
1	7145915450	2016	03	01	21557352926016000	JALLE MARIA LAURA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8055135650	2002	01	01	2350092625001000	JARA ANDRES JORGE	LEVIN DANIEL SAUL
1	7172903570	2016	02	01	21557349237016000	JORGE NORA ESTELA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5162454300	2014	04	01	21557280909014000	JORRIN DANIEL ALEJANDRO	SANATORIO MODELO BURZACO S A
1	1050476310	2001	10	01	2350108986001000	KHALLOUB CAMILO	CLINICA OESTE S A
1	5147446160	2015	11	01	21557332993015000	KHODR LINDA SORAYA	SIDACO TELECOMUNICACIONES S A
1	1045404190	2003	10	01	2350075568000000	KIDIEKOUCHIAN NORBERTO	TSORGA S R L
1	1053996750	2009	02	01	21557124416009000	KROTTER JOSE MIGUEL	PASALTO MATERIALES S R L
1	7137660410	2010	07	01	21557152488010000	KUCUK LILIANA ISABEL	ELAB SAN 2014 S.R.L..
1	5103302940	2017	01	01	21557389551016000	KUSMINSKY CARLOS ALBERTO	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALI
1	8081937360	2010	07	01	21557179517010000	LAMAS ROBERTO	FINCA DON CARLOS SRL
1	8045953520	2002	02	01	2350124004002000	LAMMIRATO GUSTAVO EDUARDO	CUIDARTE ARGENTINA S.A.
1	1046464380	1850	02	01	2337011610080000	LANARI MARCO MANUEL	GEOTECNICA SRL
1	1049665400	2002	01	01	2350121382002000	LANCI ALDO OSMAR	C.C.T. V. SALTO S.A.R.
1	8086031190	2007	08	01	21557074818007000	LARA GABRIEL JULIO	CORBALAN HECTOR RUBEN
1	8148887650	2011	02	28	21557191856011000	LAROCCA OSCAR MIGUEL	TECNIPISOS SA
1	7127894090	2011	03	01	21557168307010000	LAZZARANO CELIA IRENE	CASA CUZCO
1	7039123710	2003	07	01	2350118419002000	LAZZARO MARTA GRACIELA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	5134340980	2015	04	01	21557316280015000	LEDESMA LILIANA GRACIELA	MATECALURI SRL
1	7121646690	2013	11	01	21557265705013000	LENTINI ADA LUCIA	LORENZO MACARENA
1	8077646990	2011	04	01	21557196089011000	LEPERA ANTONIO	SEAL DISTRIBUCIONES S.A.
1	2052167830	2006	01	01	21557058639006000	LEPERA LILIANA BEATRIZ	SELODIAL S.A.
1	1055030330	2005	02	21	21557014944005000	LETTIERI HORACIO ERNESTO	OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
1	5077887540	2016	03	01	2350115523002000	LEVA JUAN CARLOS	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	5141163580	2014	01	01	21557274101014000	LLORDELLA OSVALDO OSCAR	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	2060752180	2011	04	01	21557192241011000	LOMONACO MARIA ELENA	CLINICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S TACHELLA S A
1	8100916850	2003	04	01	2350121019002000	LOPENSINO JORGE HUMBERTO	WOLTER HECTOR RAMON
1	5113774000	2015	01	01	21557308496014000	LOPEZ ALBERTO DANIEL	AMERICA T.V. SA
1	5145021930	2015	09	01	21557323963015000	LOPEZ JORGE ANTONIO	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7066541700	2009	03	01	2350086613000000	LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	GAZDAROSI S.R.L.
1	7116785500	2007	03	01	21557015217005000	LUCCHESI GRACIELA SUSANA	HIJOS DE JULIO J.J. LUCCHESI SOCIEDAD ANONIMA
1	8051974360	2006	09	01	21557055835006000	LUCERO HUMBERTO ANTONIO	NOMED SA
1	2046429260	2008	05	01	21557101777008000	LUCERO MARIA TERESA	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICO Y OTROS SER
1	5111357110	2014	06	01	21557293027014000	LUDUEÑA ROSA EVELIA	ESPIL ALFREDO H. Y ESPIL JUAN J. S.H.
1	5119702750	2012	09	01	21557228623012000	MAGIAS GUILLERMO OSCAR	CENTAURI SRL
1	5052025480	1996	01	01	2350001117096000	MAGIEL HECTOR FIDEL	PINAMAR S A COMERCIAL INMOBILIARIA
1	5056007041	2012	09	01	21557228849012000	MAGIEL NELIDA ESTER	EL TRINEO SA
1	7047083010	2001	10	01	23501079040010000	MADRID PAEZ MARIA ELENA	LABORATORIO SCHERE S. A.

1	2051593230	2004	03	01	2350146639003000	MANGIONE MARIA ESTER	FIDEOS DON ANTONIO S A
1	5087083480	2016	04	01	21557368549016000	MANSILLA ANTONIO BONIFACIO	JUNCO ATILIO RAUL
1	5164693250	2015	09	01	21557326040015000	MANZANARES CLAUDIA MIRTHA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	7063699250	2012	02	01	21557010814005000	MARANO LIDIA BEATRIZ	SANATORIO MODELO DE CASEROS S A
1	2044705150	1998	09	01	2350045497098000	MARASCO MATILDE LUJAN	FIORINI VANESA LORENA
1	7160257140	2012	09	01	21557230335012000	MARELLI ANGELES SHE	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	5128350590	2014	02	01	21557331239015000	MARINO NORA ZULMA	AB SOLUCIONES S.A.
1	5114983650	2015	09	10	215573338733015000	MARLETTA MARTA CRISTINA NOEMI	DIAGNOSTICO MAIPU POR IMAGENES S A
1	5047497600	2015	07	01	21557327100015000	MARTICH RICARDO LUIS	OSPECON OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
1	5118020650	2012	06	01	21557264448013000	MARTIN GUILLERMO JOSE	BAUTEC SA
1	5104057560	2013	10	01	21557264321013000	MARTINEZ ALICIA INES	SALUD RENAL LURO SOCIEDAD ANONIMA
1	1050506940	2001	06	01	2350101518001000	MARTINEZ ROBERTO OSCAR	ENRIQUE M BAYA CASAL S A
1	5122006930	2012	09	01	21557228626012000	MARTINEZ ROBERTO RICARDO	SEREM S A
1	5108155140	2015	07	01	21557327172015000	MARTINI HECTOR ERNESTO	SIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	7102166650	2002	01	01	2350104569001000	MARTINO MARIA CELIA	CHRICER S A
1	7039468170	2005	06	30	21557024993005000	MAYANS JUANA ELENA	EL BOSQUE COUNTRY CLUB
1	5023371830	1993	01	01	2918019520093000	MC DONNELL INES BEATRIZ	M & S R L
1	7100857280	2010	01	01	21557139391009000	MEDICI MARTA JUANA	PATAGONIA INGENIERIA SA
1	5052212550	2015	06	10	21557334028015000	MENDEVIL JUAN ALBERTO	JAUREGUI LORDA S R L
1	5081894150	2015	05	01	21557330599015000	MENDEZ MIGUEL ANGEL	GESTION LABORAL S A
1	8146923060	2012	09	02	21557252422013000	MENDEZ ROLANDO JAIME	ALERE SA
1	5054659420	2014	05	01	21557283302014000	MENDOZA NELIDA JOVITA	LYME S.A.
1	5185305180	2015	11	01	21557342561015000	MERA SOLANGE	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S A I C I F
1	7017493910	2000	02	01	2350071673000000	MEZA LIDIA MATILDE	ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
1	5139932290	2016	11	01	21557335247015000	MICHELLI DANIEL ENRIQUE	AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
1	7108253940	2010	02	01	21557176896010000	MIGUEL MARIA MARGARITA	SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL
1	5166198230	2015	07	01	21557326966015000	MILANESI ADRIANA EDITH	ARGENTIERI DANIEL LUIS
1	2046588180	1993	08	02	2918028470093000	MILLA MARTA SILVIA	RECMIL SOCIEDAD ANONIMA
1	5162606970	2013	03	01	21557260972013000	MINGHINELLI EDGARDO CONRADO	PLANALTO S.A.
1	5042968360	1994	01	01	2918038506094000	MIRABELL JUANA INES	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8049299460	2012	07	01	21557225264012000	MIRANDA HECTOR MARCELINO	BIBLIOTECA PUBLICA JOSE RUIZ DE ERENCHUN
1	5147540080	2013	10	01	21557263511013000	MONIA ESTHER MAGDALENA	ORGANIZACION MEDICA ATLANTICA S A
1	1053294810	2002	03	01	2350125978002000	MONTERO NORRI NORBERTO	BURGUENO ROSA ARACELI
1	8105022220	2012	09	01	21557243272013000	MONTES DE OCA HORACIO CESAR	PHSIQUIS SOCIEDAD ANONIMA
1	7052035500	2011	10	01	21557250716013000	MONTES DE OCA MARIA DELIA	DI MARCO OSCAR DOMINGO
1	8115368060	2010	02	01	21557164715010000	MONTES ENRIQUE CESAR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS F LACROZE 2251
1	5085358360	2017	02	01	21557371480016000	MONTIEL APOLINARIO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7104338980	2008	06	01	21557101693008000	MORETTI MARIA CRISTINA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	7137455600	2010	09	01	21557171966010000	MORRE ANA CLARISA	GEREZ SERGIO GUSTAVO
1	7055824600	2006	03	01	21557085566007000	MOSCA MARIA CRISTINA	MOSCA JUAN JOSE
1	7111636320	2007	10	01	21557086251007000	MOSCONI NORMA EDIT	CLINICA PRIVADA DEL CENTRO SA

1	5112130370	2014	11	01	21557304690014000	MOYANO MIGUEL ANGEL	NALDO LOMBARDI S A
1	7107054370	2014	08	20	215572373331012000	MUNTIAN SARA	CASAL HERNAN HUGO
1	7059765660	2007	07	01	21557022791005000	MUÑOZ MARIA GRACIELA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8169272180	2002	06	10	23501056200010000	MUÑOZ SERGIO EMELINDO	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	8161165130	2012	08	01	21557219729012000	MUSTAPIC JOSE MARIO	SERVICIOS LIMISA SRL
1	7114929170	2011	04	01	21557176567010000	NARDIN ADRIANA ISABEL	LUFRA S A
1	5084830540	2014	04	01	21557280677014000	NAUDEAU ENRIQUE JOSE	ECOPUEY SOCIEDAD ANONIMA
1	8120021040	2006	08	01	21557052952006000	NAVARRO ALFREDO CLEMENTE	INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINAS A
1	7064068610	2003	10	01	23501547570030000	NAVARRO CLARA LIDIA	TEDOLDI NORBELIA OLGA
1	8051627560	2008	06	03	21557124811009000	NAZAR RAMON HECTOR	ANTONIO
1	8116062410	2008	09	01	21557119990009000	NEGRO UBALDO ROQUE	GAMMA-CAMI S.R.L.
1	7107754240	2014	02	01	21557275195014000	NOHRA GLORIA DIANA	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
1	8045854980	2008	05	01	21557106439008000	NUDEL MARIO	SOCORRO MEDICO PRIVADO S A
1	8101175710	2012	01	01	21557213469012000	NUÑEZ LUIS CEFERINO	CONSORCIO DE COPROPIETARIOS BARRIO COSTA RICA
1	5121837430	2015	04	01	21557320327015000	OLIVA RICARDO SERGIO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E
1	5067130280	2013	10	01	21557263390013000	OLIVERA AIDA ELISA	INSTITUTO MEDICO CONSTITUYENTES SA
1	8078352550	2014	01	01	21557252751013000	OLIVERA SAUL RICARDO	LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S A
1	5048256910	1994	11	01	2918053700095000	ORTEGA AUCIA ESTER	INMOBILIARIA MD S.A.
1	8124744910	2011	01	01	21557191240011000	ORTEGA OSVALDO NORMAN	MEDIMAGE SRL
1	5050630680	2011	07	02	21557185910011000	OVIETA HECTOR HORACIO	RETENES TREZEGUET S R L
1	7106055870	2009	12	01	21557132925009000	PAEZ ELENA	FEDAL SRL
1	8113773480	2006	09	16	21557052881006000	PAEZ JULIO OSCAR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 11 N 1129
1	8078423480	2011	05	01	21557208556011000	PAGLIETTINI RUBEN CARLOS	D O C S A
1	7053164640	2010	03	01	21557134940009000	PALADINO MARTA BEATRIZ	DISTRIBUIDORA RAMOS GENERALES SRL
1	8149037270	2011	12	01	21557195042011000	PALOMAR CARLOS MARCOS GUILLERMO	GATE GOURMET ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5083835240	2015	04	01	21557316295015000	PARMA CARLOS ALFREDO	MEDRANO EDGARDO HIPOLITO
1	8130000260	2012	08	01	21557234643012000	PASQUALE LEONARDO	RED DE SERVICIOS MEDICOS SA
1	8053630200	2002	09	01	23501037400010000	PASSARELLO ABEL CAYETANO	GREIS NORMA MARIA
1	1053207470	2006	03	10	21557046290006000	PATRON LUIS RUBEN	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE TANDIL Y VELA LTDA
1	5117873940	2015	10	01	21557337211015000	PEDRAZA GRACIELA AMELIA	MARTIN Y CIA S A
1	7164529590	2015	02	21	21557252990013000	PELTZER MARIA SOLEDAD	NOVAPE S. A.
1	7124393430	2010	05	01	21557141358009000	PEÑA ESTELA ADRIANA	ROSSI ALEJANDRA DEL CARMEN
1	5124278060	2013	10	01	21557263025013000	PERAFAN MIRIAM ANTONIA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	8084273360	2011	04	01	21557191872011000	PERALTA JOSE RAUL	LARTIRIGOVEN Y CIA S A
1	7061613720	2005	04	01	23501585710030000	PERCINCULLA LIDIA AMANDA	FARMACIA PEMAGO SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
1	5119268160	2014	03	01	21557297359014000	PEREIRA CAROLINA	SANATORIO SAN LUCAS S A
1	1086278270	2016	07	01	21557367559016000	PEREZ ANGEL ANTONIO	OCHIPINTI HNOS SA
1	7114856660	2010	01	01	21557149303010000	PEREZ ERMINDA ESTELA	BROCCHI MARCELO OMAR
1	8050319010	1998	02	01	2350036418098000	PEREZ EVARISTO	AGRONOMIA 30 DE AGOSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5107965120	2014	04	01	21557290882014000	PEREZ GUILLERMO EDUARDO	COOPERATIVA CAHUELENSE DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS DE C
1	5160122900	2015	10	01	21557324306015000	PEREZ OSCAR ALBERTO	BALNEARIO IBIZA SA

1	7057673440	2010	11	01	215571832910110000	PERRET ELVIRA ROSA	ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1	8140276040	2012	06	30	215572219300120000	PERRUCCIO JAVIER	STARTEC ARGENTINA SRL
1	8165485570	2012	12	30	215570548440060000	PERTOSI GUSTAVO FABIAN	CLINICA PRIVADA PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA
1	5107836180	2014	12	02	215573069490140000	PERUCHO CRISTINA BEATRIZ	INSTITUTO MEDICO LOS TOLDOS SA
1	2067259620	2002	04	01	2350130457002000	PERUGINI ELIDA ESTHER	CARBAX SA
1	5173155480	2014	11	08	215572943630140000	PIGNATA GRACIELA SILVIA	OPTICALCRAFT S R L
1	5128558660	2010	07	01	215572573600130000	PITTALUGA CARLOS ENRIQUE	PLASTOMEC SRL
1	5143191380	2015	12	01	215573326190150000	POCCI ALEJANDRA VIVIANA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8076186070	2012	03	01	215572511120130000	POLENTA JULIO CESAR	CARDIO SPORTS S.A.
1	2062227190	2000	03	16	235000716510000000	POLENTI HAYDEE GRACIELA	JUNCAL 577 S.A.
1	7062507640	2011	04	01	215571751360100000	PORRAS HILDA JOSEFINA	LEGUIZA ANDREA VERONICA
1	7141428510	2012	03	01	215572026190110000	PRADO MARIA ISABEL	SEGURFAR SRL
1	8109810680	2002	05	08	235014501900300000	PUIS VICTOR ALBERTO	HAGANA S.A.
1	5172157900	2015	04	01	215573164050150000	PULEO JOSE LUIS	SERVIPORT MARITIMA S R L
1	8046453360	2009	05	15	215571479530100000	PUPPO RUBEN ANGEL	MAJUMAR S A
1	2060245740	2003	09	01	235016443600400000	QUADRACCIA GALLI SUSANA BEATRIZ	COMERCIAL GRANLIACH S. A.
1	7052017600	2004	11	15	235003890409800000	QUADRELLI MARIA CRISTINA	RED DE SERVICIOS S R L
1	2023127160	1850	02	01	280307202009000000	QUEHE BEATRIZ CELIA	POWER CONNECTIONS S.R.L.
1	8116782240	2014	08	29	215571126100080000	QUEVEDO JUAN ALBERTO	ARMECON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5048634150	1994	02	01	291804878509400000	RAINERI MARIA TERESA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7127354310	2014	03	01	215572780710140000	RAKITA ANA MARIA	PERARCO S.R.L.
1	7058650170	2010	08	01	215571743650100000	RAMIREZ CARMEN ANGELICA	BOOT ARGENTINA SA
1	5082306490	2016	04	01	215573611590160000	RAMOS IGNACIO CANDELARIO	PRATES Y CIA SA
1	1053889730	1998	01	01	235000126780960000	RAMOS OSCAR ROBERTO	TRANSPORTES LA UNION S R L
1	8082679890	2002	09	01	235013295800200000	RAMPOLDI JORGE ALBERTO	UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES
1	5053347840	2013	10	01	215572643460130000	REALES JORGE LUIS	CENTRO DE ESTUDIOS DIGESTIVOS S R L
1	5101612200	2013	10	01	215572636450130000	REBAGLIATI JUAN CARLOS	FUNDACION INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO
1	5109835530	2016	10	01	215573777750160000	REIMONDI REINALDO DANIEL	CAVALLO DANIEL HUMBERTO
1	5161974590	2013	04	01	215572791790140000	RENART FERNANDO SERGIO	GIMNASIOS ARGENTINOS S A
1	8064880660	2002	07	01	235005818409900000	RI BAUDO JULIO AMERICO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO HOTELERO Y GASTRONOMICO
1	5135817480	2014	04	01	215572805850140000	RIAFRECHA HECTOR ALEJANDRO	D AGOSTINO BRUNO SRL
1	1084826760	1850	02	01	233703474708100000	RICCI JUAN ANGEL	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
1	5081463430	2013	01	01	215574185601300000	RICO MARIO CELESTINO	FREESTANDING S.R.L.
1	5082643220	2015	07	01	215573313810150000	RIGUET NESTOR ROBERTO	DICHAMI LUIS ALBERTO
1	8148090420	2013	03	01	215572380300120000	RISOLI SERGIO RUBEN	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	8049702490	2001	12	01	235011703700200000	RIVA ROBERTO JORGE	EL GAUCHO S A
1	7048868980	2010	03	03	215571650850100000	RIVERO MARIA AMELIA	SIND DE TRABAJADORES DE IND DE LA ALIMENTACION
1	2046581490	2012	09	01	215572827240120000	ROCCA GRACIELA ELIDA	INSTITUTO MEDICO ARGENTINO DE REHABILITACION S R L
1	5119896010	2015	04	01	215573163860150000	ROCHA LIDIA REGINA	MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY S A
1	7061278880	2008	07	01	215571133580080000	RODRIGUEZ ANTONIA IRMA	IMBROGNO MIGUEL ANGEL
1	7149827010	2013	03	01	215572394320120000	RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI	EL TERNERO SA

1	5101772750	2015	04	01	21557316441015000	RODRIGUEZ GRACIELA AURORA	RODRIGUEZ GRACIELA AURORA	BERESA INGENIERIA SRL
1	7105212750	2009	03	01	21557116321008000	RODRIGUEZ GRACIELA ZULEMA	RODRIGUEZ GRACIELA ZULEMA	LES AMETIES CARILLO SA
1	1045493880	2005	03	07	21557086267007000	RODRIGUEZ ROBERTO HORACIO	RODRIGUEZ ROBERTO HORACIO	COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA AGUA POTABLE Y OTROS SERVIC
1	71658994310	2013	07	01	21557246951013000	RODRIGUEZ SANDRA DANIELA	RODRIGUEZ SANDRA DANIELA	BAIRESLIMPIA S.R.L
1	8061493120	2010	01	01	21557149428010000	ROGGERI VICTOR ENRIQUE	ROGGERI VICTOR ENRIQUE	CHEMIN GROUPE S.A.
1	8045877670	2005	08	01	21557028387005000	ROJAS ROLANDO OSMAR	ROJAS ROLANDO OSMAR	GIGANTES SOCIEDAD ANONIMA
1	7049617370	2010	09	01	21557173674010000	ROLLA ANGELICA INES	ROLLA ANGELICA INES	CINEMADERO S.A.
1	7115301060	2012	02	01	21557201619011000	ROMAGNOLI IRENE ESTER	ROMAGNOLI IRENE ESTER	BIBLIOTECA POPULAR JOSE MIURILLO
1	8112529190	2010	09	06	21557170328010000	ROMEO EDUARDO	ROMEO EDUARDO	LESS SRL
1	5106652580	2013	09	01	21557264560013000	ROQUE ADOLFO RICARDO	ROQUE ADOLFO RICARDO	ECHALU S.R.L.
1	8143996610	2015	03	01	21557312552015000	ROSALES DANIEL OSVALDO	ROSALES DANIEL OSVALDO	SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLE DE BAHIA BLANC
1	7062093210	2011	02	01	21557187453011000	ROSENDE MARIA DEL CARMEN	ROSENDE MARIA DEL CARMEN	MACIAS MARIO MARCELO
1	7166391070	2013	08	01	21557251967013000	ROTHFUSS ADRIANA NOEMI	ROTHFUSS ADRIANA NOEMI	SUPERLIGHT S.R.L.
1	2040722350	1991	03	01	2803082653091000	RUFFINI MARTA BEATRIZ	RUFFINI MARTA BEATRIZ	EL PANTA SA
1	5044780190	1992	05	01	2918010023092000	RUIZ MIRTA HEBE	RUIZ MIRTA HEBE	MEDICINA DEL DEPORTE SA
1	5101571920	2015	08	01	21557320782015000	RUIZ NORMA ELSA	RUIZ NORMA ELSA	LIMPIEZA PROFESIONAL SA
1	5134475660	2014	01	01	21557257208013000	RUSSELL CRISTINA EDITH	RUSSELL CRISTINA EDITH	FATICA HUGO RAUL
1	8140867960	2012	04	01	21557214109012000	RUSSO ENRIQUE PABLO	RUSSO ENRIQUE PABLO	EL DIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA
1	7105881040	2013	08	01	21557250370013000	SAAVEDRA SUSANA INORA	SAAVEDRA SUSANA INORA	SPADACCINI JORGE ALBERTO
1	5163961530	2016	10	01	21557368555016000	SAID MARIA ELENA	SAID MARIA ELENA	TERRAS DEL VULCAN SA
1	8045241640	2011	04	01	21557220722012000	SAIEGH MIGUEL	SAIEGH MIGUEL	FIMETAL SOCIEDAD ANONIMA
1	5135197080	2015	04	01	21557316245015000	SALAS JUAN GUILLERMO	SALAS JUAN GUILLERMO	PEDIATRICAS SOCIEDAD MEDICOS SRL
1	8076977710	2007	01	01	21557068405007000	SALGUEIRO ALBERTO RAUL	SALGUEIRO ALBERTO RAUL	CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE 47 N 666
1	7129425110	2011	09	01	21557200305011000	SARIDIS MARIA CRISTINA	SARIDIS MARIA CRISTINA	ORGANIZACION ASISTENCIAL SA
1	7137769900	2012	03	01	21557212181012000	SAYAGO PATRICIA CRISTINA	SAYAGO PATRICIA CRISTINA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8051463050	2002	05	19	2350076864000000	SCAFATI HUGO EMIR	SCAFATI HUGO EMIR	PROBA S.A.
1	7047240870	2013	02	01	21557207822011000	SCANDONE NORA EMILCE	SCANDONE NORA EMILCE	MURANO FERNANDO JOSE
1	5100911110	2015	04	01	21557316498015000	SCHAIN CARLOS ALBERTO	SCHAIN CARLOS ALBERTO	SISTEMA DE ASISTENCIA PEDIATRICA SA
1	8160259990	2007	06	01	21557075263007000	SEMPE RAUL MARCOS	SEMPE RAUL MARCOS	COPESEC SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
1	7056729430	2001	03	01	2350110115001000	SERBINO TELMA NOEMI	SERBINO TELMA NOEMI	MALSENIDO CELINA HAYDEE
1	7149494760	2013	09	01	21557253314013000	SIERRA NELIDA NOEMI	SIERRA NELIDA NOEMI	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE DIONISIA L
1	7114164930	2006	12	31	21557064667007000	SOBRERO AZUCENA BEATRIZ	SOBRERO AZUCENA BEATRIZ	BIO-BACT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	7131870480	2008	03	01	21557096789008000	SOLIVELLA DORA ANGELICA	SOLIVELLA DORA ANGELICA	MEDICOS DE ENSEÑADA S.A
1	8103532520	2013	03	01	215572465339013000	SOSA NESTOR ANIBAL	SOSA NESTOR ANIBAL	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	8115641940	2008	10	01	21557103596008000	STOVE JORGE HUMBERTO	STOVE JORGE HUMBERTO	INTERLUB SA
1	7060215080	2004	06	01	2350074554000000	STRONATI NILDA MIRTA	STRONATI NILDA MIRTA	PANIFICADORA MA NUBES SA
1	7132375100	2010	08	02	21557152533010000	STURNIOLO LILIANA ISABEL	STURNIOLO LILIANA ISABEL	SOLO TU SECRETO MDQ SRL
1	5137612870	2014	10	01	21557299438014000	SUAJAZ NORMA GLADYS	SUAJAZ NORMA GLADYS	DIALISIS PUEYREDON S A
1	5168066740	2016	01	01	21557341837015000	SUAJAZ SERGIO JOSE	SUAJAZ SERGIO JOSE	FRONTERA SA
1	8127316670	2010	09	01	21557151090010000	TAMBURLINI ALBERTO GUSTAVO	TAMBURLINI ALBERTO GUSTAVO	TALLERES NAVALES ARGENTINOS S.A.
1	5062659960	2017	01	01	21557389488016000	TANZOLA EMMA LUCIA	TANZOLA EMMA LUCIA	POLICLINICA PRIVADA SITE LA PLATA S.A.

1	81.28258280	2008	07	01	21557109015008000	TERSANO DANIEL EMILIO	EZCA SERVICIOS GENERALES S.A
1	2049623600	1996	03	01	29180570140950000	TINANT BEATRIZ MAGDALENA	EDICIONES SANTILLANA S A
1	1086328140	2015	04	01	21557316137015000	TISMINEZKY ALBERTO EDGARDO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LAMATANZA
1	7128551840	2011	02	28	21557167809010000	TOBARES CLAUDIA ESTELA	FORAIN S.A.
1	5146298770	2015	06	01	21557316590015000	TORCHIA SERGIO MARCELO	CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA C.A.H
1	5146007180	2013	10	01	21557263120013000	TORRES DIANA BEATRIZ	EDICIONES SANTILLANA S A
1	7053847670	2002	03	01	23501265450020000	TOACHI ANA BEATRIZ	CREDYMAND SA
1	8083974660	2011	11	01	21557208538011000	TRECCO ROBERTO LUIS	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	5109318750	2014	02	01	21557277618014000	TRENTIN SUSANA MERCEDES	BAIZARINI LEANDRO M. Y BAIZARINI MARIA PAULA S.H.
1	8046278070	2008	04	10	21557098690008000	TRIACA ENRIQUE RAUL	INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S A
1	2019381210	1850	02	01	23370179580800000	TRIMMELITI NORMA	FIORANELLI SRL
1	8131003230	2012	03	29	21557212758012000	TURATI CARLOS ALBERTO	BENVPAZ SOCIEDAD ANONIMA
1	5051621780	1992	08	03	29180100530920000	TURIENZO AGUSTIN	CALANDRELLI HECTOR
1	7123143180	2012	10	01	21557224375012000	URBAN CRISTINA ISABEL	ELECRIS SRL
1	5058965480	2014	04	01	21557280083014000	URDAPILLETA MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ VICTOR R GALARZA MARIO JORGE S H
1	7141530230	2011	09	01	21557201945011000	URQUIZA LETICIA ROSA	FUNDACION CIENTIFICA DEL SUR
1	8051754880	2001	09	01	23501096270010000	URRIOLABETIA OSVALDO MIGUEL	SOC IMPRESORA PLATENSE S A
1	5147844890	2012	04	01	21557210736011000	URRUTIBETHY GABRIELA JULIA	EDITORIAL LA CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA
1	8079931190	2007	11	01	21557030471005000	USERO JOSE LUIS	CLINICA PRIVADA RANELAGH SA
1	8167610400	2013	08	29	21557095502008000	VACA JUAN CARLOS	ZOLMACO SA
1	5214330640	2014	06	01	21557280967014000	VACA OMAR DARIO	ZOLMACO SA
1	5145033230	2013	10	01	21557263274013000	VALLILOS GLADYS NOEMI	SICOMED SA
1	5166393810	2016	02	01	21557336430015000	VARANI LILIANA EDITH	RADIODIFUSORA CIUDAD SRL
1	5047051570	2016	02	01	21557261710013000	VASILOFF NESTOR DANIEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7114035840	2010	01	01	21557150724010000	VASQUEZ YOLANDA	MERCADOS Y SERVICIOS SA
1	7101774690	2007	07	01	21557066878007000	VAZQUEZ SUSANA LUJAN	AUTOSERVICIO MALVINAS S.R.L.
1	8077127070	2007	01	01	21557077948007000	VEGA JUAN CARLOS	SUPERCEMENTO S A I C
1	8060654720	2012	02	29	21557250920130000	VEFCOVO RICARDO LUIS	ATCCO S R L
1	7047917500	2007	10	01	21557076030007000	VICONDOA LILIANA MATILDE	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7064952010	2001	07	01	23501088190010000	VIDAL CRISTINA IRENE	VAG SRL
1	5047393440	1996	03	01	23500124780960000	VILLA ABRILLE MARIA CRISTINA	CREDIFA S A
1	5057609940	2014	11	01	21557289308014000	VILLABRILLE ANA MARIA	CAPRI MATERIALES S A C F I A
1	7126344720	2009	03	01	21557115925008000	VILLARRICA MARIA MAGDALENA	COOPERATIVA BATAN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA
1	2049350640	2011	03	01	21557180479011000	VIOTTI MARIA LUJAN	DELUCA SILVINA ELIDA
1	5114288860	2016	10	01	21557377907016000	VODOLA ANGELA CARMELA	CLINICA BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5045409140	1993	03	07	29180269920930000	VODOPIVEC NORMA TERESA	HEAT TRACE ARGENTINA S.A.
1	5167721810	2014	03	01	21557269299013000	WANGER LILIAN ESTHER	SUR AGROPECUARIA S.A.
1	8055189680	2011	11	01	21557212774012000	WARD OMAR ELIAS	PUIG CARLOS ALBERTO
1	7121284980	2010	09	01	21557185458011000	WARPACHOWICZ ALICIA SOFIA	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
1	8119975110	2012	09	01	21557229375012000	WILLIS CARLOS ANTONIO	MARTINEZ JUAN CARLOS
1	8165209070	2011	06	01	21557203367011000	WOSTALA WOLFANGO	CEMI SRL

1	8077698980	2012	09	01	21557230175012000	YASUDA ROBERTO	CLINICA PRIVADA MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
1	7045306470	2003	07	27	2350134101002000	YLLANES TERESA	CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO S R L
1	7117573280	2007	08	01	21557073688007000	ZANELLA MARIA DEL CARMEN	TERRSAN S R L
1	5080193780	2014	12	01	21557304285014000	ZANELLA MIGUEL ANGEL	TRANSPORTE SANTICI S.R.L.
1	5164368300	2014	07	01	21557290380014000	ZAPATA NANCY LUJAN	CLINICA CENTRO SA
1	1081862680	2015	11	01	21557342445015000	ZIELLA JUAN CARLOS	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA SA
1	5116074820	2014	01	01	21557286096014000	ZINGONI MARIO RAUL	DIVERMANIA SRL

Lic. **Christian Gribaudo**, Presidente IPS

C.C. 8.905 / ago. 17 v. ago. 24

## COMERCIAL

### Transferencias

**POR 5 DÍAS - Villa Rosa.** Transferencia Fondo de Comercio, En Pilar a los 6 días de agosto del año 2018, el señor HORACIO LUIS MOLLE, CUIT: 20-04585035-9, con domicilio real en Sánchez De Loria 830, Villa Rosa, Partido de Pilar, Transfiere Fondo de Comercio rubro, Quiosko, Librería y Venta de Gaseosas, ubicado en calle Gascón 2333, Villa Rosa, Partido de Pilar, libre

de toda deuda y gravámenes con todas sus instalaciones a favor de Claudia Micaela Escudero, CUIT 23-36789979-4, domicilio real en Yrigoyen 757 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Exte.: N° 2479/70. Reclamos de Ley en dirección comercial. L.P. 22.700 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - La Plata.** SILVIA MARTA SOBA, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata, transfiere el fondo de comercio de Oficina de Asesoramiento Contable, sito en Av. 7 N° 335 PB B de La Plata, a Diego Miguel Cianflone, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata. Reclamos de Ley en Av. 7 N° 735 Pb. B de La Plata. María Alejandra Sobredo. Cra. L.P. 22.702 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - Almirante Brown.** MEIYING CHEN DNI 94.015.054 domiciliada en Manuel Fraga 1247, CABA, representada por Jian Zheng DNI 4.034.046 con mismo domicilio, vende y transfiere a Chen Jianqing DNI 94.027.527 domiciliado en la Avenida San Juan 4169, CABA, el fondo de comercio, rubro Autoservicio de Productos Alimenticios, Artículos de bazar, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 14704, esquina Humberto Primo 416 de la Localidad de Burzaco, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Cdra. Dra. María I. Fuentes. L.Z. 48.196 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - San Martín.** RIAL DANIEL, transfiere su venta de Artículos Electrónicos, Pilas, C.D., Cassete y Accesorios, sito Yapeyú N° 2023 San Martín, Pcia., de Bs. As. a Rial Lucio Daniel y Rial Daniel Raúl S/H. Reclamos Ley en el mismo. S.M. 53.792 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - Morón.** RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARTI, CUIT: 20-08170506-3, Transfiere Fondo de Comercio, Venta de Confituras y Pan, Sito en la calle Corrientes 4284 Morón, a Muñoz Gabriel Andrés, CUIT: 20-24730599-9, en Morón, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 61564 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - Quilmes.** BERGHELLA MARCELA SILVANA (C.U.I.T. 27-22572776-2)1, hace saber que a partir del día 01 de agosto del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detentará sobre el "Centro de Formación Profesional Quilmes", DIEGEP N° 5986, con domicilio en calle Rivadavia 113 1er piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a favor de Miguel Ángel Espindola (C.U.I.T 20-20538292-6), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto.

Qs. 90.774 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - San Justo.** CHAYLE CRISTIAN JULIO CESAR comunica: Transferencia habilitación municipal a Lezcano Ezequiel Nicolás Pinturería domicilio comercial y oposiciones Av. J.M. Rosas 6585. San Justo. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.367 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - González Catán.** Se avisa que GRACIELA ISABEL SEGOVIA, DNI 11.924.903, domicilio Puerto Argentino N° 3940 González Catán; Edgardo Hugo Ferreyra DNI 28.353.340, domicilio en Guido Spano N° 731 Esquel, Chubut; Patricia Soledad Ferreyra DNI 30.431.222, domicilio Dragones N° 5505 González Catán y Regina Abalsamo DNI 3.391.000, domicilio Cir. IV Sec. III Mz. 6 Casa 14 Ciudad Evita; Anuncian transferencia de Fondo de Comercio Instituto La Trinidad DIEGEP N° 3125 y 6679 a favor de Lucio Martin Minaberrigaray DNI 26.692.177 destino Instituto Enseñanza Privada domicilio Juan Manuel de Rosas 18740/80. Reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Claudia Nelly Stringi DNI 13.804.069.

L.M. 197.379 / ago. 13 v. ago. 17

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** Westpet S.R.L. Transfiere a MASCOTAS DEL OESTE S.R.L. La Habilidad del Consultorio Veterinario, venta de Productos Veterinarios, Art. Ára Mascotas, venta de Animales Domésticos, Peluquería Canina, Alimentos p/ Mascota, Art. para el Jardín, Art. y Acces. Piletas de Natación sito en la calle 122 Roca N° 3090 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo.

S.M. 53.799 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** MAZZA ROSA MARÍA ELENA transfiere a Cardozo Barbara Soledad. Negocio de Venta de Indumentaria, Pco. Rodriguez N° 4788 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martin. Reclamos de Ley en El Mismo.

S.M. 53.800 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS - San Martín.** "PAEZ HERMELINDA" Transfiere a "Ayala Héctor", la Habilidad Municipal de Comercio con Rubro Salón de Belleza Unisex, sito en la calle 89 Campos N° 1976 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.801 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Lynch.** "MIRA CLAUDIA FABIANA" Trasiere a "Carrizo Marta Noemi", La Habilidad Municipal de Comercio con Rubro Minimercado de Artículos de kiosco, sito en la calle Azcuenaga N° 4001 de Villa Lynch, San Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.802 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS - San Martín.** EDUARDO FABIAN CHIANEA, D.N.I. 17.211.284 compro a Guillermo Alfredo Baz, D.N.I. 92.888.741, el total de participación en Instituto de educación (Instituto Positano) en calle Int. Campos 1964, primer piso, San Martín.

S.M. 53.812 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** PABLO IGNACIO GONZÁLEZ SANJIAU, DNI 16.844.940 vende, cede y transfiere a Luciano Tedesco, DNI 25.899.514, el fondo de comercio ubicado en Dr. Alcázar 1767 localidad de Ing. Maschwitz partido de Escobar, dedicado a la venta de alimentos de dietética y elaborados. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.568 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS – Castelar.** CIPRANDI CLAUDIO MARCELO DNI: 26.741.327, transfiere a Candela Lazzarino DNI: 42.115.898 rubro de despensa, verdulería, kiosco, lácteos, limpieza, regalos y afines situado en la calle Bogado 2708/12 Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.580 / ago. 14 v. ago. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Libertad.** El que suscribe SANDRA LAURA SANCHEZ VARELA con DNI 18.656.500 cede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle 137 Infanta Isabel 3145, Villa Libertad, Gral. San Martín bajo el rubro Fca. de Artículos y Accesorio Metálicos para Cerrajería a Sergio Alejandro Vita DNI 14.855.464. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.822 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. CANAVAS MONSERRAT JUAN EMILIO CUIT 20-27792781-1, con domicilio en Muñiz 545, Ing. Maschwitz anuncia la transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Actividades Recreativas Y Gimnasio Con Aparatos, sito en la calle colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 761 localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Castro Rodrigo Luis, CUIT 23-35214660-9, domicilio real Ricardo Manuel Treyes N° 2350 Planta baja departamento «B» localidad de CABA, bajo expediente de habilitación 16202/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.284 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que PERLA ASUNCIÓN MARTÍNEZ, DNI 6.727.564, con domicilio en Las Huertas 82 de Bahía Blanca y ALICIA FERNÁNDEZ, DNI 6.419.725, con domicilio en Güemes 266 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Victoria Ocampo", con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 2642-nivel primario y Registro DIPREGEP N° 3365-nivel secundario), a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L." CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.904 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que ALBA IRIS MARASCA, DNI 5.778.076, con domicilio en Presidente Derqui 1.214 de Bahía Blanca y MARÍA TERESA FAGIANI, DNI 12.278.751, con domicilio en Mitre 1.169 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Presidente Sarmiento", con domicilio en Sisco 3.547 de Ingeniero White, Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 136- nivel primario y Registro DIPREGEP N° 6711-nivel secundario) a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.", CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.905 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS – Moreno.** ALDO ARMANDO CLEMENTONI y ALDO JOSE CLEMENTONI SH, CUIT 30-64645234-8, con domicilio Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno, Prov. Bs. As. Transfiere su fondo de comercio de "Armería y Art. de Camping" nombre de fantasía "Casa Lista" C/C 1026 y Expte. 17781/1/71 sito en Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno (CP 1744) Prov. Bs. As. A "Clementoni Aldo José y Clementoni Adriana Mónica Soc. Simple", CUIT 30-71551772-4, con domicilio legal en Bme. Mitre 3013 (ex 909) Moreno, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.597 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS –. José Mármol.** ALICIA MABEL OCAMPO, vende cede y transfiere el fondo de Comercio de Geriátrico sito en la calle Erezcano N° 331 de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 63531/0 libre de pasivo y con personal a Andrea Francisca Sánchez Escobar. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.082 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** YU YULAN CUIT N°23-94308893-4, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Concejal Tribulato 1900 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 80.000 a Zhuang Guoying CUIT N°27-95541446-8 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.844 / ago. 16 v. ago. 23

**POR 5 DÍA - San Miguel.** HUANG YUNSEN CUIT N° 20-94309462-5, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Gaspar Campos 3599 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 100.000 a Zhuang Wenfeng CUIT N°20-95737157-5 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.845 / ago. 16 v. ago. 23

**POR 5 DÍAS – Tapiales.** MARTÍNEZ SANDRA MYRIAN, D.N.I. 20.036.602 transfiere fondo de comercio "Salón Maracuya" con domicilio en Av. Boulogne Sur Mer 1210 1º piso en la Localidad de Tapiales a Rosales Nancy Mariel con DNI: 31930953. Reclamos de Ley en el comercio.

L.M. 197.411 / ago. 16 v. ago. 23

**POR 5 DÍAS – Pilar.** ORLANDO ANTONIO PIEGARI SCHAAB, CUIT 20-36414500-5, transfiere a Silvia Beatriz Hildebrandt, CUIT 27-22975557-4, el Fondo de Comercio sito en Independencia 562, Pilar (B), rubro Salón de Belleza y Perfumería. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

L.P. 22.887 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Pilar.** La razón social GÓMEZ MARÍA Y EREN GRACIELA S.H., CUIT 30-71095450-6, con domicilio real Independencia N° 410, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Elaboración y Venta De Viandas y Comidas Para Llevar, sito en la calle Pedro Lagrave N° 776—Local 6, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gómez María, CUIT 27-17162748-1.- 1, domicilio real Independencia N° 410, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 4600/2009. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. L.P. 22.888 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** Transferencia de Fondo de Comercio. TAMBURRO CARLOS ALBERTO, CUIT 20-10479277-5, transfiere el 100% a Pulido Giuliana Ailin, CUIT 27-40976927-1, el Fondo de Comercio del rubro "Venta al por Menor de Productos de Almacén y Dietética", sito en Ayacucho N° 3215, de la Localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 53.869 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Moreno.** DE CARLO MAXIMILIANO DANIEL, DNI 35.088.241 con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3054 de la Localidad y Partido de Moreno, B.A., comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro venta de Pizzas y Empanadas sito en la calle Bartolomé Mitre 3054 de la ciudad de Moreno BA, a Gimenez Víctor Daniel CUIT 20300496572 con domicilio en la calle Mendez 1577 Libertad, de la ciudad de Merlo BA. Partida Municipal 80380 cuenta de comercio 20350882414. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 61.618 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Domingo Faustino Sarmiento.** VIVIANA BEATRIZ PORTUESI, cede a Ana María Suarez su Participación Societaria en Rotisería Irupe de Ana María Suarez y Viviana Beatriz Portuesi S.H., sita en Avenida Presidente Perón 371/3, Domingo Faustino Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.621 / ago. 17 v. ago. 24

## Convocatorias

### INVESBIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores accionistas de Invesbio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2018 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social ubicada en Alberdi 431, piso 6º, Of. 3, Olivos, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del acta.
  - 2) Gestión del Directorio saliente.
  - 3) Remoción e inicio de acción de responsabilidad del presidente de la sociedad.
  - 4) Designación de nuevas autoridades.
  - 5) Tratamiento de los documentos establecidos en el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/18.
  - 6) Autorizaciones.
- Fdo. Wenceslao Gómez Caride, Presidente interino.

S.I. 41.258 / ago. 13 v. ago. 17

### SEREM S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres. Accionistas de Serem S.A., Matrícula N° 20185, Legajo 38698, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Garay 3136 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de septiembre de 2018 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Adecuación del Estatuto Social al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.628 / ago. 13 v. ago. 17

### SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDE S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Ratificación o no de las designaciones efectuadas por asamblea ordinaria del 27/07/2018 Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matías Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.

3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matías Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.

4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.573 / ago. 14 v. ago. 21

## **SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDE S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior y del acta del 27/07/2018.
2. Puesta en consideración de aumento de capital al quíntuplo en los términos de lo prescripto por artículo 4 de estatuto social y lo prescripto por art. 188 de Ley de Sociedades
3. Delegar en el directorio las condiciones, época y forma de la emisión. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.574 / ago. 14 v. ago. 21

## **CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Jorge Fortuna, Gustavo Fernando Vegas y Enrique Omar Ferrer que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban Martín Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan sus mandatos.
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, Agosto 6 de 2018. Dr. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

M.P. 34.985 / ago. 15 v. ago. 22

## **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2018, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros directores y suplentes del Directorio por el plazo de tres ejercicios.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

L.P. 22.772 / ago. 15 v. ago. 22

## **SATRO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 5 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750 de Moreno, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de marzo de 2018.

- 4) Destino de los resultados del ejercicio.

- 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su Retribución.

- 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Soc. no Art. 299. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 22.847 / ago. 16 v. ago. 23

## **TRANSPORTES GARGANO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana Km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de la deuda fiscal y privada.

- 2) Capacidad actual de pago

- 3) Necesidad de aumento de capital y su integración.

- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Salvador Gargano, Presidente.

S.I. 41.311 / ago. 16 v. ago. 23

## **LA AMALIA S.C.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2018 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

- 2) Consideración de la gestión de la administración.

- 3) Distribución de utilidades. María Luisa Alzola —Socia administradora L.C. 4.500.921.

Tn. 91.390 / ago. 17 v. ago. 24

## **CONCRETAR COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria. El Consejo de Administración de Concretar Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. En cumplimiento al estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, a realizarse en la sede social ubicada en Sáenz Peña 1114 Ayacucho Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

- 2) Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea

- 3) Consideración de la documentación del art. 41 de la ley de Cooperativas y los términos del Estatuto Social por el ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de Septiembre de 2017.

- 4) Tratamiento de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico N° 19. Tratamiento de la retribución prevista por el art. 67 de la ley 20.337.

- 5) Tratamiento de la gestión realizada por el Síndico Titular durante el ejercicio económico N° 19. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio

- 6) Aprobación y ratificación de convenios suscriptos

- 7) Ratificación de cesiones de cartera de créditos cooperativos.
- 8) Consideración emisión TICOCA serie 2
- 9) Consideración de renunciaciones del consejo de administración y Sindicatura
- 10) Elección de miembros del consejo de administración y Sindicatura. La asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados. Representación Consejo Administración Maciel María de la Paz (Presidente) – Maciel María Mercedes (Secretario). L.P. 22.786

## Sociedades por Acciones Simplificadas

### TRANSPORTE VISMIR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Cesar Darío Vissani, 11/11/1969, Casado/a, Argentina, Empresario, Bahía Blanca N° 347, piso Juan Cousté, Villarino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.692.000, CUIL/CUIT/CDI N° 23206920009, Miguel Ángel Miralles, 12/05/1952, Divorciado/a, Argentina, Empresario, Bahía Blanca N° 60, piso Juan Cousté, Villarino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.191.229, CUIL/CUIT/CDI N° 23101912299. 2.- "Transporte Vismir S.A.S.". 3.- Bahía Blanca N° 60, Juan Cousté, partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: César Darío Vissani con domicilio especial en Bahía Blanca N° 60, CPA 8136, Juan Cousté, partido de Villarino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Ángel Miralles, con domicilio especial en Bahía Blanca N° 60, CPA 8136, Juan Cousté, partido de Villarino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 8.903

### CUBIT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2018. 1.- Martín Pablo Manteiga, 20/07/1975, Soltero/a, Argentina, Contador Público Nacional, Francisco Beiro N° 2127, piso Vicente López, Olivos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.753.144, CUIL/CUIT/CDI N° 20247531441. 2.- "CUBIT SAS". 3.- Francisco Beiro N° 2127, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Pablo Manteiga con domicilio especial en Francisco Beiro N° 2127, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriela Alejandra Manteiga, con domicilio especial en Francisco Beiro N° 2127, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 8.912

### AMATEA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2018. 1.- Manuel Eduardo Giles, 22/12/1984, Casado/a, Argentina, Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Cornelio Saavedra N° 1330, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N°31.264.434, CUIL/CUIT/CDI N° 20312644348, Francisco Alberto Giles, 17/09/1986, Soltero/a, Argentina, Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Cornelio Saavedra N° 1330, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.668.466, CUIL/CUIT/CDI N° 20326684660. 2.- "Amatea SAS". 3.- Alvear N° 3474, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Manuel Eduardo Giles con domicilio especial en Alvear N° 3474, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Francisco Alberto Giles, con domicilio especial en Alvear N° 3474, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 8.916

### EXPRESO DON LUIS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/08/2018. 1.- Luis Alberto Faggiani, 29/10/1961, Divorciado/a, Argentina, Servicios personales N.C.P., Sarmiento N° 1123, piso San Antonio de Areco, San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.395.184, CUIL/CUIT/CDI N° 20143951848. 2.- "EXPRESO DON LUIS SAS". 3.- Sarmiento N° 1123, San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J.

N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Faggiani con domicilio especial en Sarmiento N° 1123, CPA 2760, San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Alberto Faggiani, con domicilio especial en Sarmiento N° 1123, CPA 2760, San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 8.919

### **PASO CERO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2018. 1.- Gerardo Ramón Guzmán, 06/05/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Magallanes N° 980, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.550.477, CUIL/CUIT/CDI N° 20295504774, Francisco Cansado, 14/09/1983, Casado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Sáenz Peña N° 55, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.427.337, CUIL/CUIT/CDI N° 20304273373, Fabio Alejandro Di Croce, 06/05/1985, Casado/a, Argentina, Cultivo de cereales N.C.P., excepto los de uso forrajero, Liniers N° 654, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.697.530, CUIL/CUIT/CDI N° 20316975306, Mauro Sebastián Di Croce, 06/02/1978, Casado/a, Argentina, cultivo de cereales N.C.P, excepto los de uso forrajero, ALSINA N° 343, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.248.970, CUIL/CUIT/CDI N° 20262489702. 2.- "Paso Cero SAS". 3.- 9 de julio N° 338, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gerardo Ramón Guzmán con domicilio especial en 9 de julio N° 338, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fabio Alejandro Di Croce, con domicilio especial en 9 de julio N° 338, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 8.920

### **TRANSPORTADORA VILLA DEL PLATA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2018. 1.- Martín Francisco Rizzo, 14/04/1998, Soltero/a, Argentina, estudiante, Arredondo N° 5953, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.308.315, CUIL/CUIT/CDI N° 20413083150. 2.- "Transportadora Villa Del Plata S.A.S.". 3.- Arredondo N° 5953, Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Francisco Rizzo con domicilio especial en Arredondo N° 5953, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Rizzo, con domicilio especial en Arredondo N° 5953, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.864

### **PLACERES DEL MAR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2018. 1.- Mario Daniel Petta, 09/04/1958, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería, San Martín N° 492, piso 7 C Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.683.846, CUIL/CUIT/CDI N° 20116838460, Pamela Del Palacio, 10/10/1978, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en soc. excepto las anónimas, Mitre N° 52, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.952.292, CUIL/CUIT/CDI N° 27269522920. 2.- "Placeres Del Mar S.A.S.". 3.- San Martín N° 492, 7 - C, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mario Daniel Petta con domicilio especial en San Martín N° 492, 7 - C, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pamela Del Palacio, con domicilio especial en San Martín N° 492, 7 - C, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.865

### **SOLUCIONES@DINAMICAS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2018. 1.- Jonatan Jesús Cardoso, 26/12/1986, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, 68 BIS E/ 29 Y 30 N° 1744, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.896.769, CUIL/CUIT/CDI N° 20328967694, Ramón Catalino Rolón, 09/03/1977, Soltero/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., 145 E/ 520 y 521 N° 1160, piso La Plata, San Carlos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.892.319, CUIL/CUIT/CDI N° 20258923198. 2.- "Soluciones@Dinamicas S.A.S.". 3.- 68 N° 1744, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jonatan Jesus Cardoso con domicilio especial en 68 N° 1744, CPA

1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ramon Catalino Rolon, con domicilio especial en 68 N° 1744, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.866

### **OBRAXA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Luis Adolfo Huber, 26/06/1967, Casado/a, Paraguay, servicios personales N.C.P., La Tierra N° 1440, piso Esteban Echeverría, Nueve De Abril, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.373.541, CUIL/CUIT/CDI N° 23933735419. 2.- "Obraxa S.A.S.". 3.- Potosí N° 439, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Adolfo Huber con domicilio especial en Potosí N° 439, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sonia Liliana Añazco, con domicilio especial en Potosí N° 439, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.867

### **CALYCO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2018. 1.- Alejandro Néstor Calonge, 16/10/1972, Soltero/a, Argentina, Servicios de Publicidad N.C.P., Vicente Longhi N° 182, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.606.445, CUIL/CUIT/CDI N° 20226064452, Mariano Pablo Tavieres, 07/08/1972, Casado/a, Argentina, servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina, los pañiles parcela 3 chacra 6 N° 0, piso Las Golondrinas Cushamen, Lago Puelo, Chubut, Argentina, DNI N° 22.719.660, CUIL/CUIT/CDI N° 20227196603, . 2.- "Calyco S.A.S.".

3.- Vicente Longhi N° 182, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Nestor Calonge con domicilio especial en Vicente Longhi N° 182, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina.

Administrador suplente: Mariano Pablo Tavieres, con domicilio especial en Vicente Longhi N° 182, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 8.868

### **RAMÓN OSCAR PENAYO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2018. 1.- Ramón Oscar Penayo, 05/04/1974, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., 12 E/ 46 Y 47 N° 0, piso 726 1/2 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.832.175, CUIL/CUIT/CDI N° 20238321752, 2.- "Ramón Oscar Penayo S.A.S.". 3.- 12 Altura 726 1/2 N° 0, 0, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ramón Oscar Penayo con domicilio especial en 12 Altura 726 1/2 N° 0, 0, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lorena Carina Irure, con domicilio especial en 12 Altura 726 1/2 N° 0, 0, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 8.869

### **NORD SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 10/08/2018. 1.- Juan Sebastián Barrios, 16/11/1982, Soltero/a, Argentina, Empresario, Corrientes N° 746, piso Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.856.258, CUIL/CUIT/CDI N° 24298562584, 2.- "Nord Servicios para la construcción S.A.S.". 3.- Corrientes N° 746, Belén de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Sebastián Barrios con domicilio especial en Corrientes N° 746, CPA 1625, Belén de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nahuel Facundo Weiss, con domicilio especial en Corrientes N° 746, CPA 1625, Belén de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 8.902